

MEMORIA *electoral* 2023-2024



CONTENIDO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

1. MARCO NORMATIVO.....	11
Cargos a elegir	11
Normatividad	12
Acuerdos emitidos por el Consejo General.....	12
2. INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.....	13
Comisiones y Comités	15
Convenios	18
Mesas de gobernabilidad.....	20
3. VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	21
Coordinación Interinstitucional	21
Emisión del Dictamen General de Resultados de los Órganos Desconcentrados	22
4. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	24
Órganos Desconcentrados	24
Evaluación al desempeño de Órganos Desconcentrados.....	29
Calendario electoral	29
5. CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES.....	32
Sesiones de los Consejos de los Órganos Desconcentrados	32
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	33
Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Michoacán.....	36
Voto anticipado.....	39
6. OBSERVACIÓN ELECTORAL	41
Solicitudes recibidas en Michoacán	42
7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	43
Documentación electoral	44
Material electoral	50
Recepción y distribución de material y la documentación electoral en la Bodega Central..	53

8. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	54
Material didáctico para la capacitación electoral	56
Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales....	57
Acciones de promoción del voto	61
Actividades de los Órganos Desconcentrados.....	61
Resultados sobre la participación ciudadana	66
Capacitaciones	66
9. CASILLAS ELECTORALES	67
Tipo de ubicación	67
10. PARTIDOS POLÍTICOS.....	68
Convenios de coalición	69
Candidatura común	71
Representaciones de los partidos políticos y candidaturas ante los Órganos Desconcentrados.....	71
Sistema “Candidatas y candidatos, Conóceles”	75
11. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	78
12. REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	82
13. CAMPAÑAS ELECTORALES	87
Encuestas y sondeos de opinión	88
Procedimientos de responsabilidad	89
Medios de impugnación.....	90
14. JORNADA ELECTORAL	92
Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	96
Operación del PREP	98
15. RESULTADOS ELECTORALES	99
Designación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional.....	99
16. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	101
Procedimientos de Responsabilidad relacionados con el Proceso Electoral.....	101
Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.....	102
Medios de impugnación.....	102

17. COMUNIDADES INDÍGENAS	105
Proceso de nombramiento del Concejo Mayor de la Comunidad Indígena de Cherán, periodo 2024-2027.....	105
Proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, periodo del 2024-2027.....	107
Asamblea general	108
18. APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	113
Presupuesto total ejercicio por el IEM para Órganos Desconcentrados	114
Financiamiento público para la obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario.....	115
Financiamiento público por obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario para Candidaturas Independientes	116
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	117
Arrendamientos de Órganos Desconcentrados.....	118
19. FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES	121
20. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	123
Del ejercicio de la Transparencia.....	123
De las solicitudes de acceso a la información	123
De la protección de datos personales	125
De capacitación y concientización.....	125
21. COMUNICACIÓN SOCIAL	126
Logotipo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024	126
Estrategia multiplataforma	127
Ediciones y publicaciones	128
22. IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	129
Acciones encaminadas a eliminar las barreras para la participación política de las mujeres libre de violencia de género.....	130
Foro para la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y la inclusión de grupos de atención prioritaria	133
Primer Encuentro de Mujeres Electas en Michoacán del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 e instalación de la Red de Mujeres Electas	135
Capacitaciones	150
CANDIDATURAS ELECTAS.....	156
Integración de autoridades	156
23. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	165

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL IRIMBO

1. CONSEJO GENERAL	169
2. ORGANIZACIÓN ELECTORAL	171
Calendario electoral	171
Integración del Comité y Consejo Municipal de Irimbo	172
Comisión de Organización Electoral del IEM	173
Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	174
Sesiones del Consejo Municipal de Irimbo, durante el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025	175
Observación Electoral	177
Casillas Electorales	180
Documentación y Material Electoral.....	182
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	185
Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	188
Cómputo del Órgano Desconcentrado	193
3. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	200
Documentación y material electoral para simulacros de la Jornada Electoral.....	200
Material didáctico para la capacitación electoral	202
Acciones de Promoción del Voto	202
Capacitaciones para el Comité Municipal de Irimbo, Representaciones Partidistas y Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura.	205
4. VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	213
Coordinación Interinstitucional	213
Evaluación del Desempeño de las personas integrantes del Comité y Consejo Municipal .	214
5. IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.....	217
Proceso Electoral Local 2023-2024	217
Nulidad de la elección.....	217
Confirmación de la nulidad por la Sala Regional Toluca.....	217
Firmeza de la sentencia	217
Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025	218
Jornada Electoral 8 de diciembre Irimbo	218
Acciones Afirmativas	222

6. SECRETARÍA EJECUTIVA..... 224
Coordinación de Contencioso Electoral..... 224
Primero..... 224
Segundo.....225

7. APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 226
Presupuesto ejercido por el IEM en el Proceso Electoral Extraordinario Local de
Irimbo 2024-2025 226

MEMORIA *electoral* 2023-2024



MARCO NORMATIVO

Cargos a elegir

24**DIPUTACIONES**
de mayoría relativa**DIPUTACIONES**
de representación
proporcional**16****112****AYUNTAMIENTOS**
(873 regidurías, de las cuales
504 de MR y 369 de RP)

Los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo, establecen que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cubrirá las actividades relativas a organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales, esto bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la siguiente distribución de competencias:

Instituto Nacional Electoral	Organismos Públicos Locales Electorales
Geografía electoral	Derechos y el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos
Padrón electoral y lista nominal de electores	Educación cívica
Ubicación de casillas y designación de las y los funcionarios de mesas directivas	Preparación de la Jornada Electoral
Reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión	Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
Observación electoral	Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley
Conteos rápidos	Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales
Capacitación electoral	Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo
Fiscalización	Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos.
	Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	LGIPE
Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	CEEMO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	CPEMO
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	REINE
Ley General de Partidos Políticos	LGPP
Ley General en Materia de Delitos Electorales	LGMDE
Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	LJMEPP

Acuerdos emitidos por el Consejo General

El Consejo General del IEM emitió 63 Acuerdos en 2023 y 231 Acuerdos en 2024, con la finalidad de lograr el buen desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y garantizar el cumplimiento de sus actividades ordinarias.





INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El IEM es un órgano autónomo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función es organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales, bajo los principios de certeza, legalidad, máxima pu-

blicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo son principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

El Consejo General del IEM está integrado de la siguiente manera:



Mtro. Ignacio
Hurtado Gómez
Presidente



Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral



Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel
Consejera Electoral



Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández
Consejero Electoral



Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez
Consejero Electoral



Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral



Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral



Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

Representaciones de partidos políticos acreditados ante el IEM durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

**Partido Acción Nacional****Prop. Geovanny Jonathan Barajas Galván****Sup. Lenin Iskandar Soria Granados****Partido Revolucionario Institucional****Prop. Arturo Alejandro Bribiesca Gil****Sup. Isrrael Abraham López Calderón****Partido de la Revolución Democrática****Prop. Irene Cerda Ramos****Sup. José Luis García Sandoval****Partido del Trabajo****Prop. José Eduardo Díaz Antón****Sup. Salvador Rodríguez Coria****Partido Verde Ecologista de México****Prop. Gerardo Stefan Chagolla Rivera****Sup. Rodrigo Guzmán De Llano****Partido Movimiento Ciudadano****Prop. Oscar Rodolfo Rubio García****Sup. Eulalio Bazán Bazán****MORENA****Prop. Rigoberto Márquez Verduzco****Sup. Susana Farfán Espino****Partido Encuentro Solidario Michoacán****Prop. Claudia Cortez Calderón****Sup. Andrés Martínez Hernández****Partido Más Michoacán****Prop. Ezequiel Hernández Arteaga****Sup. Paublino Ávila García****Partido Michoacán Primero****Prop. Roberto Cruz Rodríguez****Sup. Adán Cruz Castañeda****Partido Tiempo x México****Prop. Valente Álvarez Reyes****Sup. Mariana Itzel González Avilés**

Comisiones y Comités

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Presidencia



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Integrante



**C.P. Norma
Gaspar Flores**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Presidencia



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Integrante



**Mtra. Erandi
Reyes Pérez Casado**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Presidencia



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Integrante



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Integrante



**Lic. Juan Pedro
Gómez Arreola**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Presidencia



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Integrante



**Lic. Juan José
Moreno Cisneros**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Presidencia



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante



**Mtro. José Uriel
Ramírez Pineda**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Presidencia



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Integrante



**Mtra. Ana María
Vargas Vélez**
Secretaría Técnica

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Presidencia



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Integrante



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Integrante



**Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez**
Secretaría Técnica

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Presidencia



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Integrante



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante



**Mtra. Ana Karen
Espino Villegas**
Secretaría Técnica

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Presidencia



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Integrante



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Integrante



**Lic. Abraham
Salguero Cruz**
Secretaría Técnica

COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL PREP



**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Presidencia



**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Integrante



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Integrante



**Lic. Juan Pedro
Gómez Arreola**
Secretaría Técnica

COMITÉ EDITORIAL



**Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés**
Presidencia



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Integrante



**L.C.C. Víctor Eduardo
Rodríguez Méndez**
Secretaría Técnica

COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Presidencia



**Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández**
Integrante



**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**
Integrante



**Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez**
Secretaría Técnica

Convenios

Durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, la Presidencia del IEM firmó diversos convenios de colaboración interinstitucional con el objetivo de fortalecer la vida democrática, promover la participación ciudadana y garantizar elecciones transparentes.

Convenio de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral. 13 de febrero de 2024.



Convenio con Arcelormittal y el programa "Mujeres de Acero". 22 de julio de 2023.



Convenio con el Centro Empresarial de Michoacán, S.P. 22 de agosto de 2023.



Convenio con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). 16 de enero de 2024.



Convenio con la Junta Local Ejecutiva del INE y la Secretaría de Educación del Estado. 29 de octubre de 2023.



Convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. 31 de enero de 2024.



Convenio con el Poder Judicial del Estado de Michoacán. 21 de marzo de 2024.



Mesas de gobernabilidad

A lo largo del proceso se llevaron a cabo **diez mesas de gobernabilidad**, que permitieron establecer estrategias conjuntas para el seguimiento del contexto electoral y la implementación de protocolos de seguridad, asegurando un proceso ordenado y la confianza en las instituciones. La coordinación interinstitucional fue clave para enfrentar los retos del Proceso Electoral, garantizando en todo momento el respeto a la voluntad ciudadana.



10
mesas



VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- El INE y el IEM suscribieron el Convenio General de Coordinación y Colaboración IEM-INE en el que se establecieron las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Michoacán. De este documento se derivaron los correspondientes anexos técnico y financiero, así como las adendas correspondientes, documentos en los que se precisan los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración, para el desarrollo de las actividades en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Se aprobó también el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, así como se generó un sistema de gestión y seguimiento al Convenio General de Colaboración y al propio Calendario de Coordinación y Colaboración. Con la finalidad de contar con una herramienta que permitiera contar con un acceso móvil se creó la App de seguimiento, la cual era compatible con sistema Android de teléfonos celulares también.
- El IEM notificó al INE de las solicitudes, consultas, así como los Acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), con la finalidad de que el INE diera seguimiento a la realización de las atribuciones que corresponden a esta autoridad.

enero-septiembre



Total de trámites realizados

781

Emisión del Dictamen General de Resultados de los Órganos Desconcentrados

El pasado 6 de diciembre de 2023 el Consejo General aprobó los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los procesos electorales y de participación ciudadana; así como las metas individuales y colectivas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Con la finalidad de auxiliar en el procedimiento de carga de los soportes documentales del cumplimiento de las metas del desempeño, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (DEVySPE), creó el Portal de Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados, el cual fue presentado a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el 12 de marzo de 2024 en sesión ordinaria. Dicho portal sirvió como repositorio para la carga de los soportes documentales, cerrando la recepción del mismo el pasado 31 de agosto.

Portal de Evaluación del desempeño

de los Órganos Desconcentrados



[¿Ha olvidado su contraseña?](#)



Total de creación de cuentas de personas servidoras públicas de los Órganos Desconcentrados:



En los cuales, existen para algunos comités, más de una cuenta para algún cargo, debido a las sustituciones.

Presidencias	126
Consejerías	582
Secretarías	136
Vocalías de Organización Electoral	139
Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica	127

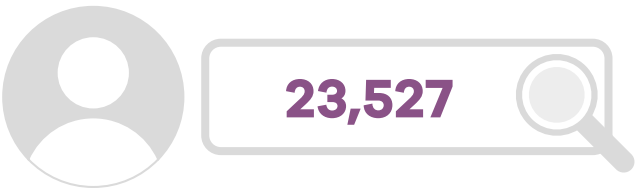
Adicionalmente se generaron un total de 63 cuentas para personal revisoras, de las áreas ejecutivas del Órgano Central del Instituto, de las siguientes áreas:

Secretaría Ejecutiva	26
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	3
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	12
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	16
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	6

Los soportes documentales para acreditar el cumplimiento de las metas establecidas que se cargaron en total fueron:



Total de visitas que recibió el portal



Correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y agosto; de las cuales 20,948 fueron realizadas por las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados que serían evaluadas y 2,579 por las personas evaluadoras de las áreas ejecutivas del Órgano Central.

Con la verificación de los soportes documentales por parte de las áreas ejecutivas antes mencionadas, se elaboró el Dictamen General de Resultados y los Dictámenes Individuales, los cuales fueron a consideración del Consejo General.

116 Dictámenes Generales de resultados. 1 por Comité.

1064 Dictámenes Individuales de resultados. 1 por funcionario electoral que participó en el Proceso Electoral.



PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

El 5 de septiembre de 2023 el Consejo General del IEM dio inicio formalmente al Proceso Electoral Ordinario Local (PELO) 2023-2024, con lo que dio comienzo la **etapa preparatoria** de la elección.

Órganos Desconcentrados

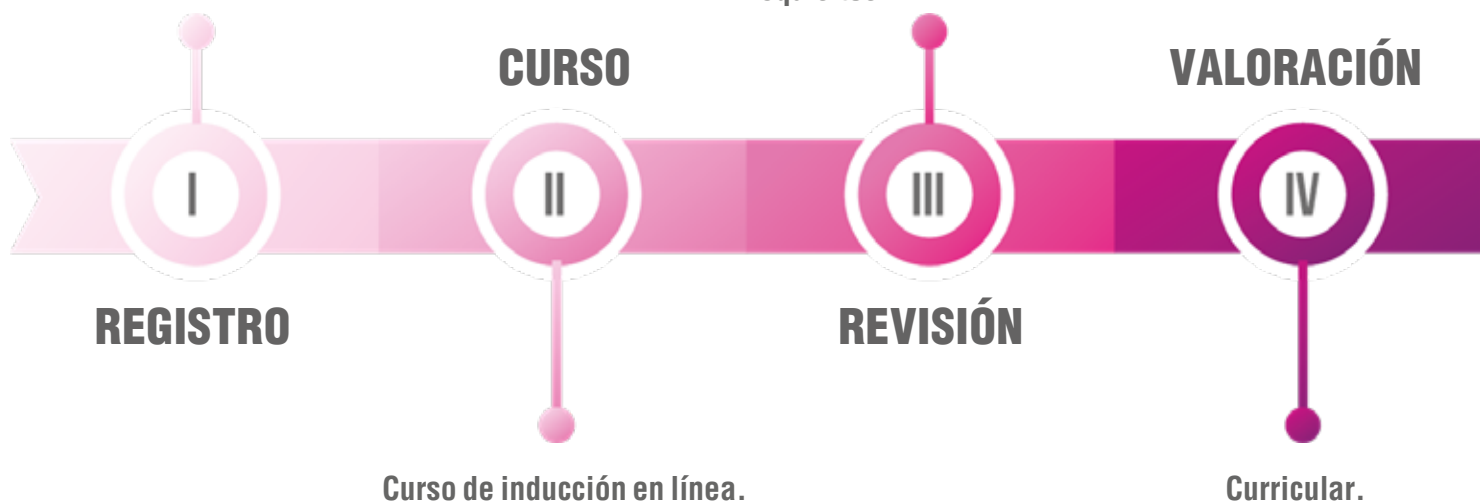
En los procesos electorales locales se instalan 116 Órganos Desconcentrados en cada una de las cabeceras de los distritos electorales y

en los municipios que comprenden el estado, con excepción del municipio de Cherán que se rige bajo su sistema normativo interno.

El Consejo General aprobó los Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados, la convocatoria y la plataforma de registro, que tuvieron por objeto establecer las bases necesarias mínimas para regular el proceso de integración de los Órganos Desconcentrados, estableciendo los plazos y etapas necesarias hasta su designación.

En línea de las personas interesadas a fin de conformar el expediente requerido.

De los expedientes e integración y aprobación de la lista de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos.



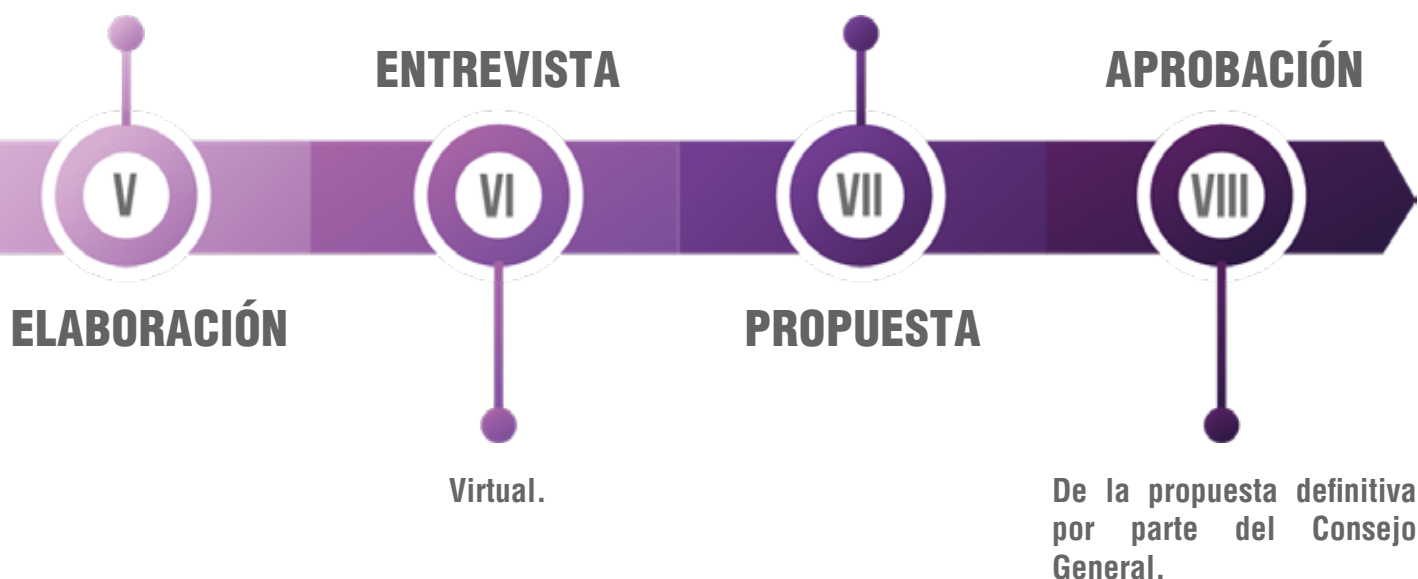
A través de un plan estratégico se llevó a cabo la difusión, cuyo objetivo consistió en que la información llegara al mayor número de población posible para que se integraran en tiempo y forma. Se buscó establecer una comunicación eficaz con las y los michoacanos mediante acciones y actividades que promovieran su participación en todo lo relacionado con los Órganos Desconcentrados, entre ellas, la publicación de convocatorias, carteles, así como de infografías, tanto

en español como en purépecha, en diarios de circulación estatal, en la página de internet, se transmitió un spot en radio y televisión, se contrató publicación en redes sociales, se llevaron a cabo entrevistas y boletines de prensa en medios de comunicación y se habilitaron líneas telefónicas para la atención de la ciudadanía interesada.

El proceso de integración se dividió en ocho etapas y 22 actividades.

Y aprobación de la lista de las personas aspirantes valoradas curricularmente.

De integración y observaciones.



El 30 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo IEM-CG-76-2023, el Consejo General aprobó la lista de las ciudadanas y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados.

Por género

Cargo	Femenino	Masculino	No Binaria	Prefiero no decirlo	No especificaron	Total
Presidencia	68	47			1	116
Secretaría	72	43		1		116
Vocalía de Organización Electoral	67	49				116
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	77	39				116
Consejerías propietarias	295	165	1		3	464
Consejerías suplentes	266	160			3	429
Total	845	503	1	1	7	1,357

Por grupo vulnerable

Cargo	Personas en situación de discapacidad	Integrantes de la Comunidad LGBTIAQ+	Personas integrantes de pueblos, comunidades indígenas y/o afrodescendientes o afromexicanas	Personas adultas mayores	Personas jóvenes
Presidencia	4	6	17	29	55
Secretaría	2	9	16	11	86
Vocalía de Organización Electoral	1	1	4	3	6
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0	5	5	0	21
Consejerías propietarias	3	3	2	2	31
Consejerías suplentes	0	2	0	0	42
Total	10	26	44	45	241

Por rango de edad

Cargo	20-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80
Presidencia	14	51	30	18	2	1
Secretaría	32	45	32	7	0	0
Vocalía de Organización Electoral	47	40	20	9	0	0
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	39	44	21	11	1	0
Consejerías propietarias	76	196	106	67	16	3
Consejerías suplentes	116	179	90	37	7	0
Total	324	555	299	149	26	4

Por escolaridad

Cargo	Primaria	Secundaria	Preparatoria o equivalente	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Presidencia		2	21	72	21	
Secretaría		1	13	87	15	
Vocalía de Organización Electoral		3	25	75	13	
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica		3	20	83	10	
Consejerías propietarias	2	18	133	256	54	1
Consejerías suplentes	2	24	95	273	35	
Total	4	51	307	846	148	1

Por experiencia en materia electoral



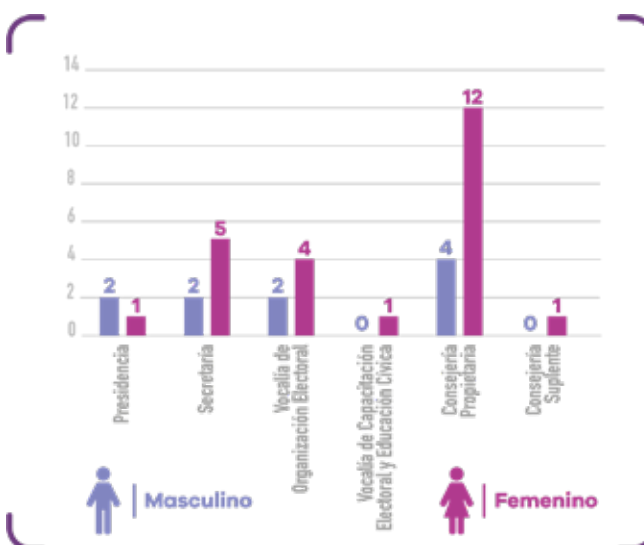
Una vez aprobada la integración de los Órganos Desconcentrados se llevaron a cabo diversas modificaciones, que versaron derivadas de renunciaciones, solicitudes de enroques, sustituciones realizadas con motivo de un mal desempeño, abandono laboral o en su caso no aceptación del cargo. Asimismo, movimientos concernientes a corrimientos y designaciones directas.

Renunciaciones presentadas por género

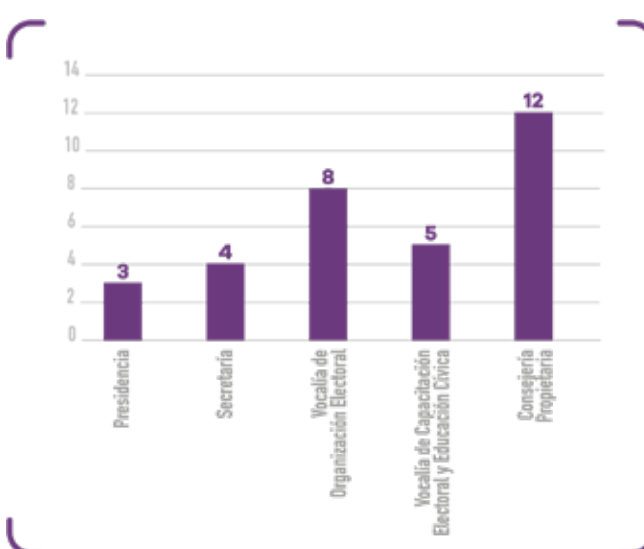
Cargo	Femenino	Masculino	Total
Presidencias	5	6	11
Secretarías	23	13	36
Consejerías Propietarias	58	36	94
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19	10	29
Vocalía de Organización Electoral	15	8	23
Consejerías Suplencias	36	21	57
Total	156	94	250

Respecto a los 116 Órganos Desconcentrados instalados, en Coalcomán y Múgica y 16 municipios (Ixtlán, Zinápapo, Copándaro, Penjamillo, Contepec, Erongarícuaro, Tangancícuaro, Cotija, Queréndaro, Huiramba, San Lucas, Tuzantla, Tzitzio, Turicato, Aguililla, Chinicuila) no se presentó ninguna renuncia de las personas integrantes.

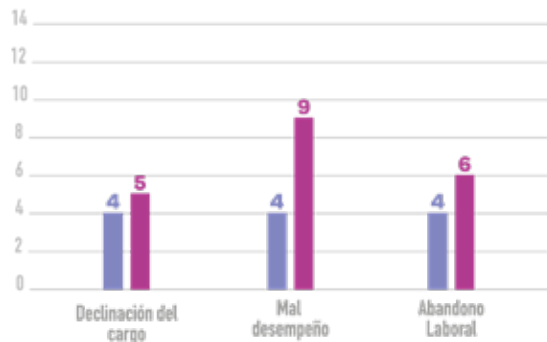
Enroques por cargo y género



Sustituciones por cargo



Por cargo, género y tipo de sustitución

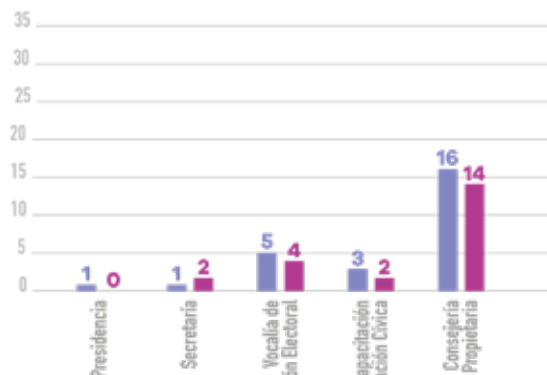


Masculino



Femenino

Designación directa por cargo y género



Masculino



Femenino

Evaluación al desempeño de Órganos Desconcentrados

- El 6 de diciembre de 2023 el Consejo General aprobó los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM. Con la finalidad de auxiliar en el procedimiento de carga de los soportes documentales del cumplimiento de las metas del desempeño se creó el Portal de Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados. Dicho portal sirvió como repositorio para la carga de los soportes documentales cerrando la recepción del mismo el 31 de agosto de 2024.
- Se crearon 1,110 cuentas de personas servidoras públicas de los Órganos Desconcentrados.
- Se generaron 63 cuentas para personal revisoras de las áreas ejecutivas del Órgano Central del Instituto.
- Se cargaron 39,098 soportes documentales para acreditar el cumplimiento de las metas establecidas.

Calendario electoral



El 30 de agosto de 2023 fue aprobado el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que posteriormente sería modificado mediante Acuerdo IEM-CG-72/2023, aprobado por el Consejo General el 10 de noviembre de 2023. En dicho documento se fijaron las fechas de desarrollo de cada una de las etapas procesales de la elección previas a la Jornada Electoral y posteriores a la elección.

Aquí una breve cuenta de algunas de las fechas previstas en el Calendario Electoral:

Fecha	Acontecimiento
5 de septiembre de 2023	Inicio del proceso ordinario y etapa preparatoria (IEM).
12 de enero de 2024	Inicio de precampañas electorales para la elección de diputaciones y ayuntamientos. Del 12 de enero al 10 de febrero de 2024.
15 de abril de 2024	Inicio de campaña de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos. Del 15 de abril al 29 de mayo.
10 de mayo de 2024	Inicio del plazo para que estén en poder de los consejos distritales, las boletas para la elección de diputaciones, y en poder de los consejos municipales las correspondientes a la elección de planillas de Ayuntamientos. Del 10 al 18 de mayo.
2 de junio de 2024	Jornada Electoral.
1 de septiembre de 2024	Toma de posesión de los ayuntamientos electos.
15 de septiembre de 2024	Instalación de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado.

Quedaron establecidas 302 actividades que regularon, entre otros, los siguientes subprocesos:

Actividades del Calendario Electoral

11		Mecanismos de coordinación
10		Integración de órganos desconcentrados
13		Lista Nominal de Electores
5		Gestión de credencial para votar
10		Observación Electoral
17		Ubicación de casilla
8		Integración de Mesas Directivas de Casillas
5		Obligaciones y prerrogativas financieras de los partidos políticos y candidaturas
28		PREP
25		Cómputos
2		Visitantes extranjeros
2		Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género

3		Capacitación Electoral	14		Candidaturas Independientes
1		Radio y Televisión	24		Candidaturas
11		Sesiones de los consejos distritales y municipales	20		Sistema" CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"
1		Suspensión de consultas	1		Debates
7		SIJE	19		Documentación y material electoral
5		Capacitación a los órganos desconcentrados	7		Jornada Electoral
1		Monitoreo de medios de comunicación	7		Bodegas electorales
1		Obligaciones y prerrogativas financieras de candidaturas independientes	8		Mecanismos de recolección
3		SEL y CAEL	4		Financiamiento
1		Promoción del voto	21		Informes de ingresos y gastos
3		Abstenciones	2		Informes de ingresos y gastos de candidaturas Independientes
			2		Autoridades electas



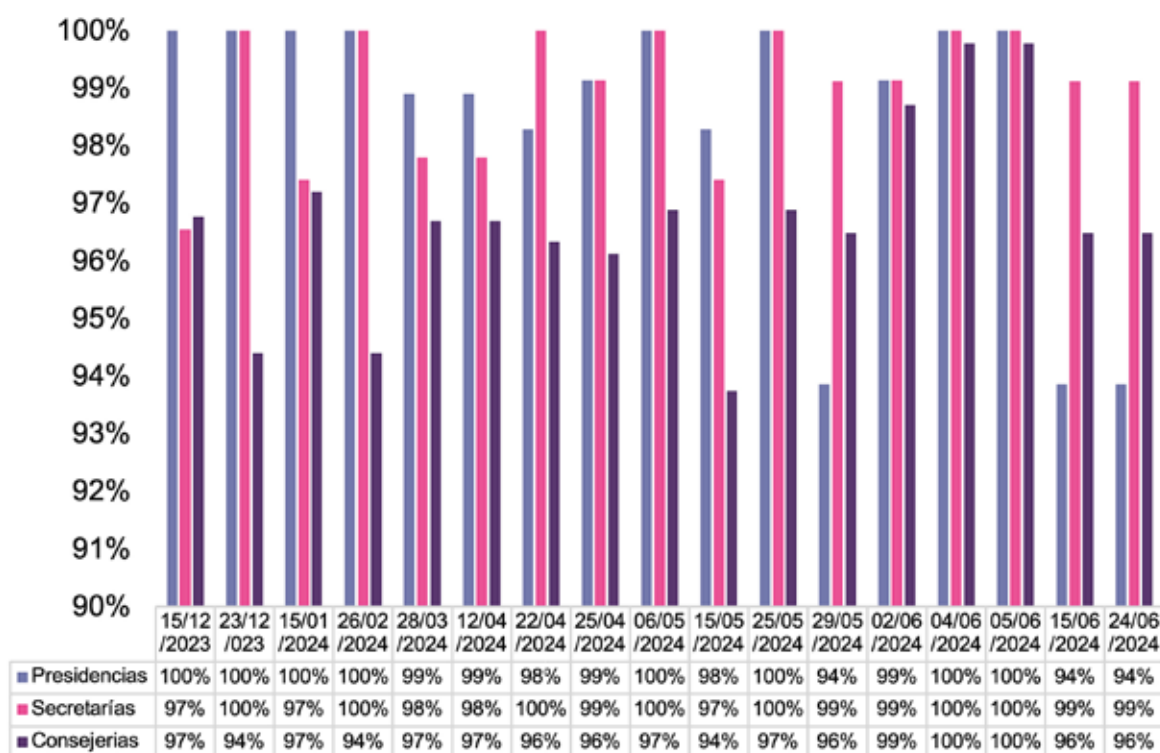
CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES

Sesiones de los Consejos de los Órganos Desconcentrados

El 6 de diciembre de 2023 el Consejo General aprobó el reglamento y manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y municipales, a través de los cuales se establecieron reglas y directrices para la celebración y desarrollo de estas.

Del 15 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024 los consejos de los Órganos Desconcentrados celebraron una sesión especial, seis ordinarias, ocho extraordinarias y una permanente, en los que aprobaron 17 actas, 13 Acuerdos y 14 informes, entre otros.

Asistencia del funcionariado del Órgano Desconcentrado



Promedio porcentual de asistencia representaciones partidistas a las sesiones de los Órganos Desconcentrados



Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Padrón Electoral

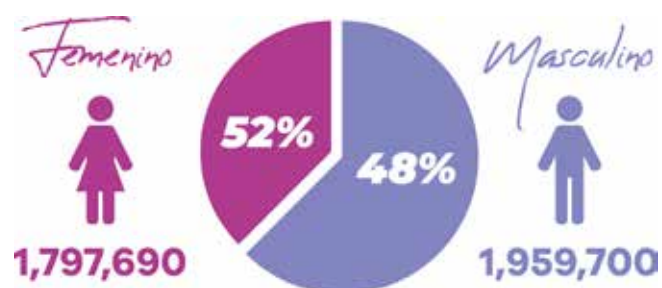
Se encuentra conformado por toda la población que solicita su inscripción al mismo con domicilio en la Entidad, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Lista Nominal de Electores

En el Estado de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al Padrón Electoral y que cuentan con su Credencial para Votar con fotografía vigente.

La Lista Nominal de electores que se tomó en consideración para la elección del 2 de junio de 2024 se conformó con corte al 2 de abril.

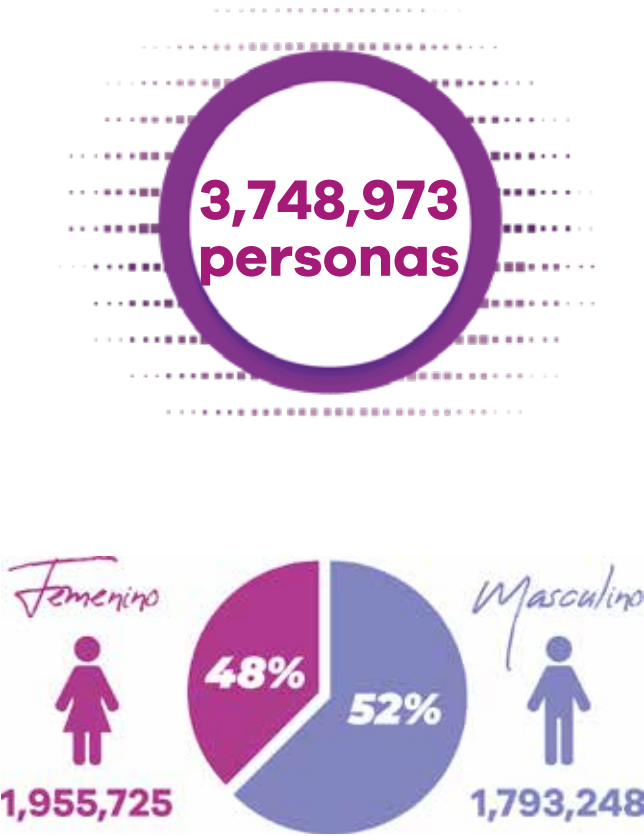
En Michoacán se cuenta con **3,757,390** personas inscritas en el Padrón Electoral.



Padrón Electoral en los distritos de Michoacán

Id. Distrito	Distrito	Total
1	La Piedad	167,203
2	Puruándiro	182,868
3	Maravatío	158,265
4	Jiquilpan	173,618
5	Paracho	153,064
6	Zamora	158,964
7	Zacapu	172,159
8	Tarímbaro	149,096
9	Los Reyes	155,404
10	Morelia	171,408
11	Morelia	171,773
12	Hidalgo	163,413
13	Zitácuaro	152,179
14	Uruapan	150,389
15	Pátzcuaro	160,984
16	Morelia	160,739
17	Morelia	168,792
18	Huetamo	142,675
19	Tacámbaro	146,727
20	Uruapan	134,933
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	135,438
22	Múgica	141,064
23	Apatzingán	139,890
24	Lázaro Cárdenas	146,345

Michoacán cuenta con un listado nominal de **3,748,973** personas.



Lista Nominal en los distritos de Michoacán

Id. Distrito	Distrito	Total
1	La Piedad	166,688
2	Puruándiro	181,975
3	Maravatío	158,042
4	Jiquilpan	172,845
5	Paracho	152,696
6	Zamora	158,628
7	Zacapu	171,483

Id. Distrito	Distrito	Total
8	Tarímbaro	148,731
9	Los Reyes	154,759
10	Morelia	171,119
11	Morelia	171,464
12	Hidalgo	163,053
13	Zitácuaro	152,000
14	Uruapan	150,200
15	Pátzcuaro	160,680
16	Morelia	160,478
17	Morelia	168,495
18	Huetamo	142,358
19	Tacámbaro	146,532
20	Uruapan	134,786
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	135,188
22	Múgica	140,919
23	Apatzingán	139,644
24	Lázaro Cárdenas	146,210

Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Michoacán

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado, que el 15 de febrero de 2024 fueron modificados con el fin de añadir como requisito mínimo la realización de un trámite de actualización al Padrón Electoral, por lo que la Lista Nominal de Electores para Voto Anticipado se integró por 132 personas.

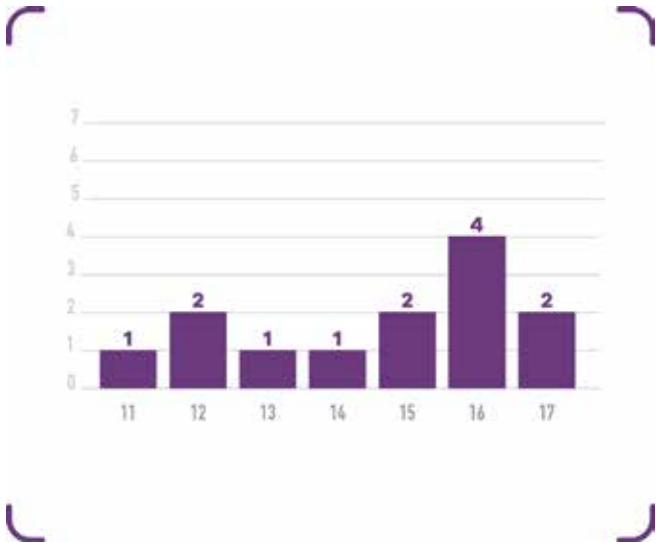
Lista Nominal de Voto Anticipado por Municipio

No.	Municipio	Total
1	Ecuandureo	1
2	Ixtlán	1
3	Numarán	1
4	La Piedad	8
5	Tanhuato	1
6	Yurécuaro	4
7	Angamacutiro	2
8	José Sixto Verduzco	1
9	Penjamillo	1
10	Puruándiro	3
11	Maravatío	1
12	Jiquilpan	1
13	Marcos Castellanos	1
14	Sahuayo	1
15	Coeneo	1
16	Tingambato	1
17	Zamora	12
18	Purépero	1
19	Zacapu	1
20	Tarímbaro	1
21	Santa Ana Maya	1
22	Los Reyes	2
23	Tingüindín	1
24	Morelia	9
25	Hidalgo	7
26	Queréndaro	1

No.	Municipio	Total
27	Zinapécuaro	1
28	Zitácuaro	3
29	Nuevo Parangaricutiro	1
30	Uruapan	17
31	Pátzcuaro	4
32	Morelia	3
33	Morelia	4
34	Juárez	1
35	Tuxpan	2
36	Tzitzio	1
37	Tacámbaro	2
38	Uruapan	19
39	Buenavista	1
40	Chinicuila	1
41	Múgica	1
42	Apatzingán	2
43	Lázaro Cárdenas	4

El 23 de abril de 2024 el INE en Michoacán entregó al IEM la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y con datos acotados, de los 24 distritos locales en Michoacán; asimismo, fueron recibidos 12 tantos distintos para cada uno de los partidos políticos locales y candidaturas independientes, correspondientes a 27,296 cuadernillos en total, respecto a los números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, como se muestra a continuación:

Números de tantos recibidos

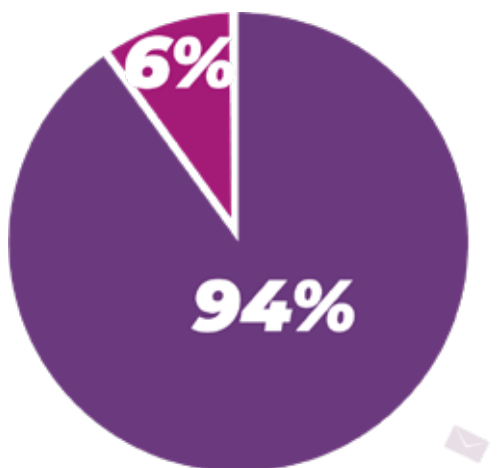


Los días 24 y 25 de abril del 2024, en las instalaciones del IEM, se llevó a cabo la entrega del Listado Nominal a los cuatro partidos políticos locales, así como a las ocho candidaturas independientes:

No.	Partido político y/o Candidatura Independiente	Tanto	Cuadernillos
1	Partido Político Encuentro Solidario Michoacán	11	6463
2	Partido Político Más Michoacán	12	6463
3	Partido Político Tiempo X México	13	6463
4	Partido Político Michoacán Primero	14	6463
5	C. Conrado Paz Torres Candidato Independiente por la Asociación Humanismo del Cupatitzio A.C.	15	248
6	C. Carlos Alejandro Bautista Tafolla Candidato Independiente por la Asociación La Fuerza del Sombrero A.C.	15	214
7	C. Ricardo Alberto Serrano Maldonado Candidato Independiente por la Asociación Chinicuila Fuerza y Trabajo A.C.	16	11
8	C. Salvador Cortés Espíndola Candidato Independiente por la Asociación Ciudadanos Unidos por Charo A.C.	16	30
9	C. Víctor Alfonso Mota Herrera Candidato Independiente por la Asociación Mejoramos Paracho A.C.	16	45
10	C. Carlos Alberto Manzo Rodríguez Candidato Independiente por la Asociación La Sombreriza Michoacana A.C.	16	435
11	C. Jorge Cacari Alejos Candidato Independiente por la Asociación Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho A.C.	17	45
12	C. J. Antonio Bernal Bustamante Candidato Independiente por la Asociación Unión Pacífica por la Dignidad de Zitácuaro A.C.	17	416
Total		12	27,296

Voto anticipado

La modalidad de voto anticipado fue implementada en Michoacán por primera vez en el PEL 2023-2024, con el objeto de garantizar el derecho a votar de la ciudadanía que, por alguna limitación física o discapacidad, estuviera imposibilitada para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral. En todo el país inicialmente se contempló la participación de 10,797 personas; para el caso de Michoacán el número de personas fue de 708, quienes estaban en condiciones de ejercer el voto a través de la modalidad de voto anticipado.



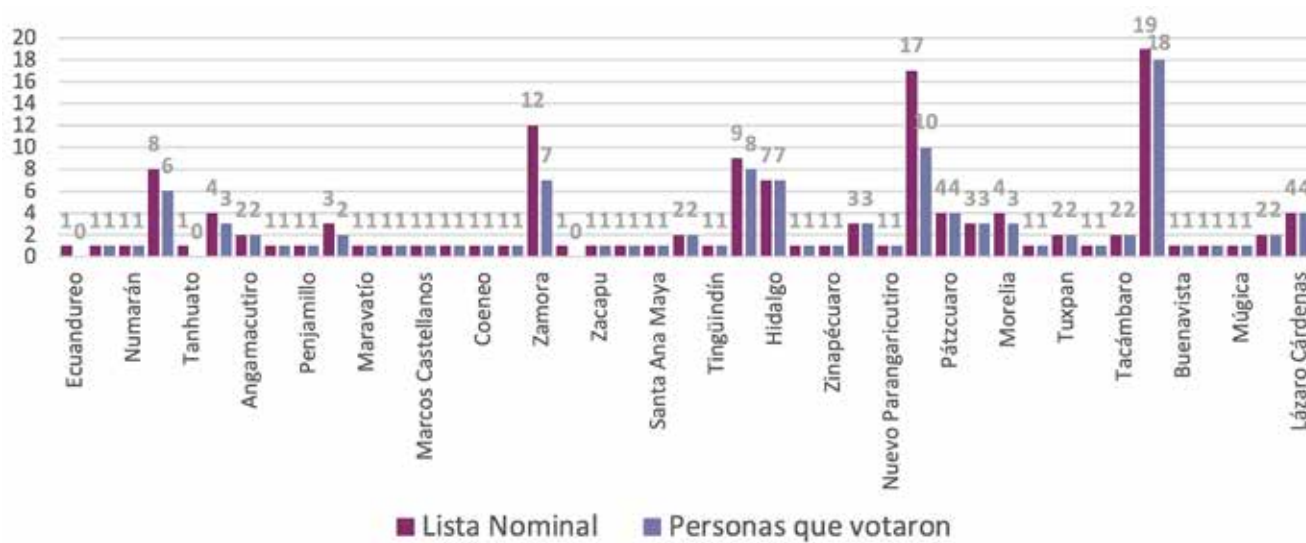
■ Michoacán 708

■ País 10,797

- Del universo de las 708 ciudadanas y ciudadanos que podían registrarse bajo esta modalidad, se realizó una verificación para identificarles, tanto en el Padrón Electoral como en la Lista Nominal. Como resultado se encontró una disminución a 413 personas, es decir, 295 personas no se encontraban en pleno goce de sus derechos políticos-electorales. La razón principal de esa situación fue debido a su fallecimiento.
- Del 3 al 12 de febrero de 2024, por parte del INE se realizaron visitas a los domicilios para invitar a la ciudadanía y explicarles en qué consistía ejercer el voto anticipado, de lo que se obtuvo que 132 personas continuaron con dicho procedimiento a fin de ejercer su voto bajo esa modalidad.
- Del 6 al 20 de mayo de 2024 se llevó a cabo, de manera postal en el domicilio particular, el sufragio por modalidad de voto anticipado. Ejercieron su voto 110 personas, lo que equivale a un 83 por ciento de participación respecto a las 132 personas que se registraron para ejercer el sufragio mediante esta modalidad, siendo así la principal causa de no ejercerlo el deterioro de la salud.



Votación anticipada por municipio





OBSERVACIÓN ELECTORAL

Con el objeto de invitar a la ciudadanía a participar durante el PEL 2023-2024 como personas observadoras electorales se realizaron 606 acciones de difusión de la convocatoria y material gráfico. A través del programa de radio del IEM se transmitió la cápsula “Convocatoria para quienes deseen participar como observadoras y observadores electorales”; de igual forma, se llevó a

cabo la publicación del boletín informativo en medios de comunicación y la difusión de la convocatoria en un banner permanente en Facebook, X e Instagram.

Del 5 de septiembre de 2023 al 7 de mayo de 2024 se recibieron siete solicitudes para participar en actividades de observación electoral.

¿Quieres
participar como
Observador/a
Electoral?

Proceso Electoral Concurrente
2023-2024

en el estado de Michoacán

Instituto Electoral de Michoacán

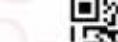
Puedes presentar tu solicitud del

5 de septiembre de 2023
hasta el 7 de mayo de 2024.

Para mayores informes favor de comunicarse al
Instituto Electoral de Michoacán al teléfono: 443
322 1400 o consulta la página

www.iem.org.mx

Tramita tu solicitud ante el órgano del INE más
cercano a tu domicilio o ante las oficinas central-
es, distritales y municipales del IEM.



Regístrate en
observadores.ine.mx

CONTAMOS TODOS






 VOTO
ANTICIPADO
  MESA DE
VOTACIÓN
 




Masculino



Femenino



No binario

Oficinas Centrales	0	0	0
Comités Distritales	0	0	0
Comités Municipales	4	3	0
Total	4	3	0
Porcentaje	57%	43%	0

Solicitudes recibidas en Michoacán

En Michoacán se recibieron 468 solicitudes: 359 en el Portal Público del INE, 102 en las Juntas Local y Distritales del INE y las siete en el IEM.

El Consejo Local y los 11 Consejos Distritales del INE en Michoacán tienen la facultad de acreditar a las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria como observadores y observadoras electorales, acreditándose a 314 personas.



468
solicitudes
recibidas



No

Binario

Femenino

Masculino

Total

154	158	2	314
49.04 %	50.32%	0.64%	100%

A lo largo y ancho del territorio nacional fueron recibidas **34,881** solicitudes:

Juntas Ejecutivas del INE	2,164
Organismos Públicos Locales	5,831
Portal Público de Internet	26,886
Total	34,881

Fueron acreditadas **25,126** personas observadoras electorales en todo el país.



DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

El 30 de noviembre de 2023 se aprobaron los diseños y las especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizaron en el PEL 2023-2024.



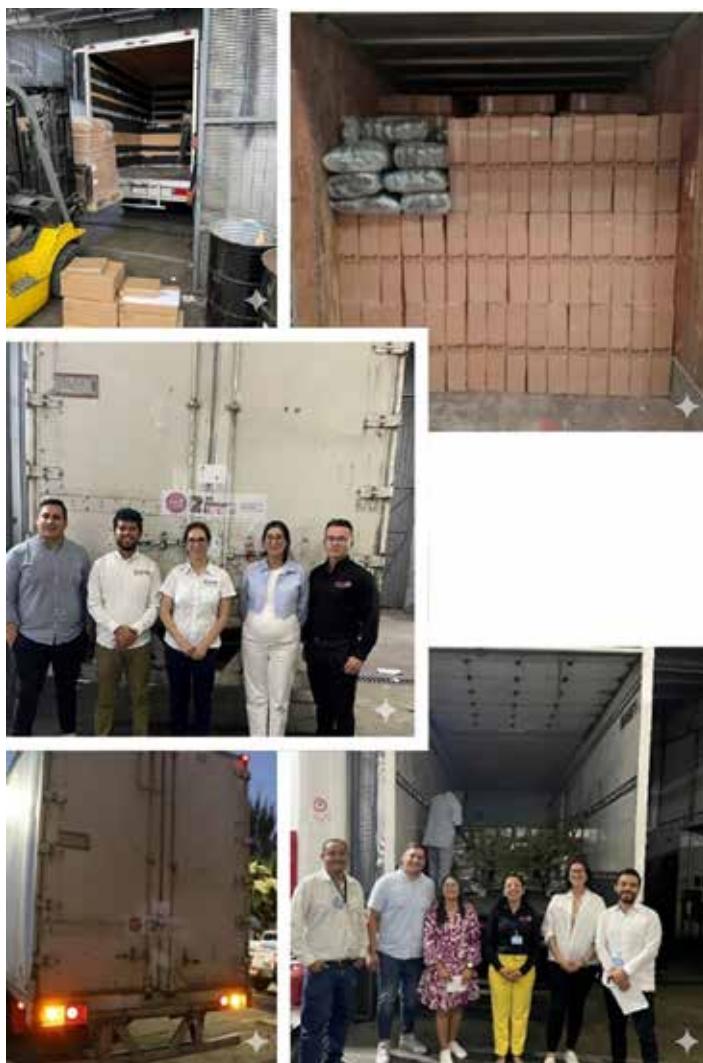
Derivado de la aprobación del Consejo General, se procedió a la elaboración de la convocatoria y bases para las licitaciones públicas nacionales. El 21 de diciembre el Comité de Adquisiciones del IEM aprobó la adquisición de estos, dando como resultado el fallo Talleres Gráficos de México, formalizándose el 2 de febrero de 2024, mediante la firma del contrato correspondiente en el que se consideró un costo máximo de **\$33,587,507.92** para la impresión de la documentación electoral y de **\$18,219,154.42** para la producción de los materiales electorales.

Documentación electoral

Tipo de documentación	Documentación	Modelos
Documentación con Emblemas de Voto Anticipado Común	Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo.	23
	Hoja de incidentes (Voto Anticipado).	5
	Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (Voto Anticipado).	4
Documentación con Emblemas de Voto Anticipado para la Elección de las Diputaciones Locales	Boleta Electoral de la elección de Diputaciones Locales (Voto Anticipado).	7
	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (Voto Anticipado).	7
	Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (Voto Anticipado).	7
Documentación con Emblemas de Voto Anticipado para la Elección de los Ayuntamientos	Boleta Electoral de la elección de Ayuntamiento (Voto Anticipado).	23
	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (Voto Anticipado).	34
	Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (Voto Anticipado).	34
Documentación con Emblemas Común	Acta de la Jornada electoral.	8
	Hoja de incidentes.	8
	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	8
	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	8
	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	30
	Cartel de resultados preliminares de la elección de Diputaciones Locales	7
	Cartel de resultados preliminares de la elección de Ayuntamiento.	94
	Cartel de resultados de cómputo de la elección de Diputaciones Locales.	7
	Cartel de resultados de cómputo de la elección de Ayuntamiento.	94

Tipo de documentación	Documentación	Modelos
Documentación con Emblemas para la Elección de las Diputaciones Locales	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales.	4 modelos para 24 distritos, 113 municipios
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	7
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.	7
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.	7
	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	3
	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	4
	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	7
	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	7
	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	4
Documentación sin Emblemas para la Elección de los Ayuntamientos	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.	43 modelos para 112 municipios
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	88
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	29
	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	88
	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	43
	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	88
	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	29
	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.	88

Entrega de la documentación electoral



Costo total de la documentación electoral
\$ 31,163,362.13

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
Documentación con emblemas					
Boleta electoral de la Elección para las Diputaciones Locales	4,053,161	\$2.01	\$8,146,853.61	\$1,303,496.58	\$9,450,350.19
Acta de escrutinio y cómputo de la Elección para las Diputaciones Locales	13,475	\$75.20	\$1,013,320.00	\$162,131.20	\$1,175,451.20
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	136	\$129.82	\$17,655.52	\$2,824.88	\$20,480.40
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional	136	\$129.82	\$17,655.52	\$2,824.88	\$20,480.40
Plantilla Braille de la Elección para las Diputaciones Locales	3,153	\$45.52	\$143,524.56	\$22,963.93	\$166,488.49
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la Elección para las Diputaciones Locales	6,810	\$34.53	\$235,149.30	\$37,623.89	\$272,773.19
Clasificador de votos de la Elección de Diputaciones Locales	6,810	\$27.71	\$188,705.10	\$30,192.82	\$218,897.92
Boleta electoral de la Elección para el Ayuntamiento	4,037,332	\$2.01	\$8,115,037.32	\$1,298,405.97	\$9,413,443.29
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Ayuntamiento	13,481	\$75.20	\$1,013,771.20	\$162,203.39	\$1,175,974.59
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento.	136	\$129.82	\$17,655.52	\$2,824.88	\$20,480.40
Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento	3,153	\$71.82	\$226,448.46	\$36,231.75	\$262,680.21
Clasificador de votos de la Elección de Ayuntamiento (Juego de clasificadores)	6,810	\$84.45	\$575,104.50	\$92,016.72	\$667,121.22
Acta de la Jornada Electoral	13,475	\$75.20	\$1,013,320.00	\$162,131.20	\$1,175,451.20
Hoja de incidentes	13,475	\$75.20	\$1,013,320.00	\$162,131.20	\$1,175,451.20
Hoja para hacer las escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Diputaciones Locales	6,810	\$19.06	\$129,798.60	\$20,767.78	\$150,566.38
Hoja para hacer escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Ayuntamiento	6,810	\$75.24	\$512,384.40	\$81,981.50	\$594,365.90
Cartel de resultados de la votación de casilla	6,810	\$12.20	\$83,082.00	\$13,293.12	\$96,375.12

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
Constancia de Clausura y Recibo de Copia Legible	6,810	\$75.20	\$512,112.00	\$81,937.92	\$594,049.92
Acta de la Jornada Electoral (Reimpresión)	40	\$318.20	\$12,728.00	\$2,036.48	\$14,764.48
Hoja Incidentes (Reimpresión)	40	\$318.20	\$12,728.00	\$2,036.48	\$14,764.48
Boleta Electoral de la Elección de Ayuntamiento (Reimpresión)	11,100	\$14.67	\$162,837.00	\$26,053.92	\$188,890.92
Documentación sin emblemas					
Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la Elección para las Diputaciones Locales	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para boletas sobrantes de la Elección para las Diputaciones Locales	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para votos válidos de la Elección de las Diputaciones Locales	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para votos nulos de la Elección para las Diputaciones Locales	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Sobre de expediente de casilla de la Elección de las Diputaciones Locales	6,680	\$24.36	\$162,724.80	\$26,035.97	\$188,760.77
Sobre de expediente de casilla especial de la Elección de las Diputaciones Locales	69	\$37.00	\$2,553.00	\$408.48	\$2,961.48
Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento	6,680	\$24.36	\$162,724.80	\$26,035.97	\$188,760.77
Sobre de expediente de casilla especial de la Elección de Ayuntamiento	69	\$37.00	\$2,553.00	\$408.48	\$2,961.48
Acta de electores en tránsito para casillas especiales	984	\$129.82	\$127,742.88	\$20,438.86	\$148,181.74
Cartel de identificación de casilla especial	69	\$600.00	\$41,400.00	\$6,624.00	\$48,024.00
Bolsa para Actas de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	28	\$34.08	\$954.24	\$152.68	\$1,106.92

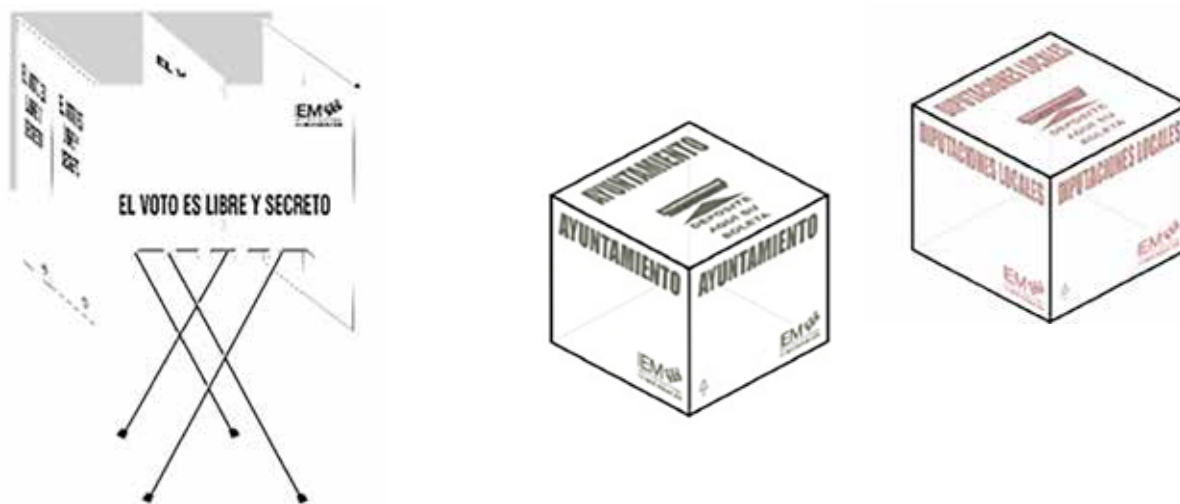
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla	6,680	\$83.44	\$557,379.20	\$89,180.67	\$646,559.87
Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia mesa directiva de casilla especial	69	\$129.82	\$8,957.58	\$1,433.21	\$10,390.79
Bolsa PREP	6,748	\$28.32	\$191,103.36	\$30,576.54	\$221,679.90
Cartel Informativo para la Casilla de la Elección de Diputaciones Locales	6,748	\$10.44	\$70,449.12	\$11,271.86	\$81,720.98
Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección de las Diputaciones Locales Encontradas en otras urnas	6,748	\$24.36	\$164,381.28	\$26,301.00	\$190,682.28
Cartel Informativo para la Casilla de la Elección de Ayuntamiento	6,748	\$10.44	\$70,449.12	\$11,271.86	\$81,720.98
Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección de Ayuntamiento Encontradas en otras urnas	6,748	\$24.36	\$164,381.28	\$26,301.00	\$190,682.28
Voto Anticipado					
Boleta de la Elección de Diputaciones Locales	132	\$48.10	\$6,349.20	\$1,015.87	\$7,365.07
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección Diputaciones Locales	46	\$129.82	\$5,971.72	\$955.48	\$6,927.20
Sobre voto de la Elección Locales	154	\$37.00	\$5,698.00	\$911.68	\$6,609.68
Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Diputaciones Locales	34	\$37.00	\$1,258.00	\$201.28	\$1,459.28
Sobre para votos Válidos de la Elección de Diputaciones Locales	34	\$37.00	\$1,258.00	\$201.28	\$1,459.28
Sobre para votos nulos de la Elección de Diputaciones Locales	34	\$37.00	\$1,258.00	\$201.28	\$1,459.28
Boleta de la Elección de Ayuntamiento	132	\$48.10	\$6,349.20	\$1,015.87	\$7,365.07
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamiento	78	\$129.82	\$10,125.96	\$1,620.15	\$11,746.11
Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamiento.	63	\$37.00	\$2,331.00	\$372.96	\$2,703.96

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
Sobre para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento	63	\$37.00	\$2,331.00	\$372.96	\$2,703.96
Sobre para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento	63	\$37.00	\$2,331.00	\$372.96	\$2,703.96
Hoja de incidentes	31	\$129.82	\$4,024.42	\$643.91	\$4,668.33
Constancia de clausura de mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible casilla y recibo de copia legible	20	\$129.82	\$2,596.40	\$415.42	\$3,011.82
Sobre paquete electoral de seguridad de voto anticipado	154	\$37.00	\$5,698.00	\$911.68	\$6,609.68
Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales (Reimpresión)	10	\$318.20	\$3,182.00	\$509.12	\$3,691.12
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamiento (Reimpresión)	5	\$318.20	\$1,591.00	\$254.56	\$1,845.56
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamiento (Reimpresión)	2	\$318.20	\$636.40	\$101.82	\$738.22

Material electoral

- Bases mampara
- Base porta urna
- Cortinas
- Cortineros
- Caja paquete electoral de ayuntamiento
- Caja paquete electoral diputaciones
- Extensiones patas
- Paredes centrales
- Paredes laterales
- Patas mampara
- Tapón cortinero
- Urnas ayuntamiento
- Urnas de diputaciones locales





Se llevaron a cabo diversas acciones para la recuperación del material electoral para su reutilización, logrando recuperar una gran cantidad del mismo y generando un ahorro de:

\$52,539,747.76

Costo total de los materiales electorales adquiridos a Talleres Gráficos de México

No.	Tipo de material electoral	Cantidad producida	Costo unitario	Costo total
1	Cancel Electoral	3,278	\$1,840.00	\$6,031,520.00
2	Caja Paquete Electoral de Diputaciones Locales	1,343	\$690.00	\$926,670.00
3	Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	660	\$668.00	\$440,880.00
4	Marcadores de Boletas	26,990	\$14.30	\$385,957.00
5	Sujetadores para Marcador de Boleta	13,591	\$30.00	\$407,730.00
6	Cintas de Seguridad	6,796	\$28.00	\$190,288.00
7	Forro para Urna de Diputaciones Locales	390	\$19.00	\$7,410.00
8	Etiqueta Braille para Elección de Diputaciones Locales	500	\$18.00	\$9,000.00
9	Etiqueta Braille para la Elección de Ayuntamiento	500	\$18.00	\$9,000.00
10	Cajas contenedoras de material electoral	6,748	\$220.00	\$1,484,560.00
11	Tapones para cortineros	4,878	\$35.80	\$174,632.40
12	Par de cortinas	3,829	\$123.60	\$473,264.40
Subtotal				\$10,540,911.80
IVA				\$1,686,545.88
Total				\$12,227,457.69

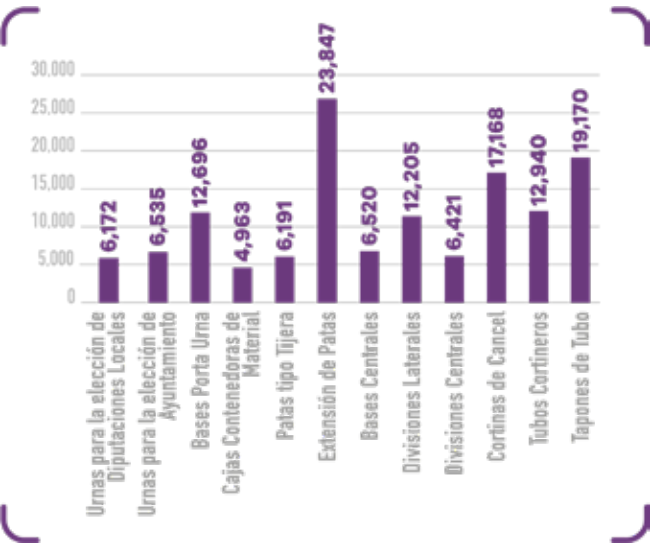
Recepción y distribución de material y la documentación electoral en la Bodega Central

Conforme se produjo tanto el material como la documentación electoral, con apoyo de la Guardia Civil del Estado, se llevaron a cabo envíos a la bodega central del IEM, a fin de que organizaran rutas de distribución y se distribuyera a los Órganos Desconcentrados lo requerido.

Plazos de entrega

Material electoral	Del 19 de abril al 11 de mayo de 2024
Documentación con emblema	Del 19 al 21 de mayo de 2024
Documentación sin emblema	15 de abril de 2024
Documentación voto anticipado	

La recuperación de materiales después de la Jornada Electoral mostró una recuperación superior al 90 por ciento, a los que se les dará un oportuno mantenimiento para que pueda ser reutilizada.





EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de que las funcionarias y los funcionarios de casilla conocieran de manera previa y se familiarizaran con la documentación y materiales electorales que usarían en la Jornada Electoral se elaboró el material muestra de la elección local que fue utilizado en las capacitaciones y simulacros realizados por el INE.



Características técnicas de la documentación para simulacro	
Plastificada para ser reutilizada	Leyenda SIMULACRO
Emblemas de los Partidos Políticos	Réplica del contenido de la documentación oficial
39 tipos de formatos, bolsas y sobres para casilla y casilla especial	

Funcionarias y funcionarios de casilla capacitadas



Documentos utilizados por CAES



Órganos Desconcentrados que contaron con un juego de documentación para realizar simulacros



Lista de documentación de simulacro de casilla y casilla especial

Boletas	164,000	Clasificador de votos	3,514
Acta de la Jornada Electoral	1,757	Plantilla braille	1,757
Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo	3,862	Acta de las y los electores en tránsito (Casilla especial)	174
Acta de escrutinio y cómputo	4,306	Hoja de Incidentes	1,757
Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	1,757	Bolsas: Votos válidos, nulos, sobrantes y Actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral)	12,299
Carteles: Acta de escrutinio y cómputo Tamaño Cartel, Guía de apoyo para la clasificación de votos, Cartel informativo, Cartel de resultados de la votación en la casilla	10,482	Sobres: PREP, expediente de casilla y casilla especial, para el depósito de boletas encontradas en otras urnas	9,133

**** Se elaboraron un total de 214,528 documentos ****

Material didáctico para la capacitación electoral

Con la finalidad de dotar a las y los actores que formaron parte de la capacitación para el correcto desarrollo del PEL 2023-2024, el IEM elaboró para su uso como material didáctico los siguientes documentos:

Documento	Número de ejemplares entregados
Instructivo para la y el funcionario de casilla	60,719
Instructivo para la y el funcionario de casilla especial	672
Guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo de voto anticipado	145
Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales	Solo se produjo en versión digital
Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	Solo se produjo en versión digital



Guía para las y los Observadores Electorales

Material electoral de simulacro

Caja paquete electoral elección de Ayuntamiento	Juegos entregados 1,386	Se entregaron 5 juegos por cada Supervisor electoral (SE) federal y 1 juego para cada una de las 11 JDE del INE	Total de SE 275
Caja paquete electoral elección Diputaciones Locales			
Cancel electoral			



Instructivo para la y el funcionario de casilla



Guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo de voto anticipado



Instructivo para la y el funcionario de casilla especial



Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos

Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Por primera vez el IEM fue encargado de implementar el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL), figuras encargadas de llevar a cabo las labores de Asistencia Electoral a nivel local. Con el objetivo de establecer las directrices de dicho procedimiento se creó el Programa para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL y la plataforma digital Sistema Recluta SEL y CAEL, como herramienta para el monitoreo del registro, evaluación, validación de las diversas etapas y actualización de los expedientes de las y los aspirantes y personal contratado, que en esta ocasión fueron **275 SEL** y **1,638 CAEL**¹.

¹ Acuerdo IEM-CG-182/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban las listas de personas que participarán como Supervisores/as Electorales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
<https://iem.org.mx/documentos/Acuerdos/2024/IEM-CG-182-2024.pdf>

Reclutamiento



Diseño de la convocatoria para SEL y CAEL

O.C.

O.C.

O.D.

Difusión de la convocatoria
17,176 acciones de difusión
11 de marzo al 6 de abril de 2024⁴
8 al 17 de abril de 2024



Registro, recepción y revisión de la documentación
5,618 aspirantes
11 de marzo al 6 de abril de 2024
8 al 17 de abril de 2024

O.D.

Selección

O.D.

5,440 personas recibieron la plática de inducción
11 de marzo al 6 de abril de 2024
8 de abril al 17 de abril de 2024



O.C.

El examen de conocimientos, habilidades y actitudes se elaboró en colaboración con la Facultad de Psicología de la UMSNH

O.D.

Aplicación de 4,639 exámenes
13 y 20 de abril del 2024



O.C.

O.D.

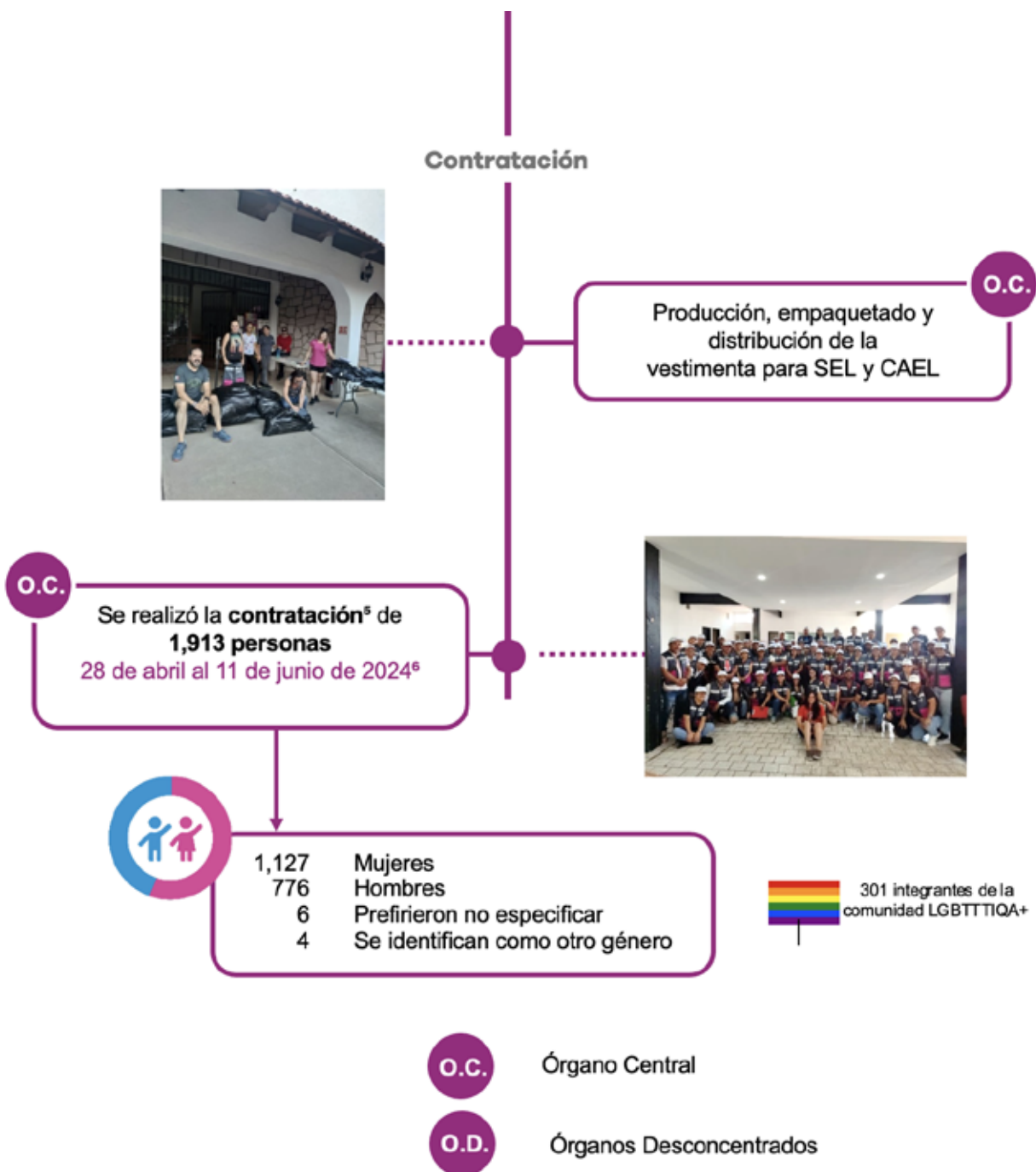
Elaboración del instrumento y el formato de evaluación para la realización de las entrevistas, mismas que fueron aplicadas por los órganos desconcentrados.

O.D.



4,287 personas
15 al 26 de abril de 2024
22 al 25 de abril de 2024





Acciones de promoción del voto

El Instituto desplegó esfuerzos significativos en la ejecución de programas con el objetivo de fomentar la participación de la ciudadanía en el ejercicio democrático. Estos programas buscaron, mediante un conjunto de actividades, informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que ejerciera su derecho al voto de manera consciente y responsable.

Nombre de la actividad	No. de actividades	No. de asistentes
Taller Actíivate Participando	7	330
Charla "El poder de tu voto"	14	819
Visita al IEM alumnado UVAQ	1	7
Foro Democracia Fest	4	2,477
Diálogo de Juventudes Partidistas	1	6
Capacitaciones varias	10	366
Conversatorio Diputación Migrante	1	29
Actividades deportivas	2	475
Reunión virtual sobre promoción del voto con Órganos Desconcentrados	1	928
Foros juveniles	14	1,016
Total	54	6,446

Actividades de los Órganos Desconcentrados



TIPO DE ACTIVIDADES

- Las actividades se eligieron de acuerdo al contexto de cada localidad, se buscó impactar al mayor número de personas.



GRUPOS ETARIOS

- El desarrollo de las actividades se realizó tratando de alcanzar desde personas jóvenes hasta la tercera edad.



1,103 ACTIVIDADES

- En conjunto, los 116 Comités Municipales y Distritales realizaron un total de 1,103 actividades de promoción del voto.



44,045 ASISTENTES

- A las actividades asistieron un total de 44,045 personas, es decir, 40 asistentes en promedio por actividad.









Resultados sobre la participación ciudadana

Al ser un objetivo primordial el aumento de la participación ciudadana en las urnas, es

relevante destacar la comparativa entre los porcentajes de participación en los procesos electorales de 2021 y 2024. Este incremento de más de 6 puntos porcentuales muestra la eficacia de las actividades realizadas por el Instituto para promover el voto.



Capacitaciones

- Dentro de las actividades de organización del PEL 2023-2024, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana coordinó la realización de diversas actividades relacionadas con la capacitación a los Órganos Desconcentrados, las representaciones partidistas y los observadores electorales.
- Los Órganos Desconcentrados recibieron capacitaciones adicionales, tanto por parte de las áreas del IEM como por parte de la Escuela Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación (es la primera vez al interior de este Instituto que se genera un acción de este tipo).
- Para efectos de construir un repositorio digital como documental de las capacitaciones, se creó un Micrositio de Capacitación, cuya finalidad fue el generar una plataforma de consulta

permanente para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos por los integrantes de los OD. Esta interacción generó un total de 50,487 consultas.





CASILLAS ELECTORALES

El 18 de febrero de 2024, las 11 Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Michoacán aprobaron la lista de propuestas para la ubicación de casillas electorales. Posteriormente, los 11 consejos distritales del INE revisaron y verificaron que los lugares propuestos cumplieran con los requisitos establecidos, en coordinación con las vocalías de organización y las consejerías electorales de los Órganos Desconcentrados. El 14 de marzo de 2024 se aprobó la lista definitiva de los lugares donde se instalaron las casillas electorales el 2 de junio de 2024. Los consejos distritales aprobaron diversas modificaciones en el número y ubicación de las casillas, quedando aprobadas de manera definitiva **6,430** casillas para la Jornada Electoral.

Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total de casillas instaladas
2,706	3,430	227	67	6,430
42.08%	53.34%	3.53%	1.04%	100%

Tipo de ubicación

Escuela	Lugar público	Oficina pública	Particular	Total
4,744	418	395	873	6,430

Es importante destacar que, con el fin de asegurar accesos adecuados a las casillas se gestionó la instalación de rampas de acceso. El IEM destinó un presupuesto total de

\$94,655.84 pesos, que fue distribuido entre los 17 municipios donde se realizaron las instalaciones.



PARTIDOS POLÍTICOS

Para el PEL 2023-2024 los institutos políticos registrados ante el Consejo General que participaron fueron:

Cvo.	Partido Político	Logo
1	Partido Acción Nacional (PAN)	
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
4	Partido del Trabajo (PT)	
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	
6	Partido Movimiento Ciudadano (PMC)	
7	Partido MORENA	
8	Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)	
9	Partido Más Michoacán	
10	Partido Michoacán Primero	
11	Partido Tiempo x México	

Convenios de coalición

Los partidos políticos con registro ante el IEM, salvo los de nueva creación, tuvieron la posibilidad de formar coaliciones para las elecciones de diputaciones de las legislaturas locales por el principio de mayoría relativa y para los ayuntamientos.

Los institutos políticos que presentaron solicitud de registro de convenio de coalición para la elección a diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos fueron los partidos políticos nacionales Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

También se aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Michoacán”, presentado por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, respecto de la postulación en coalición parcial a las candidatas o candidatos para los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, así como para la elección e integración de los ayuntamientos (coalición que fue modificada el 26 de marzo).

Distrito Local	Partido Político	Logo
1	La Piedad	morena
2	Puruándiro	morena
3	Maravatío	morena
4	Jiquilpan	
5	Paracho	morena
6	Zamora	
7	Zacapu	morena

Distrito Local	Partido Político	Logo
8	Tarímbaro	
9	Los Reyes	
10	Morelia	
11	Morelia	morena
12	Hidalgo	
13	Zitácuaro	morena
14	Uruapan	morena
15	Pátzcuaro	morena
16	Morelia	morena
17	Morelia	morena
18	Huetamo	morena
19	Tacámbaro	morena
20	Uruapan	
21	Coalcomán	
22	Múgica	
23	Apatzingán	morena



En cuanto a los ayuntamientos se aprobó de la siguiente manera:

Partido Político postulante	Municipios
	La Huacana, Música, Gabriel Zamora, Turicato, Arteaga, Jacona, Tarímbaro, Angangueo, Tacámbaro, Madero, Cuitzeo, Purúandiro, Tuzantla, Tzintzuntzan, Zamora, Ixtlán, Acuitzio, Irimbo, Tancítaro, Ecuandureo, Contepec, Venustiano Carranza, Numarán.
	Carácuaro, Juárez, Chucándiro, Peribán, Tlalpujahua, Tocombo, Tingüindín, Ario de Rosales, Chinicuila, Coalcomán, Jiménez, José Sixto Verduzco, Indaparapeo, Morelia, Tangancícuaro, Pajacuarán, Pátzcuaro, Angamacutiro, Tangamandapio, Coahuayana, Los Reyes, Tzitzio, Panindícuaro, Queréndaro, Churumuco y Sahuayo.
	Coeneo, Vista Hermosa, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío, Churintzio, Parácuaro, Maravatío, Uruapan, Nuevo Urecho, Zinapécuaro, Buena Vista, Apatzingán, Salvador Escalante, Jiquilpan, Jungapeo, Huetamo, Senguio, Huandacareo, Copándaro, La Piedad, Cotija, Villamar, Charapan, Áporo, Charo, Tingambato, Zacapu y San Lucas.

Candidatura común

El 28 de marzo de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-79/2024, la solicitud de procedencia del convenio de candidatura común presentada por PAN, PRI y PRD para postular candidaturas de diputaciones locales.

PAN-PRI-PRD		
Distrito	Cabecera	Origen partidista
01	La Piedad	PAN
04	Jiquilpan	PAN
19	Tacámbaro	PAN
23	Apatzingán	PAN
24	Lázaro Cárdenas	PAN
08	Tarímbaro	PRI
05	Paracho	PRI
13	Zitácuaro	PRI
21	Coalcomán	PRI
03	Maravatío	PRI
07	Zacapu	PRD
15	Pátzcuaro	PRD
18	Huetamo	PRD
02	Puruándiro	PRD
12	Hidalgo	PRD

PAN-PRI		
Distrito	Cabecera	Origen partidista
09	Los Reyes de Salgado	PAN

PAN-PRD		
Distrito	Cabecera	Origen partidista
10	Morelia	PRD
11	Morelia	PAN
16	Morelia	PRD
17	Morelia	PAN
06	Zamora	PAN
22	Múgica	PAN

Mediante diversos Acuerdos se aprobaron los convenios de candidatura común integradas por diversos partidos políticos para postular ayuntamientos.

Representaciones de los partidos políticos y candidaturas ante los Órganos Desconcentrados

El IEM desarrolló el Sistema de Acreditación de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ante los Órganos Desconcentrados, con el propósito de que el proceso de registro y sustitución de representantes fuera más eficiente y se llevara a cabo en tiempo y forma.



Acreditación de representantes

Partido Político y Candidaturas Independientes	Propie- tario	Suplente	Total
 PAN	115	116	231
 PRI	114	115	229
 PRD	116	116	232
 PT	115	115	230
 PVEM	116	116	232
 MC	116	116	232
 MORENA	116	116	232
 PESM	115	116	231
 MM	115	42	157
 MICH1	115	6	121
 TMX	116	116	232

Partido Político y Candidaturas Independientes	Propie- tario	Suplente	Total
 CI	1	1	2
 CI	1	1	2
 CI	1	1	2
 CI	1	1	2
 CI	1	1	2
 CI	1	1	2
 CI	2	2	4
 CI	1	1	2
Totales	1278	1099	2377

Sustitución de representaciones

Partido Político y Candidaturas Independientes	Propie- tario	Suplente	Total	Partido Político y Candidaturas Independientes	Propie- tario	Suplente	Total
 PAN	76	64	140	 CI	1	0	1
 PRI	66	67	133	 CI	1	1	2
 PRD	88	79	167	 CI	1	1	2
 PT	97	75	172	 CI	0	1	1
 PVEM	88	66	154	 CI	1	1	2
 MC	94	83	177	 CI	0	1	1
 MORENA	130	132	262	 CI	1	1	2
 PESM	75	57	132	 CI	0	0	0
 MM	47	6	53				
 MICH1	31	1	32				
 TMX	27	20	47				
				Totales	824	656	1480

Procesos de selección interna de candidaturas

Partido	Fecha de recepción	Fechas de recepción de alcances	Fecha de recepción respuesta a requerimientos
 PAN	4 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023 19 de enero de 2024 20 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
 PRI	17 de noviembre de 2023	8 de diciembre de 2023 14 de diciembre de 2023	2 de febrero de 2024
 PRD	10 de noviembre de 2023	23 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
 PT	27 de septiembre de 2023	4 de diciembre de 2024 5 de enero de 2024 15 de enero de 2024	1 de febrero de 2024
 PVEM	17 de noviembre de 2023	10 de enero de 20204 11 de enero de 20204 23 de enero de 20204	N/A
 MC	30 de noviembre de 2023	2 de enero de 20204	3 de febrero de 2024
 MORENA	29 de septiembre de 2023	9 de noviembre de 2023 10 de noviembre de 2023	3 de febrero de 2024
 PESM	20 de octubre de 2023	N/A	N/A
 MM	23 de diciembre de 2023	24 de enero de 2024	N/A
 MICH1	15 de noviembre de 2023	N/A	2 de febrero de 2024
 TMX	12 de diciembre de 2023	N/A	N/A

Precampañas electorales y topes de gastos



TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PEL2023-2024

Se distribuirán entre candidaturas de los 24 distritos electorales y en los 112 municipios del estado respectivamente.

AYUNTAMIENTOS
\$7,479,834.54

DIPUTACIONES
\$7,524,335.38

Los gastos comprenden algunos rubros como:

propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, **equipos de sonido**, eventos políticos realizados, **lugares arrendados**, sueldos y salarios de personal eventual, **gastos de transporte**, viáticos, **gastos de propaganda en medios impresos**, radio y televisión, **entre otros**.

Cabe destacar que el tope establecido busca que los partidos políticos tengan equidad en la contienda.

Artículo 162 del Código Electoral del estado.

Lo anterior, aprobado por el Consejo General del IEM, Acuerdo IEM-CG-79/2023.

Sistema “Candidatas y candidatos, Conóceles”

Este Instituto implementó el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, el que permitió ofrecer a la ciudadanía información general, medios de contacto, propuestas políticas y/o participación social, historia profesional y/o laboral y académica de las personas candidatas a un puesto de elección popular.



Página principal del prototipo navegable

[Directorio INE](#)
[Transmisiones en vivo](#)
[Gaceta Electoral](#)
[Agenda Consejeros \(AS\)](#)
[Normas INE](#)

[SOBRE EL INE](#)
[CREDENCIAL PARA VOTAR](#)
[VOTO Y ELECCIONES](#)
[CULTURA CÍVICA](#)
[SERVICIOS INE](#)
[CENTRAL ELECTORAL](#)

¡Bienvenidos!

Consulta la trayectoria política y profesional así como las propuestas de campaña y la autoidentificación a determinados grupos de atención prioritaria de las candidatas y los candidatos que participan en la contienda **Electoral Local 2024**.

CONÓCELES

CANDIDATAS Y CANDIDATOS

La información es proporcionada por los sujetos obligados **bajo su responsabilidad** por lo cual el Instituto Electoral de Michoacán **únicamente apoya para su difusión**.

[VOTO Y ELECCIONES / ELECCIONES 2024](#)
[CANDIDATAS Y CANDIDATOS](#)

Área: [UTT-PDP](#) [Preguntas frecuentes](#)

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y entidad o [exportar la base de datos](#)

¿QUE DESEAS CONSULTAR?

☒ TODOS
 ☐ AYUNTAMIENTOS
 ☐ DIPUTACIONES MR
 ☐ DIPUTACIONES RP
 ☐ ACCIONES AFIRMATIVAS

ELIGE UNA OPCIÓN:

☐ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 ☐ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 ☐ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

☐ PARTIDO DEL TRABAJO
 ☐ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 ☐ MOVIMIENTO CIUDADANO

☐ MORENA
 ☐ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN
 ☐ MÁS MICHOACÁN

☐ MICHOACÁN PRIMERO
 ☐ TIEMPO X MÉXICO
 ☐ SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

☐ CANDIDATURAS INDEPENDIENTE
 ☐ CANDIDATURAS COMUNES

*La opción de búsqueda por grado académico solamente presenta los datos capturados por las personas candidatas.

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

RANGO DE EDAD:

SEXO:

BUSCAR:

MUNICIPIO O SECCIÓN:

[Limpiar Filtros](#)

* M = Mujer, H = Hombre, NB = No Binaria

Cuestionarios curriculares capturados por los diferentes actores políticos									
Sujeto obligado	Ayuntamientos		Diputaciones MR		Diputaciones RP		Total esperado	Total capturado	Porcentaje de avance obtenido por los sujetos obligados
	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados			
Totales	584	541	175	168	141	130	900	840	100%
							Resultado global de cumplimiento (%)	93%	

En la captura de la información se clasificó y graficó la información capturada por las candidaturas, lo cual permitió la verificación de cuantos registros correspondieron a los actores políticos participantes en el Proceso Electoral respecto de los cuestionarios curriculares y de identidad, cuya finalidad fue que la ciudadanía tuviera acceso a la información de la persona candidata.

Cuestionarios de identidad capturados por los diferentes actores políticos									
Sujeto obligado	Ayuntamientos		Diputaciones MR		Diputaciones RP		Total esperado	Total capturado	Porcentaje de avance obtenido por los sujetos obligados
	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados	Cuestionarios esperados	Cuestionarios capturados			
Totales	584	541	175	168	141	130	900	840	100%
							Resultado global de cumplimiento (%)	93%	



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Consejo General el 23 de octubre de 2023 aprobó la emisión y difusión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirante a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones y ayuntamientos para el PEL 2023-2024. Con el fin de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de todas y cada una de las etapas, requisitos y plazos, respecto del proceso para acceder

a una candidatura independiente, se creó un micrositio de candidaturas independientes.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria, 16 ciudadanos y ciudadanas escritos de intención de como aspirantes a una candidatura independiente. Una vez analizada la documentación requerida, el 31 de diciembre de 2023 el Consejo General resolvió lo siguiente:

Asociaciones civiles	Aspirantes	Aspirante a candidatura independiente para ayuntamiento	Fórmula de aspirantes a candidatura independiente para diputación de mayoría relativa
Solicitudes improcedentes			
2	2	1	1
Solicitudes procedentes			
14	14	9	5



Micrositiio de Candidaturas Independientes

PROCESO ELECTORAL 2023-2024 ORDINARIO LOCAL DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS MICHOACÁN

Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023 - 2024 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

XE IXU UANTAPERAKUA P'URHÉPECHA

CONVOCATORIA DIPUTACIONES MR

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS

APLICACIÓN MÓVIL

Etapas del proceso de una candidatura independiente elección de diputaciones y ayuntamientos.

Documentos que deben ser acompañados al Escrito de Manifestación de Intención (EMI)

Requisitos de Elegibilidad Diputaciones Locales.

Requisitos de Elegibilidad Ayuntamientos.

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Oficinas Centrales
Boulevard No. 118, Col. Villa Universitaria, C.P. 58060, Morelia, Michoacán.
Tel: (443) 322 14 00

www.iem.org.mx

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.

Aviso de Privacidad

La etapa de respaldo ciudadano para las personas aspirantes a una candidatura independiente fue del 2 al 21 de enero de 2024. El 23 de febrero de 2024 el Consejo General emitió Acuerdos de cumplimiento e incumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano, así como la declaratoria del derecho al registro de candidatura independiente. Una vez concluida la etapa del respaldo ciudadano se recibieron las solicitudes de registro de las planillas para integrar ayuntamientos y fórmulas de candidaturas independientes para el cargo de diputaciones, quedando la siguiente configuración:

Candidaturas independientes registradas para ayuntamientos

Cvo.	Logotipo	Nombre de la Asociación	Nombre	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Registro como candidato	Municipio
1		Mejoremos Paracho A.C.	Víctor Alfonso Mota Herrera	Aprobado	Procedente	Paracho
2		La Sombreriza Michoacana A.C.	Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Aprobado	Procedente	Uruapan
3		Unión Pacífica por la Dignidad de Zitácuaro A.C.	J. Antonio Bernal Bustamante	Aprobado	Procedente	Zitácuaro
4		Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho, A.C.	Jorge Cacari Alejos	Aprobado	Procedente	Paracho
5		Ciudadanos Unidos por Charo A.C.	Salvador Cortés Espíndola	Aprobado	Procedente	Charo
6		Chinicuila Fuerza y Trabajo A.C.	Ricardo Alberto Serrano Maldonado	Aprobado	Procedente	Chinicuila

Candidaturas independientes registradas para diputaciones

Cvo.	Logotipo	Nombre	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Registro como candidato	Distrito
1		Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Aprobado	Procedente	Paracho
2		Conrado Paz Torres	Aprobado	Procedente	Uruapan



AYUNTAMIENTOS



CVO	NOMBRE DE LA AC	CANDIDATURA	DEMARCACIÓN	Lista Nominal con corte al 31 de diciembre	Lista Nominal Ecuivalente al 2%	$(0.33\%) \times 5 =$ 1.65%	Registros Ciudadanos Captados y Enviados al INE para su Verificación	Registros Ciudadanos Localizados en Lista Nominal ¹
1	EL PUEBLO CONSTRUYE UNA DECISIÓN DE TODOS A.C.	ARMANDO CARMONA GUZMÁN	MUNICIPIO / ZITACUARO	124415	2488		3,155	2,929
2	NOS COSTÓ MUCHO TRABAJO A.C.	CHRISTIAN OSVALDO ZAMORA DÍAZ	MUNICIPIO / ZAMORA	156955	3139		1,435	1,336
3	MEJOREMOS PARACHO A.C.	VICTOR ALFONSO MOTA HERRERA	MUNICIPIO / PARACHO	28259	565		1,134	1,080
4	POR QUE PARACHO SOMOS TODOS, CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE PARACHO A.C.	JORGE CACARI ALEJOS	MUNICIPIO / PARACHO	28259	565		673	637
5	UNIÓN PACÍFICA POR LA DIGNIDAD DE ZITACUARO A.C.	J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE	MUNICIPIO / ZITACUARO	124415	2488		3,004	2,774
6	LA SOMBRERIZA MICHOCANA A.C.	CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ	MUNICIPIO / URUAPAN	249913	4998		7,803	7,000
7	CHINICUILA FUERZA Y TRABAJO A.C.	RICARDO ALBERTO SERRANO MALDONADO	MUNICIPIO / CHINICUILA	3734	74		250	225
8	CIUDADANOS UNIDOS POR CHARO A.C.	SALVADOR CORTÉS ESPÍNDOLA	MUNICIPIO / CHARO	17859	357	2942	1,147	1,064
TOTAL							18,601	17,045



DIPUTACIONES



CVO	NOMBRE DE LA AC	CANDIDATURA	DEMARCACIÓN	Lista Nominal con corte al 31 de diciembre	Lista Nominal Ecuivalente al 2%	Registros Ciudadanos Captados y Enviados al INE para su Verificación	Registros Ciudadanos Localizados en la Lista Nominal ¹
1	FUERZA DEL SOMBRERO A.C.	CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA	DISTRITO 20 / URUAPAN	116894	2337	3,584	2,892
2	HUMANISMO DEL CUPATITZIO A.C.	CONRADO PAZ TORRES	DISTRITO 14 / URUAPAN	148414	2968	3,155	2,929
TOTAL						7,825	6,533



REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

El 4 de enero de 2024 el Consejo General del IEM aprobó las convocatorias para las elecciones ordinarias a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, diputaciones por el principio de representación proporcional y ayuntamientos.

Posteriormente, se aprobaron los Lineamientos para el registro de candidaturas

postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes; asimismo, se aprobó la implementación y obligatoriedad del Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas (SICIF).



Plazo para el registro de candidaturas

Cargo	Inicio del plazo	Conclusión del plazo
Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos	21 de marzo de 2024	4 de abril de 2024
Diputaciones de Representación Proporcional	4 de abril de 2024	18 de abril de 2024

Registro de fórmulas de Diputaciones de Mayoría Relativa

Postulación	Diputaciones Propietarias	Diputaciones Suplentes	Total
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán"	23	23	46
PAN-PRI-PRD	17	17	34
PAN-PRI	1	1	2
PAN-PRD	6	6	12
PRI	6	6	12
PRD	1	1	2
PT	1	1	2
PVEM	1	1	2
MC	23	24	47
MORENA	1	1	2
PESM	23	23	46
MM	23	23	46
MICH1	24	24	48
TMX	24	23	47
Candidaturas independientes	2	2	4
Total	176	176	352



Mujeres
214



Hombres
138

Totales
352

Registro de planillas para la elección de ayuntamiento

Postulaciones	Presidencia Municipal	Sindicaturas		Regidurías MR		Total
		Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán"	78	78	77	359	355	947
PAN-PRI-PRD	47	47	46	217	216	573
PAN-PRI	25	24	24	106	104	283
PAN-PRD	6	6	6	29	29	76
PRI-PRD	13	13	13	59	59	157
PRD-PESM	18	18	18	76	75	205
PT-PVEM	2	2	2	11	11	28
PT-MORENA	10	10	10	43	42	115
PT-PESM	4	4	4	17	17	46
PVEM-MORENA	7	6	7	29	30	79
PAN	24	24	24	104	103	279
PRI	24	24	24	107	107	286
PRD	23	23	22	100	94	262
PT	17	17	17	69	69	189
PVEM	23	23	19	95	90	250
MC	80	80	78	364	347	949
MORENA	16	16	16	67	67	182
PESM	50	50	50	244	240	634
MM	43	43	43	195	194	518
MICH1	22	21	21	105	105	274
TMX	48	46	48	233	231	606
Candidaturas independientes	6	6	6	34	32	84
Total	586	581	575	2663	2617	7022



Mujeres
4,071



Hombres
2,929



Binario
22



Totales
7,022

Registro de fórmulas de Diputaciones de Representación Proporcional

Postulación	Diputaciones Propietarias	Diputaciones Suplentes	Total
PAN	16	16	32
PRI	16	16	32
PRD	16	16	32
PT	6	6	12
PVEM	10	10	20
MC	16	16	32
MORENA	12	12	24
PESM	8	8	16
MM	16	16	32
MICH1	16	16	32
TMX	8	8	16
Total	140	140	280



Mujeres
157



Hombres
123

Totales
280

Renuncias y sustituciones de candidaturas

Se recibieron un total 609 renuncias, y el Consejo General de este Instituto aprobó un total de 520 sustituciones, como se detalla a continuación:

Total de candidaturas aprobadas	7,654
Renuncias	609
Sustituciones	520

Respecto de las diputaciones de mayoría relativa, se presentaron **35** renuncias, de las cuales se sustituyeron **29**. De las candidaturas para la integración de Ayuntamientos se presentaron **509** renuncias, de las cuales se sustituyeron **491**.

Registro de plataformas electorales

Partido político	Fecha de presentación
Partido Acción Nacional (PAN)	2 de abril de 2024
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	4 de abril de 2024
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	4 de abril de 2024
Partido del Trabajo (PT)	27 de marzo de 2023
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	4 de abril de 2024
Partido Movimiento Ciudadano (PMC)	4 de abril de 2024
Partido Morena	28 de diciembre de 2023
Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)	5 de abril de 2024
Más Michoacán	4 de abril de 2024
Michoacán Primero	22 de marzo de 2024
Tiempo Por México	30 de marzo de 2024

Las plataformas que se encuentran publicadas en el siguiente enlace <https://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2023-2024/compendio-electoral-legislacion-local-2023-2025>



CAMPAÑAS ELECTORALES

El periodo de campañas electorales para diputaciones y ayuntamientos inició el **15 de abril** y concluyó el **29 de mayo**. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General determinó los montos de los topes de gastos de campaña.





Como parte de las actividades de los Comités Distritales y Municipales, se realizó el sorteo y asignación de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes.

Para iniciar con el procedimiento de esta actividad se envió oficio al ayuntamiento en el que se hacía la solicitud para proporcionar espacios de uso común, así como la delimitación del patrimonio cultural y centro histórico del municipio, los cuales deberían quedar libres de propaganda electoral. La respuesta remitida por los ayuntamientos fue en sentido positivo o negativo, indicando si existían

espacios dentro del municipio susceptibles de ser utilizados, así como si había una delimitación del centro histórico o qué edificios y lugares se consideraban como patrimonio cultural en donde no se podía colocar propaganda electoral.

Encuestas y sondeos de opinión

Este Instituto tuvo por acreditado diversas publicaciones de empresas encuestadoras como Massive Caller, Target Consulting, Mitofsky y Rubrum, cuyos estudios demoscópicos presentados pueden ser consultados en la página oficial de este órgano electoral.



Procedimientos de responsabilidad

Los presentes apartados abarcan del 6 de septiembre de 2023 al 1 de octubre de 2024, en términos del Calendario Electoral.

Acto denunciado	Quejas recibidas
Afiliación indebida	11
Omisión de retiro de propaganda	2
Omisión de publicaciones	1
Total	14

Acto denunciado	Quejas recibidas
Actos anticipados de campaña	59
Afectación al principio de equidad en la contienda	117
Calumnia electoral	26
Coacción al voto	28
Contravención a normas sobre propaganda política o electoral	111
Fiscalización	16
No violaciones al código	7
Propaganda gubernamental	35
Uso indebido de la pauta	1
Uso indebido de recursos públicos	51
Violación a la veda electoral	47
Violación al principio de laicidad	19
Violación al principio superior de la niñez	45
Violencia política genérica	8
Total	570

Además, fueron tramitados y sustanciados 43 Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Medias cautelares	Quejas recibidas
Medidas cautelares procedentes	4
Medidas protección procedentes	7
Cumplimiento de medidas cautelares	2
Cumplimiento de medidas de protección	7
Impugnación de medidas cautelares	1
Impugnación de medidas de protección	0

Sentencia	Quejas recibidas
Existentes	4
Inexistentes	10
Remitidas a otra autoridad	2

Medios de impugnación

En el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se presentó un total de **244** medios de impugnación, en contra de diversos actos u omisiones atribuidas al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva o a los Órganos Desconcentrados del IEM.

Del total de dichos medios, 152 fueron recursos de apelación, en cuyas sentencias en 124 se confirmó, en 13 se modificó y en 15 se revocó el acto impugnado.

Con relación a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fueron un total de 83 de los cuales en 69 se confirmó, 5 se modificó y en 8 se revocó el acto impugnado.

Por lo que ve a juicios electorales se promovieron 2 en los que se determinó en 1 reencauzar y en 1 revocar el acto impugnado.

Acerca de los juicios de revisión constitucional se promovieron 4 en los que se determinó en 4 confirmar el acto impugnado.

Medio de impugnación	Presentados	Confirmados	Modificados	Revocados	Reencauzados	Pen-dientes
Recursos de apelación	155	125	13	15	-	02
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.	83	69	05	08	-	01
Juicios electorales	02	-	-	01	01	-
Juicios de revisión constitucional	04	04	-	-	-	-

Respecto de los medios de impugnación promovidos en contra de los cómputos de las elecciones emitidos por el Consejo General y por los Comités Municipales y Distritales se tramitaron un total de 53 de los cuales 31 fueron confirmados, 04 modificados, 07 revocados y 11 desechados dentro del Tribunal Electoral del Estado (TEEM).

Respecto a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(ST), se tramitaron un total de **46** de los cuales **31** fueron confirmados, **09** modificados, **06** revocados.

Sobre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP), se tramitaron un total de **32** de los cuales **30** fueron desechados, **01** modificado, **01** revocado.

	Tramitados	Confirmados	Modificados	Revocados	Desechados
TEEM	53	31	04	07	11
ST	46	31	09	06	-
SUP	32	-	01	01	30

Respecto a lo anterior, en el presente Proceso Electoral existieron dos procedimientos que causaron cambios significativos.

Lugar geográfico	No. Expediente TEEM	No. Expediente ST	No. Expediente SUP	Resolución
Charapan	TEEM-JIN-18/2024 Y ACUMULADOS	ST-JRC-134/2024 Y ST-JRC-137/2024 ACUMULADOS	SUP-REC-1153/2024	Se consideró que no se logró acreditar el cumplimiento del principio de paridad por parte del PRD y, en consecuencia, se determinó revocar la elegibilidad de la candidatura del PRD, en Charapan Michoacán.
Irimbo	TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS,	ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS.	SUP-REC-2522/2024 y acumulado	Se determinó la existencia de violencia política contra la mujer en razón de género por lo que se anula la elección del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



JORNADA ELECTORAL









Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 31 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTA-PREP a propuesta de la Comisión Temporal.

Comité Técnico Asesor del PREP



**MGTI. Miguel Ángel
Acuña López**
INTEGRANTE



**Mtro. Carlos David
Juárez Dosamante**
INTEGRANTE



**Ing. Karen Lorena
Oseguera Arvizu**
INTEGRANTE



**Mtra. María de Jesús
García Ramírez**
INTEGRANTE



**Lic. Juan Pedro
Gómez Arreola**
SECRETARIO
TÉCNICO

El 6 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó que la implementación del PREP fuera realizada por un tercero. El proceso de licitación para contratar a la empresa se inició el 21 de diciembre de 2023. Se optó por un procedimiento de adjudicación directa, adjudicando el contrato a PROISI S.A. de C.V. por ofrecer las mejores condiciones.

Tras la adquisición y designación de las instancias encargadas del PREP, se iniciaron los trabajos para instalar dos Centros de Captura y Verificación y 116 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). A

partir del 27 de marzo, se llevaron a cabo acciones para adecuar los CATD, asegurando que estuvieran correctamente equipados. Las actividades incluyeron la adecuación de espacios, adquisición de equipamiento tecnológico, y la configuración y pruebas exhaustivas de todos los sistemas para garantizar su correcto funcionamiento.

Para la operación eficiente de los CCV y CATD en el Proceso Electoral fue necesario contratar personal especializado en distintas funciones clave.



Perfil	Número de Plazas
Coordinación General	1
Persona Coordinadora de CCV	2
Persona Coordinadora de CATD	7
Persona Coordinadora de Captura	15
Persona Encargada General	14
Persona Coordinadora de Zona	13
Persona Supervisora de Zona	13
Persona Digitalizadora	172
Persona Capturista	150
Persona Acopiadora	137

- El 15 de abril de 2024 se realizó una prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP, monitoreada por diversas instancias. No se reporta-

ron incidentes graves, aunque se detectaron errores en el sitio de publicación del PREP, que fueron enviados a la empresa PROISI para su corrección.

- El 12, 19, 24 y 26 mayo de 2024 se llevaron a cabo los simulacros para garantizar la eficiencia y precisión en la recolección y transmisión de resultados electorales.
- Se implementaron medidas clave de seguridad, incluyendo el uso de una planta de emergencia y pruebas de desconexión de internet, demostrando una efectiva capacidad de respuesta.
- El módulo de verificación manejó efectivamente actas con discrepancias y mejoró la logística. La publicación de datos se realizó sin interrupciones, validando la robustez del sistema y asegurando un Proceso Electoral transparente y confiable.

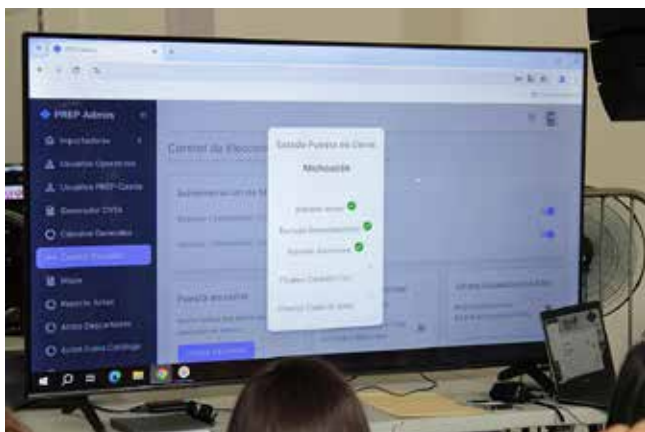
Operación del PREP

El 2 de junio a las 17:00 horas, se inició el protocolo de puesta en ceros de la base de datos del PREP en las instalaciones del CCV central del IEM. El Lic. David Franco Sánchez, notario de la Notaría Pública No. 64 de Morelia, certificó este proceso.

El PREP funcionó sin contratiempos, capturando las actas de diputaciones locales y ayuntamientos con una participación preliminar del 55.17 por ciento y 54.71 por ciento respectivamente. Hubo 158 millones de solicitudes y más de 638 mil sesiones de usuarios, principalmente desde México.

La participación de los difusores oficiales del PREP fue esencial para asegurar la transparencia y la rápida difusión de los resultados: La Voz de Michoacán, Mi Morelia.com, La Resistencia, Contrapeso, y Changoonga.com.

Las actas se capturaron y digitalizaron de manera continua hasta alcanzar el 100 por ciento de procesamiento el 3 de junio de 2024. Las inconsistencias más comunes fueron campos ilegibles, y la principal causa de ausencia de actas fue la entrega de paquetes sin bolsa.





RESULTADOS ELECTORALES

En 111 Órganos Desconcentrados, el 5 de junio de 2024, a las 8:00 horas, dieron inicio las sesiones permanentes de cómputos en sus inmuebles, iniciando con la elección de diputaciones y una vez culminado se prosiguió con las elecciones de Ayuntamiento.

- Para las elecciones municipales de Co-tija, Nahuatzen y de la elección de Diputaciones de Coalcomán al no existir condiciones idóneas para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones de los consejos, se vio en la necesidad de que su desarrollo se llevara a cabo en las instalaciones del IEM.
- En cuanto a la elección de ayuntamiento de Ocampo, Coalcomán y Tiquicheo,

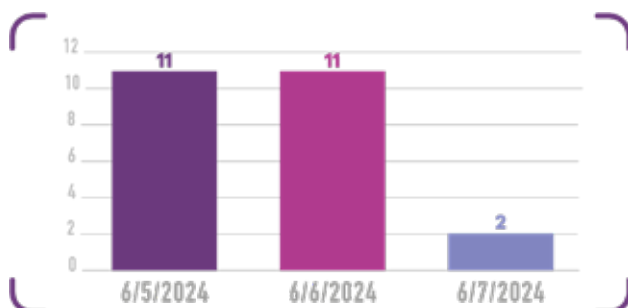
fueron celebrados de manera supletoria por parte del Consejo General.

- Se llevaron a cabo siete recuentos totales (Morelia 17, Álvaro Obregón, Con-tepec, Charapan, Nahuatzen, Quiroga y Santa Ana Maya al actualizarse una de las causales señaladas en el Artículo 209, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo consistente en que, entre el primero y el segundo lugar existió menos del 1 por ciento de la votación.
- Por lo que resta a los demás Distritos y Municipios, se llevaron a cabo recuentos parciales, ya sea en pleno o en su caso a través de los grupos de trabajo que para tal efecto aprobaron los consejos distritales y municipales del IEM.

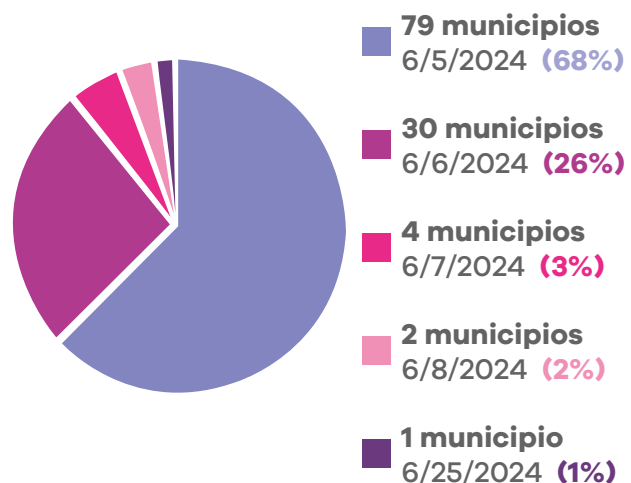
Designación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional

Una vez que culminó la captura de resultados, así como la generación de las actas de los cómputos, se llevó a cabo la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional tanto por cociente electoral como por resto mayor.

Término de las sesiones de cómputos



Término cómputos municipales



Escanea el Código QR y consulta los siguientes resultados:



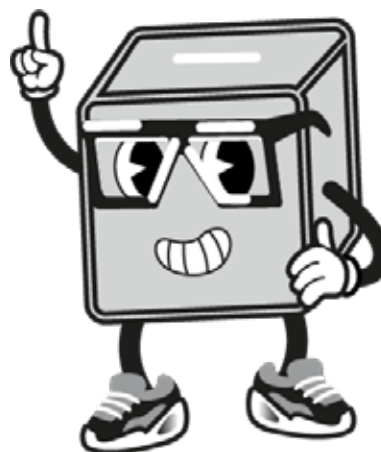
**Diputaciones de
Mayoría Relativa**

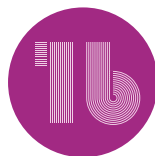


**Diputaciones de
Representación
Proporcional**



Ayuntamientos





MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Los presentes apartados abarcan el periodo correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local, es decir, del 06 de septiembre de 2023 al 01 de octubre de 2024, en términos del Calendario Electoral, aprobado por el Consejo General del IEM.

Procedimientos de Responsabilidad relacionados con el Proceso Electoral

Durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se tramitaron un total de 14 Procedimientos Ordinarios Sancionadores, pese a que las quejas se presenten dentro de un Proceso Electoral, no todas las conductas denunciadas encuadran en los supuestos contemplados por el Código Electoral local para su trámite como Procedimiento Especial Sancionador; siendo el caso de los 4 asuntos mencionados donde se denuncian las siguientes conductas:

Acto denunciado	Quejas recibidas
Afiliación Indevida	11
Omisión de retiro de propaganda	2
Omisión de publicaciones	1
Total	14

Por otro lado, siendo que el Procedimiento Especial Sancionador se tramita únicamente durante el Proceso Electoral Ordinario, se presentaron 570 procedimientos, se sustanciaron y, en su caso, se remitieron a la autoridad competente.

Los hechos denunciados en dichos procedimientos fueron los siguientes:

Acto denunciado	Quejas recibidas
Actos anticipados de campaña	59
Afectación al principio de equidad en la contienda	117
Calumnia electoral	26
Coacción al voto	28
Contravención a normas sobre propaganda política o electoral	111
Fiscalización	16
No violaciones al código	7
Propaganda gubernamental	35
Uso indebido de la pauta	1
Uso indebido de recursos públicos	51
Violación a la veda electoral	47
Violación al principio de laicidad	19
Violación al principio superior de la niñez	45
Violencia política genérica	8
Total	570

Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra la mujer en razón de género

Derivado del decreto promulgado el 13 de abril de 2020, por el que se reformaron diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos y Ley General en Materia de Delitos Electorales, las quejas recibidas en el IEM sobre violencia política contra la mujer en razón de género han sido registradas, tramitadas y sustanciadas bajo la vía del Procedimiento Especial Sancionador, el cual por su naturaleza propia será enunciado en el presente de manera individualizada.

Si bien es cierto a nivel local también existen reformas², éstas, relativas a la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias por infracciones a la normativa electoral, y se adicionaron las correspondientes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; también lo es que el IEM, a fin de armonizar el marco normativo y cumplir con las obligaciones conferidas al respecto, aprobó el 09 de febrero de 2021 el Acuerdo IEM-CG-52/2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Ahora bien, en dicho periodo fueron tramitados y sustanciados un total de 43 Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Respecto a las medidas cautelares y sentencias, se tienen los siguientes datos:

Medias Cautelares	Quejas recibidas
Medidas cautelares procedentes	4
Medidas protección procedentes	7
Cumplimiento de medidas cautelares	2
Cumplimiento de medidas de protección	7
Impugnación de medidas cautelares	1
Impugnación de medidas de protección	0

Sentencia	Quejas recibidas
Existentes	4
Inexistentes	10
Remitidas a otra autoridad	2

No se omite precisar, que los Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, se tramitaron con independencia de que se encuentre un Proceso Electoral en curso, dada la naturaleza que se persigue; proteger y garantizar para la mujer una vida libre de violencia, en lo que compete a esta autoridad electoral.

Medios de impugnación

En el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se presentaron un total de **244** medios de impugnación, en contra de diversos actos u omisiones atribuidas al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva o a los Órganos Desconcentrados del IEM.

Del total de dichos medios, **155** fueron recursos de apelación, en cuyas sentencias el resultado fueron en **125** se confirmó, en **13** se modificó y en **15** se revocó el acto impugnado.

Con relación a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fueron un total de **83** de los cuales

² En lo relacionado al CEEMO, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 29 de mayo de 2020,

en **69** se confirmó, **05** se modificó y en **08** se revocó el acto impugnado.

Por lo que ve a juicios electorales se promovieron **02** en los que se determinó en **01** re- encauzar y en **01** revocar el acto impugnado.

Acerca de los juicios de revisión constitucional se promovieron **04** en los que se determinó en **04** confirmar el acto impugnado.

Medio de impugnación	Presentados	Confirmados	Modificados	Revocados	Reencauzados	Pendientes
Recursos de apelación	155	125	13	15	-	02
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	83	69	05	08	-	01
Juicios electorales	02	-	-	01	01	-
Juicios de revisión constitucional	04	04	-	-	-	-

Respecto de los medios de impugnación promovidos en contra de los cómputos de las elecciones emitidos por el Consejo General y por los Comités Municipales y Distritales se tramitaron un total de **53** de los cuales **31** fueron confirmados, **04** modificados, **07** revocados y **11** desechados dentro del Tribunal Electoral del Estado (TEEM).

Respecto a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(ST), se tramitaron un total de **46** de los cuales **31** fueron confirmados, **09** modificados, **06** revocados.

Finalmente, sobre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP), se tramitaron un total de **32** de los cuales **30** fueron desechados, **01** modificado, **01** revocado.

	Tramitados	Confirmados	Modificados	Revocados	Desechados
TEEM	53	31	04	07	11
ST	46	31	09	06	-
SUP	32	-	01	01	30

Respecto a lo anterior, en el presente Proceso Electoral existieron dos procedimientos que causaron cambios significativos.

Lugar geográfico	No. Expediente TEEM	No. Expediente ST	No. Expediente SUP	Resolución
Charapan	TEEM-JIN-18/2024 Y ACUMULADOS	ST-JRC-134/2024 Y ST-JRC-137/2024 ACUMULADOS	SUP-REC-1153/2024	Se consideró que no se logró acreditar el cumplimiento del principio de paridad por parte del PRD y, en consecuencia, se determinó revocar la elegibilidad de la candidatura del PRD, en Charapan Michoacán.
Irimbo	TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS,	ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS.	SUP-REC-2522/2024 y acumulado	Se determinó la existencia de violencia política contra la mujer en razón de género por lo que se anula la elección del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



COMUNIDADES INDÍGENAS

Proceso de nombramiento del Concejo Mayor de la Comunidad Indígena de Cherán, periodo 2024-2027

El proceso de nombramiento del Concejo Mayor (K'eri Jánaskaticha) se llevó a cabo a través de Asambleas en los cuatro barrios que conforman Cherán, que se celebraron de manera simultánea el 19 de mayo de 2024.

Barrio	Personas registradas	Porcentaje
Primero Jarhúkutini	348	15.90%
Segundo Kétsikua	592	27.06%
Tercero Karhákua	675	30.85%
Cuarto Parhíkutini	573	26.19%
Registro total de asistencia	2,188	100%

Barrio	Mujeres	Hombres	Prefieren no decirlo
Primero Jarhúkutini	184	164	-
Segundo Kétsikua	310	281	1
Tercero Karhákua	371	304	-
Cuarto Parhíkutini	305	268	-
Total	1,170	1,017	1
	53.47%	46.48%	0.05%



El 23 de junio de 2024 se emitió el Acuerdo del Consejo General IEM-CG-224/2024 por el que se aprobó la validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios de Cherán.

Cvo.	Nombre	Barrio
1	Fidel Ambrocio Sebastián	Primero Jarhúkutini
2	Genoveva Lemus Juárez	
3	Joel Mateo Cortés	
4	María de la Luz Torres Tomás	Segundo Kétsikua
5	Galdino Sosa Sosa	
6	Idelfonso Sánchez Velázquez	
7	María Guadalupe Ríos Amezcua	Tercero Karhákua
8	Francisco Rosas Tomás	
9	Melquiades Romero Huerta	
10	Francisco Tapia Campanur	Cuarto Parhíkutini
11	César Montoya Hernández	
12	Fidela Durán Herrera	

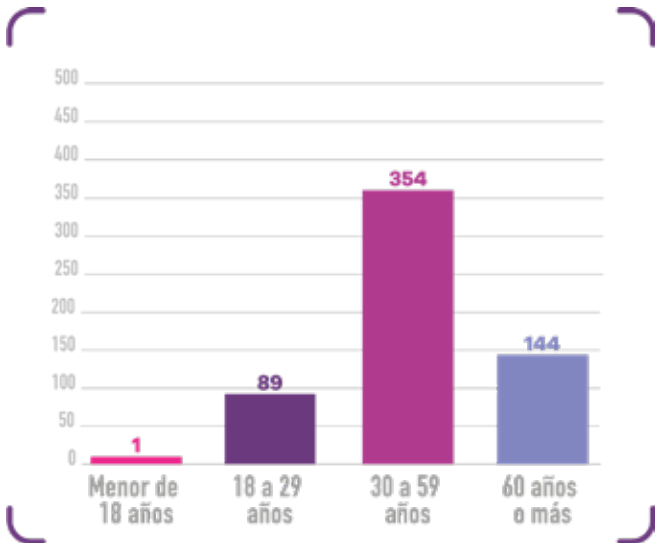
Proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, periodo del 2024-2027

El 16 de junio se llevaron a cabo de manera simultánea las asambleas en cada uno de los cuatro barrios en la comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco.

Barrio	Personas registradas	Porcentaje
San Antonio	158	26.87%
San Isidro	171	29.08%
San Juan	146	24.83%
Guadalupe	113	19.22%
Registro total de asistencia	588	100%

Barrio	Mujeres	Hombres	Prefieren no decirlo
San Isidro	87	84	-
San Antonio	82	75	1
San Juan	82	64	-
Guadalupe	66	47	-
Total	317	270	1
	53.91%	45.92%	0.17%

Grupo etario



Asamblea general

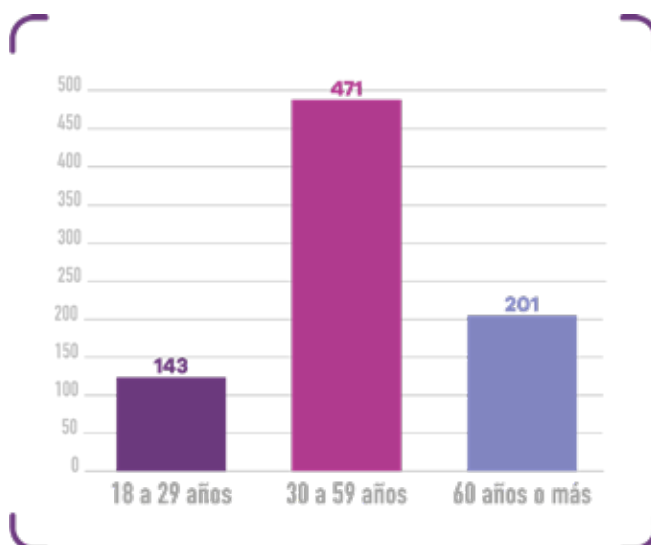
El 30 de junio de 2024 se celebró la asamblea general para realizar la designación de los cargos del Consejo de Administración.

Barrio	Personas registradas	Porcentaje
San Antonio	242	30%
San Isidro	257	31%
San Juan	160	20%
Guadalupe	156	19%
Registro total de asistencia	815	100%



Mujeres	Hombres
464	351

Grupo etario

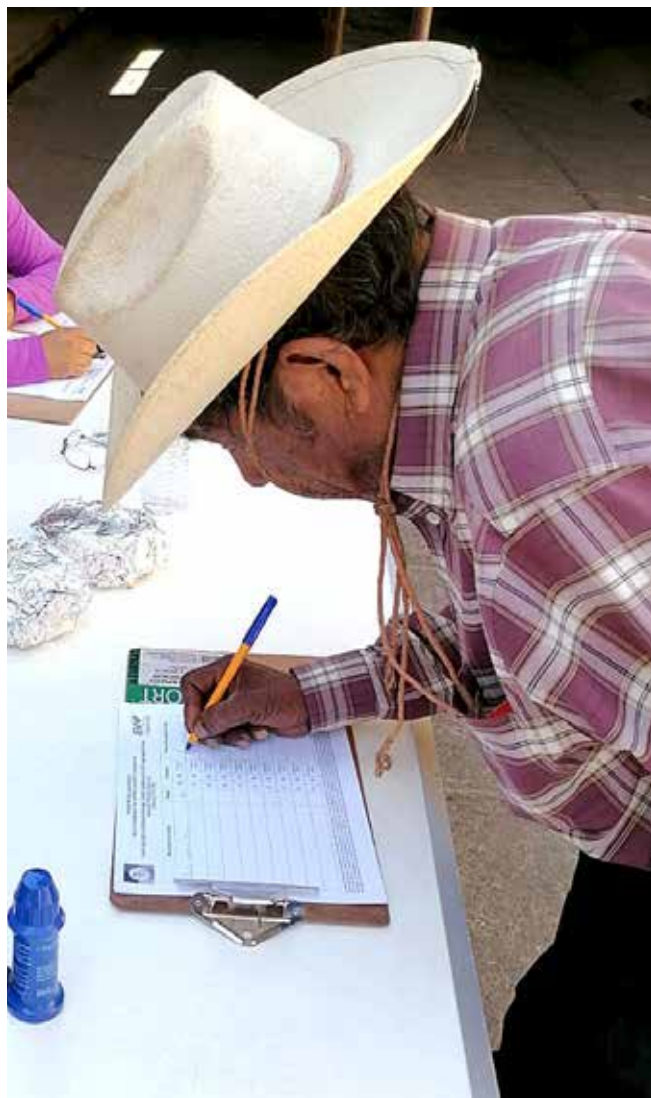


Integración del Consejo de Administración de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán.

El 17 de julio de 2024 se emitió el Acuerdo del Consejo General con el que se aprobó la validez de los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y asamblea general.

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Jeremías Morales Cristóbal	Presidencia
2	J Santos Álvarez Martínez	Encargatura de Conciliación y Procuración de Justicia (Sindicatura)
3	J. Jesús Martínez Mintzitar	Consejería Secretaria
4	Guilebaldo Jerónimo Bravo	Consejería de Tesorería
5	María Victoria Diego Morales	Dirección de Obras
6	Romaldino Tolentino Diego	Consejería
7	J. Socorro Tadeo Romero	Consejería
8	Caren Berenice Espínola Estrada	Consejería
9	Jorge Hugo Cervantes Álvarez	Consejería
10	Ma. Luisa Joaquín Bravo	Consejería
11	Sandra Zalpa Álvarez	Consejería
12	Silvia Tolentino Martínez	Consejería
13	Rosalba Morales Bravo	Consejería
14	Bertha Alicia Tolentino Campos	Consejería
15	Ramón Diego Álvarez	Consejería
16	Angélica María Álvarez Ramírez	Consejería









APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Los recursos que fueron ejercidos por el IEM, tanto los de carácter operativo del Órgano Central y de los Órganos Desconcentrados, como de las prerrogativas por obtención del voto para los partidos políticos y candidaturas independientes derivados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se muestran a continuación:

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	10,031,058.43
2000	Materiales y suministros	39,057,970.73
3000	Servicios generales	22,759,474.08
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Total ejercido septiembre-diciembre 2023		71,848,503.24

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	91,623,481.59
2000	Materiales y suministros	27,586,842.82
3000	Servicios generales	76,621,182.10
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	86,154,995.64
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	54,572.51
Total ejercido enero-agosto 2024		282,041,074.66

Presupuesto total ejercicio por el IEM para Órganos Desconcentrados

Para los 116 comités conformados para el Proceso Electoral fueron integradas 1,156 personas, de las que 423 fueron hombres y 733 mujeres, que en conjunto generaron el pago de **\$36,133,629.07**.

Se contrataron personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, del 27 de abril al 15 de junio del 2024.

SEL				
Total	Hombres	Mujeres	Remuneración	Gastos de campo
284	134	150	\$ 5,237,407.97	\$ 2,309,868.77
CAEL				
1688	669	1020	\$ 24,249,296.12	\$ 9,792,694.79



Además, se generó el pago de mecanismos de recolección que fue de **\$933,305.00** y el pago de traslado de paquetes a casillas que fue por un importe de **\$1,371,050.00**.

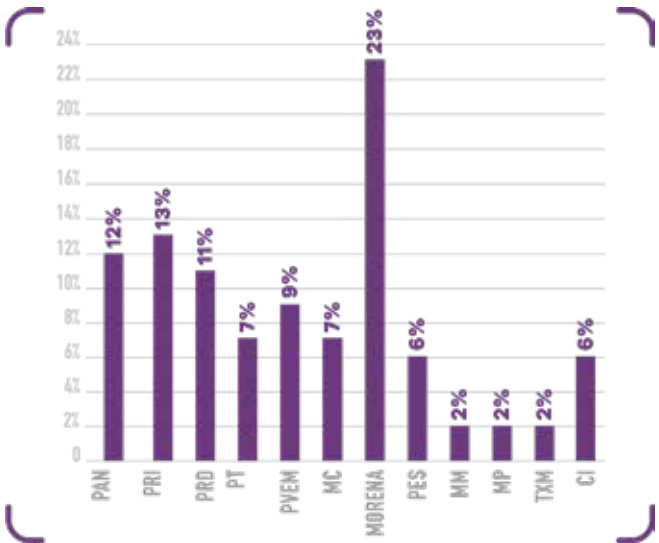
De acuerdo con los lineamientos que estipula el INE para la contratación de las personas capacitadoras y supervisoras electorales se debe contratar un seguro de vida, el cual fue un gasto de \$430,032.46. Se tuvo dicho seguro para respaldo de cualquier fa-

llecimiento de capacitadores/as y supervisores/as electorales, pero no existió siniestro que reportar.

Se presentaron dos accidentes que requirieron una intervención médica urgente, uno respecto a una consejera electoral y otro de un capacitador asistente electoral local, para quienes se requirió la autorización del pago de los gastos médicos por parte de la Junta Estatal Ejecutiva.

Descripción	Concepto	Gastos de campo
Intervención quirúrgica de emergencia en la muñeca de una consejera electoral del Comité Distrital 17, por una caída en el referido Comité.	Gastos médicos	\$31,785.00
	Gastos hospitalarios	\$15,715.00
	Total	\$47,500.00
Intervención quirúrgica de emergencia en el brazo de un capacitador asistente Electoral Local del Comité Municipal de Contepec.	Cirugía ortopédica	\$32,000.00
	Placa tornillo y perno	\$10,000.00
	Renta de quirófano	\$21,045.51
	Gastos de medicamento	\$1,020.70
	Total	\$64,066.21

Financiamiento público para la obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario



Financiamiento público por obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario para Candidaturas Independientes

El monto de la prerrogativa para la obtención del voto de candidaturas independientes fue de \$5,384,687.23 (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 23/100 M.N.), se distribuyó por

partes iguales, multiplicado por el factor de proporción, dará como resultado el monto de prerrogativa que se aplicará para la obtención del voto a cada fórmula o planilla de candidaturas.

Tipo de elección: ayuntamientos

No.	Nombre de quien encabeza la planilla	Ayuntamiento	Padrón electoral (pe) al 31 de diciembre 2023	Factor de proporción (pe/457,162)	Prerrogativa para la obtención del voto	Topes de gastos de campaña
1	Víctor Alfonso Mota Herrera	Paracho	28,619	0.062601441	\$ 168,544.59	\$ 321,863.49
2	Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Uruapan	252,333	0.551955324	\$ 1,486,053.39	\$ 1,689,156.11
3	J. Antonio Bernal Bustamante	Zitácuaro	125,685	0.274924425	\$ 740,191.02	\$ 927,796.38
4	Jorge Cacari Alejos	Paracho	28,619	0.062601441	\$ 168,544.59	\$ 321,863.49
5	Salvador Cortés Espíndola	Charo (elección consecutiva)	18,096	0.039583342	\$ 106,571.96	\$ 250,330.92
6	Ricardo Alberto Serrano Maldonado	Chinicuila	3,810	0.008334026	\$ 22,438.06	\$ 177,660.75
Total			457,162		\$ 2,692,343.61	

Tipo de elección: diputaciones locales

No.	Nombre de quien encabeza la planilla	Distrito local	Padrón electoral (pe) al 31 de diciembre 2023	Factor de proporción (pe/267,993)	Prerrogativa para la obtención del voto	Topes de gastos de campaña
1	Conrado Paz Torres	Distrito 14 Uruapan	150,055	0.559921341	\$ 1,507,500.65	\$ 1,570,587.60
2	Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Distrito 20 Uruapan	117,938	0.440078659	\$ 1,184,842.96	\$ 1,712,518.00
Total			267,993		\$ 2,692,343.61	

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo por el Comité de Adquisiciones fueron licitaciones públicas nacionales, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, concursos en los que se privilegiaron las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes, en apego al presupues-

to de egresos autorizado. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios encaminados al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 fueron acorde a las actividades que para el cumplimiento de sus etapas establece el CEEMO.

Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Núm. Contrato	Bienes y/o servicios objeto de la contratación	Fecha del Contrato	Monto total del contrato
Talleres Gráficos de México	Adjudicación directa	Convenio Específico de Colaboración	Documentación y material electoral	02/02/2024	\$53,132,209.27
Grupo Proisi, S.A. de C.V.	Licitación pública nacional	IEM-LPN-01/2023	Programa de resultados electorales preliminares	19/02/2024	\$37,120,000.00
Tecnológico Nacional de México (Tecnológico de Morelia)	Adjudicación Directa	Convenio Específico de Colaboración	Ente Auditor del PREP	26/02/2024	\$560,000.00
ImpreJal S. A. de C.V.	Invitación restringida	IEM-CA-IR-01/2024	Cuadernillos de información para funcionarios de casilla	20/02/2024	\$807,100.97
Manuel Sarmiento Cruz	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-01/2024-1,4 y 5	Elaboración de uniformes institucionales y material para OD, SEL y CAEL	12/04/2024	\$677,050.24
Amelia Hernández Ugalde	Adjudicación Directa	IEM-CA-LPN-01/2024-6	Elaboración de uniformes institucionales y material para OD, SEL y CAEL	29/04/2024	\$127,185.12
Manuel Sarmiento Cruz	Adjudicación Directa	IEM-CA-LPN-01/2024-2	Elaboración de uniformes institucionales y material para OD, SEL y CAEL	29/04/2024	\$252,648.00
Mara Sofia Acevedo Jones	Adjudicación Directa	IEM-CA-LPN-01/2024-3	Elaboración de uniformes institucionales y material para OD, SEL y CAEL	25/04/2024	\$758,862.72

Arrendamientos de Órganos Desconcentrados

No.	Entidad	Importe
1	Acuitzio	\$ 46,200.00
2	Aguililla	\$ 42,000.00
3	Álvaro Obregón	\$ 42,000.00
4	Angamacutiro	\$ 21,000.00
5	Angangueo	\$ 42,000.00
6	Apatzingán	\$ 56,000.00
7	Áporo	\$ 28,000.00
8	Aquila	\$ 35,000.00
9	Ario	\$ 42,000.00
10	Arteaga	\$ 35,000.00
11	Briseñas	\$ 31,500.00
12	Buenavista	\$ 31,500.00
13	Carácuaro	\$ 35,000.00
14	Charapan	\$ 32,000.00
15	Charo	\$ 35,000.00
16	Chavinda	\$ 29,250.00
17	Chilchota	\$ 42,000.00
18	Chinicuila	\$ 21,000.00
19	Chucándiro	\$ 31,500.00
20	Churintzio	\$ 28,000.00
21	Churumuco	\$ 30,100.00
22	Coahuayana	\$ 45,500.00
23	Coalcomán	\$ 63,000.00
24	Coeneo	\$ 33,600.00
25	Cojumatlán	\$ 21,000.00
26	Contepec	\$ 31,138.71
27	Copándaro	\$ 29,500.00
28	Cotija	\$ 84,000.00
29	Cuitzeo	\$ 35,000.00
30	Ecuandureo	\$ 35,000.00
31	Epitacio Huerta	\$ 52,500.00
32	Erongarícuaro	\$ 35,000.00
33	Gabriel Zamora	\$ 35,000.00

No.	Entidad	Importe
34	Hidalgo	\$ 94,500.00
35	Huandacareo	\$ 58,800.00
36	Huaniqueo	\$ 22,461.29
37	Huetamo	\$ 70,000.00
38	Huiramba	\$ 32,900.00
39	Indaparapeo	\$ 35,000.00
40	Irimbo	\$ 32,000.00
41	Ixtlán	\$ 35,000.00
42	Jacona	\$ 56,000.00
43	Jiménez	\$ 31,500.00
44	Jiquilpan	\$ 70,000.00
45	José Sixto Verduzco	\$ 21,000.00
46	Juárez	\$ 56,000.00
47	Jungapeo	\$ 47,600.00
48	La Huacana	\$ 24,500.00
49	La Piedad	\$ 73,080.00
50	Lagunillas	\$ 51,800.00
51	Lázaro Cárdenas	\$ 150,800.00
52	Los Reyes	\$ 56,000.00
53	Madero	\$ 52,500.00
54	Maravatío	\$ 45,500.00
55	Marcos Castellanos	\$ 31,500.00
56	Morelia 10	\$ 200,812.50
57	Morelia 11	\$ 186,760.00
58	Morelia 16	\$ 284,200.00
59	Morelia 17	\$ 227,360.00
60	Morelos	\$ 32,900.00
61	Múgica	\$ 32,500.00
62	Nahuatzen	\$ 31,500.00
63	Nocupétaro	\$ 42,000.00
64	Nuevo Parangaricutiro	\$ 77,000.00
65	Nuevo Urecho	\$ 21,000.00
66	Numarán	\$ 38,500.00

No.	Entidad	Importe
67	Ocampo	\$ 42,000.00
68	Pajacuarán	\$ 56,000.00
69	Panindícuaro	\$ 49,000.00
70	Paracho	\$ 49,000.00
71	Parácuaro	\$ 21,000.00
72	Pátzcuaro	\$ 148,400.00
73	Penjamillo	\$ 42,000.00
74	Peribán	\$ 52,500.00
75	Purépero	\$ 35,000.00
76	Puruándiro	\$ 117,000.00
77	Queréndaro	\$ 26,000.00
78	Quiroga	\$ 59,500.00
79	Sahuayo	\$ 65,000.00
80	Salvador Escalante	\$ 41,500.00
81	San Lucas	\$ 63,000.00
82	Santa Ana Maya	\$ 28,000.00
83	Senguio	\$ 35,000.00
84	Susupuato	\$ 38,500.00
85	Tacámbaro	\$ 115,500.00
86	Tancítaro	\$ 70,000.00
87	Tangamandapio	\$ 17,500.00
88	Tangancícuaro	\$ 31,500.00
89	Tanhuato	\$ 35,000.00
90	Taretan	\$ 42,000.00
91	Tarímbaro	\$ 119,000.00
92	Tepalcatepec	\$ 49,000.00

No.	Entidad	Importe
93	Tingambato	\$ 49,000.00
94	Tingüindín	\$ 49,000.00
95	Tiquicheo	\$ 37,100.00
96	Tlalpujahua	\$ 52,000.00
97	Tlazazalca	\$ 28,000.00
98	Tocumbo	\$ 49,000.00
99	Tumbiscatío	\$ 22,750.00
100	Turicato	\$ 17,500.00
101	Tuxpan	\$ 45,500.00
102	Tuzantla	\$ 42,000.00
103	Tzintzuntzan	\$ 21,000.00
104	Tzitzio	\$ 26,600.00
105	Uruapan 14	\$ 98,000.00
106	Uruapan 20	\$ 105,000.00
107	Venustiano Carranza	\$ 49,000.00
108	Villamar	\$ 56,000.00
109	Vista Hermosa	\$ 38,500.00
110	Yurécuaro	\$ 60,000.00
111	Zacapu	\$ 80,500.00
112	Zamora	\$ 126,000.00
113	Zináparo	\$ 31,500.00
114	Zinapécuaro	\$ 56,000.00
115	Ziracuaretiro	\$ 38,500.00
116	Zitácuaro	\$ 118,432.00
Total		\$ 6,304,044.50

- El Comité de Adquisiciones del IEM determinó que la adquisición de la documentación y de los materiales electorales fuera con Talleres Gráficos de México, que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y contar con la experiencia en la producción de documentación electoral para el INE.
- El Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el servicio de implementación y operación del PREP a la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2023.
- El Comité de Adquisiciones acordó llevar a cabo la contratación de la empresa que se encargaría de la producción de instructivos para la y el funcionario de casilla e instructivos para la y el funcionario de casilla especial, mediante el proceso de Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2024, aprobando de igual manera las bases correspondientes.
- El Comité aprobó también la convocatoria y las bases para la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2024, relativa a la elaboración de uniformes institucionales para el personal de los Órganos Desconcentrados, supervisores/as electorales locales y capacitadores/as electorales locales. El 5 de abril de 2022, se emitió el dictamen y fallo y se adjudicaron tres partidas, camisas, gorras y tablas, al proveedor Manuel Sarmiento Cruz y se declararon tres partidas desiertas porque las propuestas económicas rebasaron los techos financieros. El 19 de abril se adjudicaron las partidas restantes a Manuel Sarmiento Cruz, Mara Sofia Aceves Jones y Amelia Hernández Ugalde.





FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES

El artículo 9 de la Constitución Federal resguarda el derecho de libre asociación al señalar a la letra que: *“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país (...)”*.

Asimismo, en términos del artículo 35, fracción III, de la Constitución Federal, son derechos de la ciudadanía, entre otros, asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; adicionalmente, el artículo 41, párrafo tercero, base I, de la citada Constitución, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; asimismo, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como Organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género,

en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular, sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

En este sentido, las Agrupaciones Políticas, son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, y encuentran su regulación en dos ámbitos.

A nivel nacional se encuentran reguladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los artículos 442, numeral 1, inciso b), 442 Bis, 444, y 456, inciso b), en la Ley General de Partidos Políticos, del artículo 20 al 22, y 78, numeral 2, así como en los numerales 146, 147, 227, 236, 264, 265, 266, 267, y 283, del Reglamento de Fiscalización del INE.

Por su parte, los artículos 82, 83 y 84 del Código Electoral para el Estado de Michoacán refiere que las Agrupaciones Políticas Estatales, son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, que podrán participar en acuerdos de participación, que gozarán del régimen fiscal previsto para los partidos políticos en el Código, así como también deberán presentar un informe anual del ejercicio anterior sobre el origen y destino de los recursos que

perciban por cualquier modalidad ; cumplir con los requisitos legales para la obtención de su registro, y en su caso, las causas a través de las cuales pueden perder su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán.

Así y derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 dos mil catorce, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización de dicho Instituto, mismo que en su artículo Transitorio Primero, determinó que los OPLE, establecerán los procedimientos de fiscalización acorde a lo que establece el citado Reglamento de Fiscalización del INE, entre otros sujetos para las agrupaciones políticas estatales.

En consecuencia, las Agrupaciones están sujetas al procedimiento de fiscalización de sus informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las reglas establecidas en el Reglamento de Fiscalización para las Agrupaciones Políticas en el Estado de Michoacán.

Cabe señalar que la Coordinación de Fiscalización tiene la obligación de emitir un dictamen consolidado respecto de la rendición de informes de las Agrupaciones sujetas al Reglamento de Fiscalización, a efecto de verificar que las actividades realizadas por las mismas se hayan llevado a cabo en estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas respecto al origen, monto, destino y aplicación de los recursos desde que obtuvieron su registro como Agrupación.

Es importante destacar, que actualmente en Michoacán, existen con registro ante el Instituto Electoral de Michoacán 2 agrupaciones, la primera denominada Acción Revolucionaria para la Transformación Social y la segunda, Democracia en Libertad Michoacán.

En este sentido, durante el Proceso Electoral 2023-2024, la Coordinación de Fiscalización llevo a cabo los procedimientos de

fiscalización y revisión a las citadas agrupaciones, comprendiendo durante los meses de enero a agosto del presente año, culminando así con la emisión del dictamen consolidado.

Esta revisión tiene como objetivo principal verificar la veracidad, exactitud y consistencia de la información financiera proporcionada, así como la existencia de posibles irregularidades e identificación de errores en los cálculos, omisiones en la declaración de ingresos o egresos, así como la revisión del manejo de los recursos económicos, para determinar si dichas Agrupaciones cumplieron con las disposiciones aplicables.

En segundo lugar, también se incluyó la evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales, contables y fiscales por parte de las Agrupaciones, así como la revisión de las fuentes de financiamiento provenientes de las aportaciones de sus afiliados y simpatizantes y el destino de los recursos recibidos de origen privado, a fin de detectar posibles fuentes de financiamiento ilícitas o no reportadas, además, en su caso, con la finalidad de incluir adicionalmente los recursos por autofinanciamiento o financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Por último, es importante destacar que la función fiscalizadora de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos por las Agrupaciones, para el desarrollo de sus actividades, comprendiendo el denominado control de regularidad y el control operativo, pues por una parte se comprueba que la gestión de su financiamiento privado se realizó en apego las normas reglamentarias en materia de fiscalización aplicables, de modo que permitieron emitir una opinión fundada, y por el otro, se realizó una evaluación de la gestión de sus actividades, teniendo en cuenta que los límites del dictamen consolidado se encuentran en la capacidad de la autoridad fiscalizadora para realizar la revisión exhaustiva de los informes financieros presentados por las Agrupaciones.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, aseguró el ejercicio de la transparencia durante todas las etapas y actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; de igual manera, garantizó el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales de la ciudadanía, personas candidatas, servidoras públicas, funcionarias y demás actores involucrados en dicho Proceso Electoral, esto, con plena conciencia de la importancia que estas garantías tienen en la construcción de procesos democráticos e incluyentes.

Del ejercicio de la Transparencia

El trabajo primordial se concentró en la eficacia de las acciones de implementación, orientación y vigilancia de la máxima publicidad de los ejercicios del Proceso Electoral, por parte de todas y cada una de las áreas del Instituto hacia la ciudadanía en general, de conformidad con lo establecido en las Leyes correspondientes.

Además, la Unidad de Transparencia, en el ejercicio de sus funciones, analizó temas relevantes relacionados con la materia, emitiendo diversas opiniones técnicas a solicitud de algunas áreas del Instituto. Estas opiniones, generadas en el contexto del Proceso Electoral, se elaboraron con el firme propósito de asegurar la correcta aplicación de la normativa.

Asimismo, se observaron cuidadosamente los criterios relacionados con datos personales en las candidaturas por acciones afirmativas, con el fin de garantizar el derecho a la información de la ciudadanía. Se puso especial atención en ampliar la esfera de privacidad de las candidaturas tradicionales y de acción afirmativa, para incluir aquellos aspectos que, debido a la naturaleza de estas propuestas, son de interés público.

De las solicitudes de acceso a la información

Al ser el Instituto un Sujeto Obligado en el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información pública, mantiene permanentemente abiertos procedimientos y mecanismos internos que aseguran la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes, que pueden ser captadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía telefónica, por correo electrónico, oficialía de partes o de manera presencial con cualquiera de los servidores públicos del Instituto facultados para ello.

Durante la etapa del Proceso Electoral en comento, del 05 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés al 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se recibieron un total de 240 doscientas cuarenta Solicitudes de Acceso a la Información. De estas, 49 solicitudes, con un total de 73 preguntas, se centraron en temas relacionados con el Proceso Electoral, tales como: registros, renunciaciones y

sustituciones; convenios de coalición y candidaturas comunes; presupuesto, así como recursos materiales y/o humanos; acciones afirmativas; resultados y PREP local; violencia política y violencia política en razón de género; propaganda política y monitoreo de medios; reciclaje de material electoral; Lineamientos y normativa; entre otros.

Temas atendidos en las Solicitudes de Acceso a la Información durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024



Las solicitudes de acceso a la información presentadas con motivo del Proceso Electoral fueron atendidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos de manera precisa, en lenguaje ciudadano y de forma exhaustiva con los datos solicitados. Cabe destacar que, para la elaboración de algunas respuestas, fue necesario que el Comité de Transparencia del Instituto abordara ciertos temas en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, con el fin de pronunciarse sobre la ampliación de plazos y la aprobación de versiones públicas de documentos relativos a las solicitudes de registro de candidaturas por vía de acción afirmativa.

De la protección de datos personales

A partir de septiembre de 2023 dos mil veintitrés y hasta agosto de 2024 dos mil veinticuatro, periodo que se reporta en esta memoria, se coadyuvó con las Áreas del Instituto en la elaboración de 20 veinte Avisos de Privacidad, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23, y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en eventos del Proceso Electoral que recopilaban información de terceros.

Por otra parte, la Coordinación de Transparencia, se avocó de manera tácita al trabajo de escrutar el contenido curricular y de datos personales de los candidatos registrados en el Sistema Conóceles; de igual manera, se coadyuvó previamente en la revisión del Reglamento correspondiente para la implementación de dicho Sistema.

De capacitación y concientización

Como labor constante, la Coordinación de Transparencia del Instituto, proporciona a las áreas, el apoyo, así como la asesoría técnica necesaria en materia de transparencia, acceso a la información y protección a los datos personales. Durante el Proceso Electoral, además, se contribuyó con cuatro charlas en el marco de la Capacitación que el Instituto ofreció a los Órganos Desconcentrados que se crearon para colaborar durante el Proceso Electoral. Las ponencias desarrolladas fueron: "Transparencia, conceptos generales"; "Categorías de Datos Personales"; "Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos" y "Aviso de Privacidad".



COMUNICACIÓN SOCIAL

En el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se desarrolló una estrategia integral de difusión con cuatro acciones clave: comunicación, vinculación, difusión y plataformas digitales. Estas acciones se estructuraron para asegurar que la ciudadanía michoacana contara con información clara y accesible, fomentando una participación activa e informada en las elecciones.

Las campañas clave que conformaron esta estrategia fueron:

Nociones básicas del Proceso Electoral.

Organizar elecciones.

Llamado al voto.

Se implementaron diversas campañas complementarias para el posicionamiento y éxito de la estrategia integral de difusión:

- Inicio de Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024
- Órganos Desconcentrados
- Observadores Electorales
- Candidaturas Independientes
- Precampañas
- Campañas
- Llamado al voto

Logotipo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024



Eslogan: **Este 2 de junio es Tu Elección**



El eslogan de la campaña, "Este 2 de junio es Tu Elección" se diseñó con el objetivo de generar mayor cercanía con la ciudadanía y sensibilizar el mensaje, promoviendo la identificación de los votantes con el Proceso Electoral.

Estrategia multiplataforma

Se diseñó una estrategia multiplataforma para optimizar el alcance del mensaje, enfocada en las audiencias de entre 18 y 42 años, quienes utilizan redes sociales con mayor frecuencia y suelen mostrar poco interés en temas políticos. A través de plataformas digitales como Instagram, Twitter y Facebook, se realizaron 945 producciones nativas digitales, entre las que se incluyeron infografías, videos, GIFs, audios y herramientas interactivas, asegurando una amplia difusión de los mensajes clave de la campaña.

- Entre el 5 de septiembre de 2023 y el 1 de octubre de 2024, se emitieron 148 boletines informativos y se registraron 332 entrevistas que abordaron la organización del Proceso Electoral, desde su inicio hasta la instalación de los Ayuntamientos y del H. Congreso del Estado de Michoacán. Para facilitar la cobertura mediática durante la Jornada Electoral se instaló una sala de prensa equipada dentro de las instalaciones del IEM.
- El monitoreo de género fue una herramienta clave para asegurar la equidad en la distribución de los promocionales de radio y televisión, con un enfoque en la prevención de la violencia política contra las mujeres.

Entre el 14 de abril y el 29 de mayo de 2024 se registraron 232,370 impactos de promocionales en radio y televisión a nivel local, distribuidos entre 8 partidos políticos nacionales y 4 partidos locales. Del total de impactos, 202,596 (87.19%) se utilizaron para la promoción de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos, siendo esta la base para evaluar el cumplimiento de la paridad de género.



Partido Político	Número de impactos pautados
PAN	30,305
PRI	32,314
PRD	28,843
PT	17,709
PVEM	22,086
MC	14,968
MORENA	62,255
PES	12,599
MM	4,165
MICH1	5,653
TXM	1,473
Total	232,370

- **Distribución de los impactos por actor político.** Impactos considerados para la evaluación del 50% a candidatas. De los 109,453 impactos destinados a ayuntamientos, 67,840 (61.98%) se destinaron para promocionar candidatas, en contraste con los 26,103 (23.85%) que fueron asignados para candidatos hombres. Asimismo, 15,511 (14.17%) se destinaron para promocionar ambos géneros.

Ediciones y publicaciones

Para el número 15 de nuestra revista institucional *Elector.com*, correspondiente al semestre enero-junio de 2024, se elaboró una edición especial dedicada al Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, cumpliendo así con la difusión de las actividades que realiza el Instituto Electoral de Michoacán durante el Proceso Electoral reciente.

También se apoyó la publicación de los Foros Regionales de Participación Ciudadana "Por Michoacán... que tus propuestas se escuchen" en una coedición del IEM con el

Consejo Económico y Social de Michoacán (CESMICH), que organiza la información recabada en tales foros y presenta las iniciativas que conforman la denominada "Plataforma de Propuestas Ciudadanas".



Igualmente, en conjunción con la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana se editó el libro número 4 de la colección *Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán* con el título "Promoción del Voto y Participación Ciudadana. Buenas prácticas impulsadas por el IEM en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024", con el fin de resaltar la eficiencia y buen éxito de las tareas educativas y culturales en favor de las ciudadanas y los ciudadanos.





IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos es el área del Instituto Electoral de Michoacán encargada de coordinar las acciones para incorporar la perspectiva de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.

Asimismo, tiene el deber de impulsar el fortalecimiento para la formación de liderazgos de las mujeres hacia la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia, así como promover la participación e inclusión de los grupos de atención prioritaria en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Por lo que, el Instituto Electoral de Michoacán, está comprometido en garantizar el principio de la paridad de género, así como de lograr una representación de personas de los grupos de atención prioritaria en los cargos de elección popular.

1. Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo define la violencia política contra las Mujeres en razón de Género como: toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

¿De qué manera afecta la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género?

- En el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad.
- Al libre desarrollo de la función pública.
- La toma de decisiones.
- La libertad de organización.
- Acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

¿Quiénes pueden perpetrar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género?

- Agentes estatales
- Superiores/as jerárquicos
- Colegas de trabajo
- Personas dirigentes de partidos políticos
- Militantes
- Simpatizantes
- Precandidatas/os
- Candidatas/os postulados por los partidos políticos o representaciones de los mismos
- Medios de comunicación y sus integrantes

- Particulares o grupos de personas particulares

En la vida política, es un hecho notorio público que la incursión de la mujer en los diversos cargos de poder ha generado que se permeen diversos actos de violencia política en razón de género, afectando el derecho humano de las mujeres en el ejercicio de su voto, al momento de ser postuladas o electas en los procesos electorales, dentro de su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público.

En razón de lo anterior, es que se han dado diversas reformas a la normativa que rige la materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, en el caso del Instituto Electoral de Michoacán, se analizó el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior, así como, en su caso, otros cuerpos normativos que debían ser modificados con ese motivo.

2. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

- IEM-CG-30/2023. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de las Coordinaciones de lo Contencioso Electoral, así como de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, se aprueba el Protocolo del Instituto Electoral de Michoacán para la Atención a Víctimas y Análisis de Riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y sus Anexos.
- IEM-CG-95/2023. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Mi-

choacán, por el que se emiten los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

- IEM-CG-35/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, derivadas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven; el formato para otorgar el consentimiento para pertenecer a dichas redes; así como el Programa Operativo de la Red Nacional de Mujeres Electas.

Acciones encaminadas a eliminar las barreras para la participación política de las mujeres libre de violencia de género

En términos de lo establecido en los artículos 18, fracción V, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán y 74, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y en cumplimiento además al acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos tomado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2024, por el cual se instruyó a esta Secretaría Técnica, informar sobre el seguimiento y las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género³, en el marco del Programa Estatal para la

3 En lo subsecuente Sistema Estatal

Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género 2021-2027.

En relación con lo anterior, la Comisión y la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos llevó a cabo acciones realizadas para fortalecer la Participación Política de las Mujeres libres de Violencia de Género, que se describen de la siguiente manera:

a. Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

25 de octubre 2023. En el marco de la conmemoración del Día Naranja y con el ánimo de sensibilizar sobre la importancia de la igualdad de género y construir masculinidades positivas e igualitarias que permitan identificar los roles asignados a mujeres y hombres, así como parte de los trabajos que impulsa la Comisión de Igualdad, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto llevaron a cabo el taller “Igualdad de Género y Nuevas Masculinidades, Positivas, Responsables y Afectivas”, impartido por el Dr. Ignacio Gabriel San Pedro, del equipo de capacitación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.



25 de noviembre 2023. Nos sumamos a los 16 Días de activismo contra la Violencia de Género, que es una campaña internacional que se celebra cada año.





25 de enero 2024. Todos los días 25 de cada mes es Día Naranja, contra la Violencia de Género, personal del Instituto Electoral de Michoacán se suma a la causa portando una playera naranja como distintivo a favor de la lucha.



23 de febrero 2024. En acuerdo identificado con clave IEM-CG-35/2024, se aprobó la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, así como el formato para otorgar el consentimiento para pertenecer a dichas redes.



ANEXO 2
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la Red de Candidatas y, en su caso, de la Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral de Michoacán, mismas que buscan informar sobre temas relevantes, entre éstos legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y seguridad, así como establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) contra las mujeres candidatas y en su caso, de aquellas que resulten electas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 e en su caso Extraordinario, derivado del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas y en su caso, la Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto Electoral de Michoacán, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electoras, A.C. (AMCEE), es un vínculo de contacto con las mujeres que participan en la vida pública de mi entidad aspirando a ocupar un cargo de elección popular o una vez en el ejercicio de dicho cargo, mediante las cuales se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctimas durante su participación en el ámbito político.

Asimismo, que ambas redes tienen propósitos a desarrollarse en diversos momentos (en un primer momento en calidad de candidata y en un segundo, en caso de ser electa) tales como informar y capacitar sobre la VPMRG, ser un vínculo de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público, colaborar en la erradicación de este tipo de conducta, brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento, generar reuniones que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo	
Correo electrónico	

Foro para la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y la inclusión de grupos de atención prioritaria

20 de marzo 2024. En el marco del Foro para la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y la inclusión de grupos en situación de discriminación se llevó a cabo una capacitación con el objetivo principal promover su participación activa y significativa y libre de violencia de las mujeres michoacanas en la vida política de su entidad. Se exploraron diversas áreas temáticas, desde la cultura cívica con un enfoque en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en México, hasta la atención a la accesibilidad y la inclusión en los lugares de votación para garantizar el pleno ejercicio del derecho al voto, especialmente para personas con discapacidad. Asimismo, se analizaron estrategias de acción afirmativa para grupos de atención prioritaria y se destacó la importancia de una cobertura mediática con perspectiva de género para promover la igualdad y la diversidad en la política. Estos temas se abordaron con el propósito de construir una democracia más inclusiva y equitativa en la que todas las voces tengan la oportunidad de ser escuchadas y representadas.



25 de abril 2024. En este Día Naranja, te compartimos datos sobre el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.



17 de mayo 2024. Se realizaron 7 Cápsulas en el marco del Día Internacional de la Mujer que la ONU proclamó cada 8 de marzo, mismas que se encuentran disponibles en las siguientes ligas:

1. ¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género? https://www.youtube.com/watch?v=8weHN6PAs_k
2. ¿Cómo identificar si soy víctima de Violencia Política en razón de Género? <https://www.youtube.com/watch?v=-Bxouk4EcZC4>
3. ¿Cómo saber si eres víctima de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género? <https://www.youtube.com/watch?v=qJ-FuBm2fPsM>
4. Que debes hacer cuando identificas que eres víctima de este tipo de violencia <https://www.youtube.com/watch?v=V52N96D3Nkk>
5. ¿Cuáles son las sanciones? <https://www.youtube.com/watch?v=dID-F9cWLMGM>

6. ¿Cuáles son las medidas de protección?
<https://www.youtube.com/watch?v=Une-8RemFefs>
7. ¿Qué otras autoridades o instituciones pueden apoyarme?
<https://www.youtube.com/watch?v=SI1Z-QqD7Nco>



25 de mayo 2024: Nuestros Comité Distritales y Municipales se sumaron al #DíaNaranja.



25 de junio 2024. Día Naranja: no a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.






25 de mayo

Día Naranja

NO a la violencia política
contra las mujeres

¡DENÚNCIALA!

EN EL IEM EXISTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR Y TE PODEMOS ORIENTAR

Comunícate al celular:

443 729 8276

Domicilio: Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto, C.P. 58066, Morelia, Mich.

Tels. 443 779 4930 y 443 779 4931

CONSULTA LA GUÍA PRÁCTICA PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA EN:

<https://www.iem.org.mx/cdhiem/Documentos.html>

www.iem.org.mx








@IEMichoacan

Primer Encuentro de Mujeres Electas en Michoacán del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 e instalación de la Red de Mujeres Electas

8 de julio 2024. En el marco del Primer Encuentro de Mujeres Electas en Michoacán del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), realizó la instalación de la Red de Mujeres Electas y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, Alejandra Anguiano González, tomó protesta a 337 que ahora integran la red. Es obligación de las autoridades electorales promover el liderazgo femenino en el ámbito público, crear las condiciones necesarias para su participación en las elecciones como candidatas, y asegurar que puedan ejercer sus cargos sin impedimentos una vez electas. Esto implica prevenir, erradicar y sancionar conductas que constituyan discriminación o violencia. Al unirse a la Red de Mujeres Electas, ellas podrán obtener acceso a información detallada sobre este tipo de violencia, recibir apoyo, asistencia, asesoría y acompañamiento si es que se presenta algún caso relativo, así como la oportunidad de intercambiar conocimientos entre sus integrantes.

De manera permanente se difundió la Guía Práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.



En todo momento se brindó asesoría y orientación a personas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.



3. Lineamientos de Paridad de Género

Se establecieron las reglas con las cuales se estaría dando cumplimiento al principio de paridad de género por parte de las representaciones partidistas en la postulación de sus candidaturas, mediante el acuerdo IEM-CG-95/2023 con sus respectivos anexos: 1. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán de Ocampo, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven; y 2. Bloques de competitividad con base en los resultados electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, por partido político. Cabe señalar que dicho acuerdo no fue impugnado en ninguna de las instancias.

Acto seguido, se establecieron 3 reglas o acciones favorables hacia la participación de las mujeres en las siguientes vertientes:

- En materia de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, se implementó una acción afirmativa, la cual consistió en reservar el tercer lugar en la lista de prelación exclusivamente para mujeres, ello principalmente en atención a los criterios emitidos en las sentencias SUP-RAP-116/2020, SUP-JDC-91/2022, SUP-JDC-434/2022 y SUP-RAP-220/2022, en las cuales se vertieron razonamientos respecto de la implementación del principio de alternancia en cada proceso electoral.
- En lo que respectaba a los ayuntamientos se determinó que los partidos políticos garantizarían que en la postulación de sus candidaturas fuera un mayor número de planillas encabeza-

das por mujeres a fin de otorgar mayores posibilidades de acceso a las presidencias municipales, para lo cual se consideraba que en todos los bloques de competitividad que resultan impares se postulara el mayor número de planillas encabezadas por mujeres.

- Finalmente, a los partidos políticos locales de nueva creación, en atención a que no existía porcentaje de votación del proceso inmediato anterior y con el objeto de que las mujeres no fueran postuladas preponderantemente en los municipios de las listas nominales más bajas, se verificó el cumplimiento de la paridad transversal mediante la creación de bloques de competitividad con base en el listado nominal al corte del 30 de noviembre previo al de la elección.

En lo que respecta a los bloques de paridad según lo establecido en los acuerdos IEM-CG-95/2023 e IEM-CG-96/2023, en concordancia con la metodología establecida en el artículo 343 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para conformar los bloques correspondientes sirvió como base el porcentaje de votación que cada partido político obtuvo en lo individual, independientemente que haya participado solo, en coalición o candidatura en común, tomada de la elección local ordinaria inmediata anterior. Si existe un distrito o ayuntamiento en donde no se participó en la elección inmediata anterior, pero en su momento de deseo participar, se contabilizó en ceros para efectos del bloque, y paso en automático a pertenecer a la clasificación de baja. Tratándose de partidos políticos de nueva creación, para conformar los bloques se tomó como base la Lista Nominal de Electores con corte al 30 de noviembre del año anterior al de la elección.

4. Resultados de la implementación de la paridad de género

Personas Electas para las 111 Presidencias Municipales ⁴								
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Personas No Binarias Electas	Porcentaje	Total	Porcentaje total
PAN	1	0.90%	2	1.80%	0	0%	3	2.70%
PRI	1	0.90%	2	1.80%	1	0.90%	4	3.60%
PRD	2	1.80%	6	5.41%	0	0%	8	7.21%
PT	0	0%	1	0.90%	0	0%	1	0.90%
PVEM	1	0.90%	1	0.90%	0	0%	2	1.80%
MC	5	4.50%	5	4.50%	0	0%	10	9.01%
MORENA	1	0.90%	1	0.90%	0	0%	2	1.80%
PESM	0	0%	1	0.90%	0	0%	1	0.90%
MM	1	0.90%	1	0.90%	0	0%	2	1.80%
MICH1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TXM	0	0%	1	0.90%	0	0%	1	0.90%
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	19	17.12%	19	17.12%	0	0%	38	34.23%
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	5	4.50%	12	10.81%	0	0%	17	15.32%
Candidatura Común PAN-PRI	1	0.90%	7	6.31%	0	0%	8	7.21%
Candidatura Común PAN-PRD	0	0%	2	1.80%	0	0%	2	1.80%
Candidatura Común PRI-PRD	1	0.90%	0	0%	0	0%	1	0.90%
Candidatura Común PRD-PESM	0	0%	2	1.80%	0	0%	2	1.80%
Candidatura Común PT-MORENA	2	1.80%	2	1.80%	0	0%	4	3.60%
Candidatura Común PT-PESM	1	0.90%	2	1.80%	0	0%	3	2.70%
Candidatura Común PVEM-MORENA	0	0%	1	0.90%	0	0%	1	0.90%
Candidatura Independiente Carlos Alberto Manzo Rodríguez Uruapan	0	0%	1	0.90%	0	0%	1	0.90%
Total	41	36.93%	69	62.16%	1	0.90%	111	100%

⁴ En el municipio de Irimbo se declaró la nulidad de la elección por ello el total de 111 ayuntamientos y el municipio de Cherán de rige bajo su sistema normativo interno.

Personas Electas para las 111 Sindicaturas							
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Personas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	3	3	0	0	0	0	6
PRI	3	3	1	1	0	0	8
PRD	8	8	0	0	0	0	16
PT	1	1	0	0	0	0	2
PVEM	1	1	1	1	0	0	4
MC	6	6	4	4	0	0	20
MORENA	1	1	1	1	0	0	4
PESM	1	1	0	0	0	0	2
MM	1	1	1	1	0	0	4
MICH1	0	0	0	0	0	0	0
TXM	1	1	0	0	0	0	2
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	22	23	16	14	0	0	75
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	13	14	4	3	0	0	34
Candidatura Común PAN-PRI	7	8	1	0	0	0	16
Candidatura Común PAN-PRD	2	2	0	0	0	0	4
Candidatura Común PRI-PRD	0	0	1	1	0	0	2
Candidatura Común PRD-PESM	2	2	0	0	0	0	4
Candidatura Común PT-MORENA	2	3	2	1	0	0	8
Candidatura Común PT-PESM	3	3	0	0	0	0	6
Candidatura Común PVEM-MORENA	1	1	0	0	0	0	2
La sombreriza michoacana A.C	1	1	0	0	0	0	2
Total	79	83	32	27	0	0	221⁵

5 Cabe señalar que, en el ayuntamiento del municipio de Queréndaro, solo se encuentra la figura de Sindicatura propietaria. Consultable en: página 70 https://iem.org.mx/documentos/proceso_electoral_2023_2024/Integraci%C3%B3n%20de%20Ayuntamientos/INTEGRACI%C3%B3N_DE_LOS_AYUNTAMIENTOS_ELECTOS_PLANILLAS_MR_Y_RP_2024_050924.pdf

Personas Electas en las Regidurías de Mayoría Relativa

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Personas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	8	8	7	7	0	0	30
PRI	9	9	7	7	0	0	32
PRD	18	18	18	18	0	0	72
PT	2	2	2	2	0	0	8
PVEM	4	4	4	4	0	0	16
MC	23	25	19	18	0	0	85
MORENA	4	5	4	3	0	0	16
PESM	3	3	3	3	0	0	12
MM	5	5	3	3	0	0	16
MICH1	0	0	0	0	0	0	0
TXM	2	2	2	2	0	0	8
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	96	96	78	77	2	2	351
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	41	40	36	37	1	0	155
Candidatura Común PAN-PRI	16	18	16	14	0	0	64
Candidatura Común PAN-PRD	5	7	6	4	0	0	22
Candidatura Común PRI-PRD	2	2	2	2	0	0	8
Candidatura Común PRD-PESM	5	6	5	4	0	0	20
Candidatura Común PT-MORENA	9	10	9	9	1	0	38
Candidatura Común PT-PESM	6	6	6	6	0	0	24
Candidatura Común PVEM-MORENA	2	2	2	2	0	0	8
Candidatura Independiente Carlos Alberto Manzo Rodríguez Uruapan	6	4	1	1	0	0	12
Total	266	272	230	223	4	2	997

Personas Electas en las Regidurías de Representación Proporcional

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Personas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	4	4	5	5	0	0	18
PRI	13	14	5	4	0	0	36
PRD	5	5	4	4	0	0	18
PT	4	4	4	4	0	0	16
PVEM	5	5	9	9	0	0	28
MC	28	30	29	25	0	0	112
MORENA	11	10	5	6	0	0	32
PESM	4	4	9	9	0	0	26
MM	3	3	10	8	0	2	26
MICH1	1	1	1	1	0	0	4
TXM	1	2	3	2	0	0	8
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	43	49	32	26	0	0	150
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	27	32	23	16	0	1	99
Candidatura Común PAN-PRI	9	9	9	9	0	0	36
Candidatura Común PAN-PRD	3	6	3	0	0	0	12
Candidatura Común PRI-PRD	10	11	7	6	0	0	34
Candidatura Común PRD-PESM	8	10	7	5	1	1	32
Candidatura Común PT-MORENA	7	7	2	2	0	0	18
Candidatura Común PT-PESM	0	0	0	0	0	0	0
Candidatura Común PVEM-MORENA	6	7	2	1	0	0	16
Candidatura Independiente CIUDADANOS UNIDOS POR CHARO A.C.	0	1	0	1	0	0	2
Candidatura Independiente MEJOREMOS PARACHO A.C.	0	1	0	1	0	0	2
Total	192	215	169	144	1	4	725

5. Lineamientos de Acciones Afirmativas a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes

Las acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria en Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se rigieron por el acuerdo IEM-CG-96/2023 con sus respectivos anexos: 1. Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas a cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y mi-

grantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán; y 2. Escrito de autoadscripción a la población LGBTIAQ+. No se omite señalar que el acuerdo en mención fue impugnado por diversas vías a través de las tres instancias jurisdiccionales, tal como se advierte del cuadro siguiente:

Cvo.	Medio de impugnación	Fecha de sentencia	Sentido de la sentencia
1	TEEM-RAP-061/2023 y TEEM-RAP-062 acumulados	25 de enero de 2024	Se confirma el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-096/2023 en lo que fue materia de impugnación.
2	TEEM-JDC-001/2024	18 de enero de 2024	Se sobreseyó el juicio, respecto a una de las personas promoventes, por falta de firma y se confirmó el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-96/2023 en lo que fue materia de impugnación.
3	ST-JDC-15/2024	07 de febrero de 2024	Se confirmó la resolución impugnada emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se confirmó el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-96/2023.
4	SUP-REC-57/2024	28 de febrero de 2024	Se declaro su improcedencia al no actualizarse el requisito especial de procedencia.
5	SUP-REC-68/2024	28 de febrero de 2024	Se declaro su improcedencia puesto que la presentación de la demanda fue extemporánea.
6	TEEM-JDC-005/2024	04 de marzo de 2024	Se confirma el acuerdo IEM-CG-96/2023 en lo que fue materia de impugnación.
7	TEEM-JDC-122/2024 y TEEM-JDC-123/2024 acumulados	24 de mayo de 2024	Se desechan las demandas presentadas contra los acuerdos IEM-CG-140/2024 y IEM-CG-96/2023.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, estableció las siguientes cuotas a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes.

ACCIONES AFIRMATIVAS

EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

ACUERDO: IEM-CG-96/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

GRUPO PRIORITARIO	DIPUTADOS	AYUNTAMIENTOS
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 FÓRMULA POR MAYORÍA RELATIVA, O BIEN 1 FÓRMULA RP DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 LUGARES DE LA LISTA CORRESPONDIENTE	EN AL MENOS 2 AYUNTAMIENTOS POR CADA BLOQUE DE COMPETITIVIDAD: 1 CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA O 1 FÓRMULA A LA SINDICATURA O BIEN, 1 FÓRMULA DENTRO DE LAS 2 PRIMERAS REGIDURÍAS
 PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+	1 FÓRMULA POR MAYORÍA RELATIVA, O BIEN 1 FÓRMULA RP DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 LUGARES DE LA LISTA RESPECTIVA	AL MENOS EN 2 AYUNTAMIENTOS POR CADA BLOQUE DE COMPETITIVIDAD: 1 CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA, O 1 FÓRMULA A LA SINDICATURA, O BIEN, 1 FÓRMULA DENTRO DE LAS 2 PRIMERAS REGIDURÍAS
 PERSONAS INDÍGENAS	1 FÓRMULA POR MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL S 1 FÓRMULA POR MAYORÍA RELATIVA EN CUALQUIER DISTRITO ELECTORAL LOCAL, O BIEN, 1 FÓRMULA RP DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 LUGARES DE LA LISTA CORRESPONDIENTE	EN 16 AYUNTAMIENTOS: 1 FÓRMULA A LA PRESIDENCIA O SINDICATURA, O BIEN EN ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS REGIDURÍAS, PREFERENTEMENTE EN MUNICIPIOS CON MAS DEL 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA, SIENDO LOS SIGUIENTES: - PATZCUARO - TINGÜINDÍN - COENEJO - SUSUPUATO - TANGAMANDAPÍO - OCAMPO - ZIRACUARETIRO - AQUILA - NUEVO PARANGARICUTIRO - TINGAMIRATO - TZINTZUNTZAN - PARACHO - ERONGARICUARO - CHILCHOTA - NAHUATZEN - CHARAPAN
 PERSONAS MIGRANTES	1 FÓRMULA POR MAYORÍA RELATIVA O BIEN, 1 FÓRMULA RP DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 LUGARES	EN 16 AYUNTAMIENTOS: 1 CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA O FÓRMULA A LA SINDICATURA, O BIEN UNA FÓRMULA EN ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS REGIDURÍAS, PREFERENTEMENTE EN MUNICIPIOS CON MUY ALTO GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA, SIENDO LOS SIGUIENTES: - ÁLVARO OBREGÓN - ANGAMACUTIRO - COENEJO - COPIANDARO - COTLJA - CHAYINDA - CHUCÁNDIRO - CHUBINTZIO - EPITACHO HUERTA - HUAMIQUEO - MORELOS - PAJACUARÁN - PANINDICUARO - SANTA ANA MAYA - TZITZIO - VILLAMAR



IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PROCESO
ELECTORAL 2023-2024**
ORDINARIO LOCAL
EXTRAORDINARIAS
MICHOACÁN

2 Junio
DE 2024
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Aunado a lo anterior, los requisitos para comprobar la autoadscripción a los grupos de atención prioritaria fueron los siguientes:

Grupo de atención prioritaria	Requisitos para acreditar la auto adscripción
Personas con discapacidad	1. Original del Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán, con una fecha de expedición no mayor a un año, en el que se deberá especificar por lo menos lo siguiente: • El tipo de condición de discapacidad detectada; • Que la discapacidad sea de carácter permanente; • Nombre, cargo y firma del médico que lo expide; • Cédula profesional del médico que lo expide; y, • En hoja membretada y sello de la institución que lo expide. 2. Original del Certificado de discapacidad emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Michoacán y los Centros de Rehabilitación Integral de los DIF Municipales, que cuenten con médico especialista. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a un año, y deberá especificar por lo menos lo siguiente: • El tipo de condición de discapacidad detectada; • Que la misma es de carácter permanente; • Nombre, cargo y firma del médico que lo expide, • Número de cédula del médico que lo expide; y, • En hoja membretada y sello de la institución pública. 3. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, vigente, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); que en el Estado es tramitada y expedida por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Michoacán. 4. Original del Certificado de discapacidad emitido por institución de salud del sector público o privado, en el que se debe especificar por lo menos lo siguiente: • El tipo de condición de discapacidad detectada; • Que la misma es de carácter permanente; • Nombre y firma del médico especialista que lo expide; • Número de cédula profesional del médico especialista que lo expide; y, • En hoja membretada de la institución y contener el sello de esta. • Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a un año.
Personas de la población LGBTIAQ+	1. Formato emitido por el Instituto Electoral de Michoacán, en el que se especifique al menos lo siguiente: • Manifestación bajo protesta de decir verdad de auto adscripción a la población LGBTIAQ+ y el grupo al que se auto adscriba; • El género con el cual se identifique, femenino masculino, no binario; y, • Nombre y firma autógrafa de la persona postulada a la candidatura. 2. Podrán aportar documentos o constancias que permitan acreditar actividades de conocimiento o promoción a favor de la población LGBTIAQ+.

Grupo de atención prioritaria	Requisitos para acreditar la auto adscripción
Personas indígenas	1. La Región p'urhépecha podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos: a) Constancia de identidad b) Constancia de residencia c) Acta de Asamblea General Los documentos podrán ser expedidos por: a) Jefe de Tenencia b) Consejo Comunal o de autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunes e) Autoridades Comunes f) Autoridades municipales g) Jueces comunales h) Encargado del Orden 2. La Región Nahua podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos: a) Constancia de identidad b) Constancia de residencia c) Acta de Asamblea General Los documentos podrán ser expedidos por: a) Jefe de Tenencia b) Consejo Comunal o de autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunes e) Autoridades Comunes f) Encargado del Orden g) Mesa Directiva de la Asamblea 3. La Región Mazahua u Otomí podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos: a) Constancia de Identidad b) Acta de Asamblea General Los documentos podrán ser expedidos por: a) Jefe de Tenencia b) Concejo de Autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunes e) Autoridades de la Comunidad f) Encargado del Orden 4. La Región Pirinda o Matlazincas podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos: a) Certificado o constancia Comunal b) Acta de Asamblea General Los documentos podrán ser expedidos por: a) Jefe de Tenencia b) Asamblea General c) Comisariado de Bienes Comunes d) Encargado del Orden

Grupo de atención prioritaria	Requisitos para acreditar la auto adscripción
Personas migrantes	1. Acreditar la residencia binacional. Se entenderá como residencia binacional, a la condición que asume una persona para tener simultáneamente domicilio en el extranjero durante al menos dos años previos al día de la elección y, al mismo tiempo domicilio en el territorio del Estado de Michoacán, durante al menos dos años previos al día de la elección, en el que mantenga casa, familia e intereses. La residencia binacional se acreditará cuando menos con un documento emitido en el extranjero y otro en el Estado, siendo los siguientes: a) Comprobante original de domicilio en el extranjero. b) Comprobante original de domicilio en territorio del Estado en tratándose de la postulación a candidatura de diputación; o comprobante original de domicilio del municipio que corresponda en tratándose de candidatura a integración de ayuntamiento. c) Copia de la credencial para votar con fotografía emitida por el INE en territorio nacional. d) Copia de la credencial para votar con fotografía emitida por el INE en el extranjero. e) Copia del certificado de matrícula consular. f) Copia de licencia de manejo emitida en el extranjero. g) Copia del carnet de servicios de salud en el extranjero. h) Comprobante de pago de impuestos en el extranjero. i) Copia de la visa de trabajo o de negocios. j) Copia de cédula de identificación del país en que resida. 2. Acreditar la calidad o condición de migrante, con alguno de los siguientes documentos: a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE en el extranjero. b) Copia de la inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. c) Copia del certificado de matrícula consular. d) Copia de la licencia de manejo emitida en el extranjero. e) Copia del carnet de servicios de salud en el extranjero. f) Comprobante de pago de impuestos en el extranjero. g) Copia de la visa de trabajo o de negocios. h) Copia de la cédula de identificación del país en que resida. 3. Podrán aportar documentos o constancias que acrediten el vínculo con la comunidad migrante, mediante alguna de las siguientes acciones: a) Haber impulsado la expedición de leyes y/o promovido la defensa de los derechos de los migrantes. b) Tener membresía activa en clubes o asociaciones de migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades o proyectos comunitarios o culturales entre la comunidad migrante sin pertenecer a alguna organización de carácter migrante, ya sea en el extranjero o en territorio nacional.

6. Resultados de la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes

Derivado de la Jornada Electoral desarrollada el pasado 2 de junio de 2024 en Michoacán, se obtuvieron un total de 4 curules para grupos en situación de vulnerabilidad, dos de ellas por la vía de mayoría relativa, mientras que las dos por la vía de representación proporcional, las cuales se desglosan a continuación:



Mayoría relativa						
Distrito	Nombre	Partido	Calidad	Hombre	Mujer	Grupo de atención prioritaria
12 Hidalgo	Ana Belinda Hurtado Marín	PT	Propietaria		X	Discapacidad
	Ana Cristina Trejo Hernández		Suplente		X	
5 Paracho	Erendira Isauro Hernández	Morena	Propietaria		X	Indígena
	María Elena Sánchez Gutiérrez		Suplente		X	

Representación proporcional						
CVO.	Nombre	Partido	Calidad	Hombre	Mujer	Grupo de atención prioritaria
1	Xóchitl Gabriela Ruiz González ⁶	PRI	Propietaria		X	LGBTIAQ+
	Susana Dávila López		Suplente		X	
2	Hugo Ernesto Rangel Vargas ⁷	PT	Propietario	X		LGBTIAQ+
	Juan Romero Gil		Suplente	X		

6 Fórmula consultable en Acuerdo IEM-CG-170/2024, p. 14, disponible en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-170-2024.pdf>.

7 Fórmula consultable en Acuerdo IEM-CG-170/2024, p. 17, disponible en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-170-2024.pdf>.

En lo que respecta a los ayuntamientos, se obtuvieron un total de 37 Presidencias Municipales para grupos en situación de vulnerabilidad, las cuales se desglosan a continuación:



Presidencias municipales						
Cvo.	Municipio	Nombre	Partido	Hombre	Mujer	Grupo de atención prioritaria
1.	Álvaro Obregón	Adán Sánchez López	PRI	X		MIGRANTE
2.	Arteaga	Wendoly Alejandra Avellaneda Torres	PT		X	MIGRANTE
3.	Coahuayana	Andrés Rafael Aguiñalgar Mendoza	PRD	X		MIGRANTE
4.	Copándaro	María Griselda Tena Hernández	MC		X	MIGRANTE
5.	Cotija	Juan Pablo Aguilar Barragán	PAN	X		MIGRANTE
6.	Cuitzeo	Rosa Elia Milan Pintor	PT		X	DISCAPACIDAD
7.	Chavinda	Armando Pérez Mendoza	MC	X		MIGRANTE
8.	Chilchota	Alejandra Ortiz Suárez	MORENA		X	INDÍGENA
9.	Ecuandureo	Jorge Luis Estrada Garibay ⁸	PAN		X	LGBTIAQ+
10.	Erongarícuaro	Liliana Campos De La Luz	PRI		X	INDÍGENA
11.	Gabriel Zamora	Vilma Yesenia Maldonado Correa	PT		X	MIGRANTE
12.	Huandacareo	Pedro Alexis Velázquez Guzmán ⁹	MORENA		X	LGBTIAQ+
13.	Huaniqueo	Ramón Carranza García	PRD	X		MIGRANTE
14.	Ixtlán	Cesar Enoc Tamayo Herrera	PRI	X		MIGRANTE
15.	Jacona	Isidoro Mosqueda Estrada	PT	X		MIGRANTE
16.	Jungapeo	Norma Angélica Yáñez Sierra	MORENA		X	MIGRANTE
17.	La Huacana	Yaritza Rosas Gaona	PT		X	MIGRANTE

⁸ Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 25, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

⁹ Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 68, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

18.	Lagunillas	Octavio Chávez Aguirre ¹⁰	PESM		X	LGBTIAQ+
19.	Madero	Juan Carlos Gamiño Avalos	PT	X		MIGRANTE
20.	Nocupétaro	Gonzalo Nares Gómez	PRI	X		MIGRANTE
21.	Nuevo Parangaricutiro	Jesús Antonio Espinoza Rochin	PRD	X		MIGRANTE
22.	Numarán	José Díaz Camarena ¹¹	PRI	NB ¹²		LGBTIAQ+
23.	Pajacuarán	José Antonio González Flores	PVEM	X		MIGRANTE
24.	Peribán	Martín Alexander Escalera Bautista ¹³	PMM		X	LGBTIAQ+
25.	Purépero	José Enrique Mora Cárdenas ¹⁴	PRD		X	LGBTIAQ+
26.	Salvador Escalante	María Dayana Pérez Mendoza	MORENA		X	INDÍGENA
27.	Tanhuato	Daniel Herrera Martín Del Campo ¹⁵	MC		X	LGBTIAQ+
28.	Tacámbaro	Salvador Bastida García	PT	X		MIGRANTE
29.	Tarímbaro	Eric Nicanor Gaona García	PT	X		MIGRANTE
30.	Tiquicheo De Nicolás Romero	Mario Reyes Tavera	PRI	X		MIGRANTE
31.	Tlalpujahuá	Jorge Medina Montoya	PVEM	X		MIGRANTE
32.	Tumbiscatío	Apolonio Ureña Martínez ¹⁶	MORENA		X	LGBTIAQ+
33.	Tuzantla	Fernando Ocampo Mercado	PRD	X		MIGRANTE
34.	Tzintzuntzan	Patricio García Alva	PT	X		MIGRANTE
35.	Villamar	Froylan Zambrano López	PRI	X		MIGRANTE
36.	Zamora	Carlos Alberto Soto Delgado	PAN	X		DISCAPACIDAD
37.	Ziracuaretiro	Alberto Orobio Arriaga ¹⁷	PAN	X		LGBTIAQ+

10 Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 76, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

11 Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 32, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

12 De conformidad con el artículo 14, último párrafo de los Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas a cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán, refiere que las personas binarias solo podrán ocupar los espacios de las fórmulas, listas o planillas destinadas para hombres, por ello es que se encuentra en el espacio de hombre.

13 Acuerdo IEM-CG-188/2024, p. 34, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-188-2024.pdf>.

14 Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 42, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

15 Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 62, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

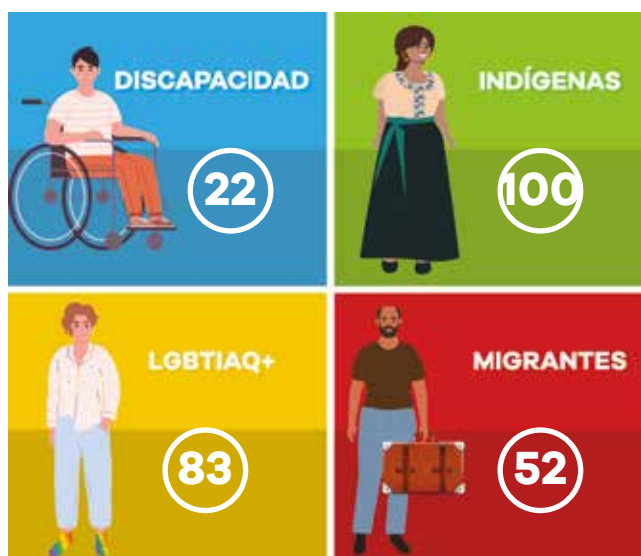
16 Acuerdo IEM-CG-188/2024, p. 21, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-188-2024.pdf>.

17 Acuerdo IEM-CG-154/2024, p. 25, consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>.

En lo que respecta a las **Sindicaturas**, se obtuvieron un total de **37** para grupos en situación de vulnerabilidad, las cuales se desglosan a continuación:



En relación con las regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, se obtuvieron un total de **257** para grupos en situación de vulnerabilidad, las cuales se desglosan a continuación:



Capacitaciones

28 de octubre 2023. Como parte de los trabajos de vinculación que nuestro instituto tiene con los partidos políticos en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local, a solicitud del partido político MORENA se impartió una capacitación a mujeres electas de la institución política antes referida sobre temas vinculados con la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Participaron el consejero Luis Ignacio Peña, presidente de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, las consejeras Araceli Gutiérrez Cortés y Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, así como la licenciada Sandra Yépez Carranza. Entre los ejes temáticos abordados estuvieron los elementos conceptuales para entender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, detección e identificación de conductas constitutivas de violencia de género, los mecanismos legales para conocer de la materia, como la Ley 3 de 3, una guía para denunciarla y casos prácticos resueltos.



19 de diciembre 2023. Con el objeto de generar espacios libres de violencia, el Comité de Seguimiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán nuestro Instituto, presidido por el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; realizó la capacitación en materia de normatividad de hostigamiento a las y los colaboradores de dicha institución, donde a través de las áreas de Secretaría Ejecutiva, así como de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, quienes compartieron diversos casos de violencia que se pueden presentar en el entorno laboral.



24 de enero 2024. A fin de fortalecer las acciones y trabajos que se realizaron en el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; las Consejerías Electorales, Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Carol Berenice Arellano Rangel y Luis Ignacio Peña Godínez, impartieron una capacitación a militantes del Partido Tiempo x México. En la capacitación, las Consejerías abordaron temas y dinámicas sobre acciones afirmativas y los requisitos para postular candidaturas por acción afirmativa de cada uno de los grupos de atención prioritaria; sobre paridad de género y la forma en la que se va a implementar en el Proceso Electoral; y la importancia de que las organizaciones políticas se capaciten en relación a esos temas. En la capacitación de se contó con la participación de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.



25 de enero 2024. Las Consejerías Electorales, Araceli Gutiérrez Cortés y Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; impartieron una capacitación al Comité Municipal del PRI. Se abordaron temas sobre acciones afirmativas y los requisitos para postular candidaturas por acción afirmativa de cada uno de los grupos de atención prioritaria; sobre paridad de género y la forma en la que se va a implementar en el Proceso Electoral, entre otros. Se contó con la participación de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.



29 de enero 2024. Con esta fecha, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, sostuvo una reunión de trabajo con la representación partidista y personal del Partido Verde Ecologista, sobre la configuración de bloques de competitividad para el cumplimiento del principio de paridad de género, y para la postulación de candidaturas.



7 de febrero 2024. Las Consejeras Carol Berenice Arellano Rangel y Viridiana Villaseñor Aguirre, presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, así como personal de la coordinación con el mismo nombre, sostuvieron una reunión de trabajo con la representación partidista y personal del Partido Encuentro Solidario de Michoacán, sobre la configuración de bloques de competitividad para el cumplimiento del principio de paridad de género, y para la postulación de candidaturas.



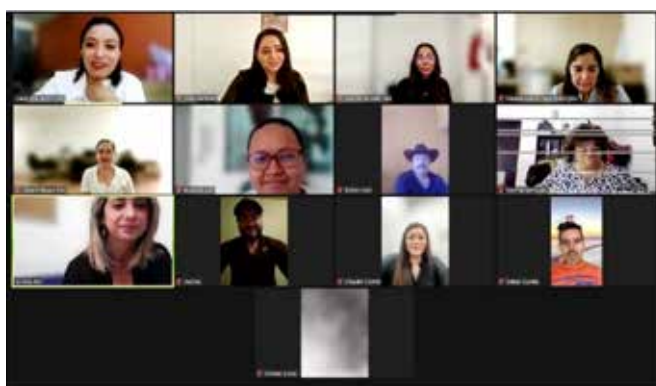
14 de febrero 2024. Personal adscrito a las Coordinaciones de Transparencia, Comunicación Social, Jurídico-Consultiva de la Secretaría Ejecutiva, y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; impartieron una capacitación a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados sobre temas referentes a Hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; monitoreo de propaganda; correcto uso de las redes sociales institucionales; y protección de datos personales.



2 de marzo 2024. Con el objeto de fortalecer las acciones y trabajos que se realizan en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; las consejerías electorales, Carol Berenice Arellano Rangel y Araceli Gutiérrez Cortés, impartieron una capacitación a militantes del Partido del Trabajo. En la capacitación, las consejeras abordaron la naturaleza de las acciones afirmativas y como quedan configuradas para las elecciones, los requisitos para postular candidaturas por acción afirmativa para personas indígenas, migrantes, con discapacidad y de la diversidad sexual. Asimismo, en la capacitación participó la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos quienes realizaron ejercicios prácticos para desarrollar la forma en que estarían seleccionando a los perfiles para cumplir con este requisito en la etapa de registro de candidaturas.



8 de marzo 2024. La Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos; así como personal de la coordinación de Igualdad, brindaron capacitación al Partido Encuentro Solidario de Michoacán, en el tema de paridad de género y acciones afirmativas a los grupos de atención prioritaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



11 de marzo 2024. Los registros de candidaturas se acercan, es por ello que iniciamos este día llevando a cabo una capacitación a las representaciones de los partidos políticos sobre “Integración y presentación de los expedientes de las candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023- 2024”, la cual estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva; la coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos



16 de marzo 2024. Se continuo con las capacitaciones a las representaciones de los partidos políticos sobre "Integración y presentación de los expedientes de las candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024".



22 de marzo 2024. En el marco del periodo de registro de candidaturas en el proceso electoral, nuestra Consejera y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, Carol Berenice Arellano Rangel; llevó a cabo una capacitación con las integrantes del equipo de paridad quienes garantizarían que los registros se cumplan con los lineamientos para unas elecciones inclusivas y paritarias.



CANDIDATURAS ELECTAS

Integración de autoridades

Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional

	Cvo.	Distrito	Partido Político	Sexo Propietario		Sexo Suplente	
				MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Diputaciones Mayoría Relativa	1.	La Piedad	MORENA	X		X	
	2.	Puruándiro	MORENA	X			X
	3.	Maravatío	MORENA	X		X	
	4.	Jiquilpan	PVEM		X		X
	5.	Paracho	MORENA	X		X	
	6.	Zamora	PVEM		X		X
	7.	Zacapu	MORENA		X		X
	8.	Tarímbaro	PT		X		X
	9.	Los Reyes	PAN		X		X
	10.	Morelia 10	PVEM		X		X
	11.	Morelia 11	MORENA	X		X	
	12.	Hidalgo	PT	X		X	
	13.	Zitácuaro	MORENA	X		X	
	14.	Uruapan 14	HUMANISMO DEL CUPATITZIO A.C.		X		X
	15.	Pátzcuaro	MORENA		X	X	
	16.	Morelia 16	MORENA		X		X
	17.	Morelia 17	MORENA	X		X	
	18.	Huetamo	MORENA	X		X	
	19.	Tacámbaro	MORENA		X	X	
	20.	Uruapan 20	FUERZA DEL SOM- BRERO A.C.		X		X
	21.	Coalcomán	PVEM		X		X
	22.	Múgica	PT		X		X
	23.	Apatzingán	MORENA	X		X	
	24.	Lázaro Cárdenas	MORENA	X		X	
TOTAL 48				11	13	12	12

	Cvo.	Distrito	Partido Político	Sexo Propietario		Sexo Suplente	
				MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Diputaciones Representación Proporcional	1.	1	PAN	X		X	
	2.	2	PAN		X		X
	3.	3	PAN	X		X	
	4.	4	PRI		X		X
	5.	5	PRI	X		X	
	6.	6	PRI	X		X	
	7.	7	PRD		X		X
	8.	8	PRD	X		X	
	9.	9	PT		X		X
	10.	10	PT	X		X	
	11.	11	PVEM		X		X
	12.	12	PVEM	X		X	
	13.	13	MC		X		X
	14.	14	MC	X		X	
	15.	15	MORENA		X		X
	16.	16	MORENA	X		X	
TOTAL 32				9	7	9	7

Integración de Diputaciones de Mayoría Relativa y
Representación Proporcional por género

		Mujeres	Hombres	Total
Diputaciones de Mayoría Relativa	Propietaria	11	13	24
	Suplente	14	10	24
Diputaciones de Representación Proporcional	Propietaria	9	7	16
	Suplente	9	7	16
Total		43	37	80

Integración de Ayuntamientos por Municipio

CVO	Municipio	Planilla electa
1	Acuitzio	PMM
2	Aguililla	PVEM
3	Álvaro Obregón	PAN-PRI-PRD
4	Angamacutiro	PT-MORENA-PVEM
5	Angangueo	PT-MORENA-PVEM
6	Apatzingán	PT-MORENA-PVEM
7	Áporo	MC
8	Aquila	PVEM
9	Ario	PT-MORENA-PVEM
10	Arteaga	PT-MORENA-PVEM
11	Briseñas	MC
12	Buenavista	PT-MORENA-PVEM
13	Carácuaro	PRD-PESM
14	Charapan	PRD
15	Charo	MC
16	Chavinda	MC
17	Chilchota	PT-MORENA-PVEM
18	Chinicuila	PT-MORENA-PVEM
19	Chucándiro	PAN-PRI-PRD
20	Churintzio	PAN
21	Churumuco	PAN-PRI-PRD
22	Coahuayana	PAN-PRI-PRD
23	Coalcomán de Vázquez Pallares	MC
24	Coeneo	PT-MORENA-PVEM
25	Cojumatlán de Régules	PAN-PRI-PRD
26	Contepec	PT-MORENA-PVEM
27	Copándaro	MC
28	Cotija	PAN-PRI

CVO	Municipio	Planilla electa
29	Cuitzeo	PT-MORENA-PVEM
30	Ecuandureo	PAN-PRI-PRD
31	Epitacio Huerta	PAN
32	Erongarícuaro	PRI-PRD
33	Gabriel Zamora	PT-MORENA-PVEM
34	Hidalgo	PAN-PRI-PRD
35	Huandacareo	PT-MORENA-PVEM
36	Huaniqueo	PRD
37	Huetamo	PRD-PESM
38	Huiramba	PT-PESM
39	Indaparapeo	PAN-PRI-PRD
40	Ixtlán	PAN-PRI
41	Jacona	PT-MORENA-PVEM
42	Jiménez	PAN-PRI-PRD
43	Jiquilpan	PRD
44	José Sixto Verduzco	MC
45	Juárez	TMX
46	Jungapeo	PT-MORENA-PVEM
47	La Huacana	PT-MORENA-PVEM
48	La Piedad	PAN-PRI-PRD
49	Lagunillas	PT-PESM
50	Lázaro Cárdenas	PT-MORENA-PVEM
51	Los Reyes	PRD
52	Madero	PT-MORENA-PVEM
53	Maravatío	PT-MORENA-PVEM
54	Marcos Castellanos	PAN-PRI-PRD
55	Morelia	PAN-PRD
56	Morelos	MC
57	Múgica	PT-MORENA-PVEM

CVO	Municipio	Planilla electa
58	Nahuatzen	PRD
59	Nocupétaro	PRI
60	Nuevo Parangaricutiro	PAN-PRI-PRD
61	Nuevo Urecho	PT-MORENA-PVEM
62	Numarán	PRI
63	Ocampo	PT-MORENA
64	Pajacuarán	PT-MORENA-PVEM
65	Panindícuaro	PT-MORENA-PVEM
66	Paracho	PESM
67	Parácuaro	PT-MORENA-PVEM
68	Pátzcuaro	PT-MORENA-PVEM
69	Penjamillo	MORENA
70	Peribán	PMM
71	Purépero	PRD
72	Puruándiro	PAN-PRI-PRD
73	Queréndaro	PT-MORENA-PVEM
74	Quiroga	PAN-PRI-PRD
75	Sahuayo	PAN-PRI-PRD
76	Salvador Escalante	PT-MORENA-PVEM
77	San Lucas	PRI
78	Santa Ana Maya	PT
79	Senguio	PAN-PRI
80	Susupuato	MC
81	Tacámbaro	PT-MORENA-PVEM
82	Tancítaro	PAN-PRI
83	Tangamandapio	PT-MORENA-PVEM
84	Tangancícuaro	PAN-PRD
85	Tanhuato	MC

CVO	Municipio	Planilla electa
86	Taretan	PT-PESM
87	Tarímbaro	PT-MORENA-PVEM
88	Tepalcatepec	PT-MORENA
89	Tingambato	PRD
90	Tingüindín	PT-MORENA-PVEM
91	Tiquicheo de Nicolás Romero	PAN-PRI
92	Tlalpujahua	PT-MORENA-PVEM
93	Tlazazalca	MORENA
94	Tocumbo	PAN-PRI
95	Tumbiscatío	PT-MORENA-PVEM
96	Turicato	PT-MORENA-PVEM
97	Tuxpan	PT-MORENA
98	Tuzantla	PRD
99	Tzintzuntzan	PT-MORENA-PVEM
100	Tzitzio	PRI
101	Uruapan	CANDIDATURA INDEPENDIENTE
102	Venustiano Carranza	PAN-PRI
103	Villamar	PAN-PRI-PRD
104	Vista Hermosa	PT-MORENA-PVEM
105	Yurécuaro	PVEM-MORENA
106	Zacapu	PT-MORENA-PVEM
107	Zamora	PAN
108	Zináparo	PAN-PRI-PRD
109	Zinapécuaro	PT-MORENA-PVEM
110	Ziracuaretiro	PAN-PRI
111	Zitácuaro	PT-MORENA

Nota: En el municipio de Irimbo se declaró la nulidad de la elección por ello el total de 111 ayuntamientos y el municipio de Cherán se rige bajo su sistema normativo interno.

Integración de Ayuntamientos por partido político, coalición o candidatura común

Personas Electas para las 111 Presidencias Municipales				
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Electas	Hombres Electos	Personas No Binarias Electas	Total
PAN	1	2	0	3
PRI	1	2	1	4
PRD	2	6	0	8
PT	0	1	0	1
PVEM	1	1	0	2
MC	5	5	0	10
MORENA	1	1	0	2
PESM	0	1	0	1
MM	1	1	0	2
MICH1	0	0	0	0
TXM	0	1	0	1
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	19	19	0	38
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	5	12	0	17
Candidatura Común PAN-PRI	1	7	0	8
Candidatura Común PAN-PRD	0	2	0	2
Candidatura Común PRI-PRD	1	0	0	1
Candidatura Común PRD-PESM	0	2	0	2
Candidatura Común PT-MORENA	2	2	0	4
Candidatura Común PT-PESM	1	2	0	3
Candidatura Común PVEM-MORENA	0	1	0	1
Candidatura Independiente Carlos Alberto Manzo Rodríguez Uruapan	0	1	0	1
Total	41	69	1	111

Personas Electas para las 111 Sindicaturas

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Perso- nas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	3	3	0	0	0	0	6
PRI	3	3	1	1	0	0	8
PRD	8	8	0	0	0	0	16
PT	1	1	0	0	0	0	2
PVEM	1	1	1	1	0	0	4
MC	6	6	4	4	0	0	20
MORENA	1	1	1	1	0	0	4
PESM	1	1	0	0	0	0	2
MM	1	1	1	1	0	0	4
MICH1	0	0	0	0	0	0	0
TXM	1	1	0	0	0	0	2
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	22	23	16	14	0	0	75
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	13	14	4	3	0	0	34
Candidatura Común PAN-PRI	7	8	1	0	0	0	16
Candidatura Común PAN-PRD	2	2	0	0	0	0	4
Candidatura Común PRI-PRD	0	0	1	1	0	0	2
Candidatura Común PRD-PESM	2	2	0	0	0	0	4
Candidatura Común PT-MORENA	2	3	2	1	0	0	8
Candidatura Común PT-PESM	3	3	0	0	0	0	6
Candidatura Común PVEM-MORENA	1	1	0	0	0	0	2
La sombreriza michoacana A.C	1	1	0	0	0	0	2
Total	79	83	32	27	0	0	221

Personas Electas en las Regidurías de Mayoría Relativa

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Personas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	8	8	7	7	0	0	30
PRI	9	9	7	7	0	0	32
PRD	18	18	18	18	0	0	72
PT	2	2	2	2	0	0	8
PVEM	4	4	4	4	0	0	16
MC	23	25	19	18	0	0	85
MORENA	4	5	4	3	0	0	16
PESM	3	3	3	3	0	0	12
MM	5	5	3	3	0	0	16
MICH1	0	0	0	0	0	0	0
TXM	2	2	2	2	0	0	8
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	96	96	78	77	2	2	351
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	41	40	36	37	1	0	155
Candidatura Común PAN-PRI	16	18	16	14	0	0	64
Candidatura Común PAN-PRD	5	7	6	4	0	0	22
Candidatura Común PRI-PRD	2	2	2	2	0	0	8
Candidatura Común PRD-PESM	5	6	5	4	0	0	20
Candidatura Común PT-MORENA	9	10	9	9	1	0	38
Candidatura Común PT-PESM	6	6	6	6	0	0	24
Candidatura Común PVEM-MORENA	2	2	2	2	0	0	8
Candidatura Independiente Carlos Alberto Manzo Rodríguez Uruapan	6	4	1	1	0	0	12
Total	266	272	230	223	4	2	997

Personas Electas en las Regidurías de Representación Proporcional

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias Electas	Mujeres Suplentes Electas	Hombres Propietarios Electos	Hombres Suplentes Electos	Personas No Binarias Propietarias Electas	Perso- nas No Binarias Suplentes Electas	Total
PAN	4	4	5	5	0	0	18
PRI	13	14	5	4	0	0	36
PRD	5	5	4	4	0	0	18
PT	4	4	4	4	0	0	16
PVEM	5	5	9	9	0	0	28
MC	28	30	29	25	0	0	112
MORENA	11	10	5	6	0	0	32
PESM	4	4	9	9	0	0	26
MM	3	3	10	8	0	2	26
MICH1	1	1	1	1	0	0	4
TXM	1	2	3	2	0	0	8
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán (Morena, PVEM, PT)	43	49	32	26	0	0	150
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	27	32	23	16	0	1	99
Candidatura Común PAN-PRI	9	9	9	9	0	0	36
Candidatura Común PAN-PRD	3	6	3	0	0	0	12
Candidatura Común PRI-PRD	10	11	7	6	0	0	34
Candidatura Común PRD-PESM	8	10	7	5	1	1	32
Candidatura Común PT-MORENA	7	7	2	2	0	0	18
Candidatura Común PT-PESM	0	0	0	0	0	0	0
Candidatura Común PVEM-MORENA	6	7	2	1	0	0	16
Candidatura Independiente CIUDADANOS UNIDOS POR CHARO A.C.	0	1	0	1	0	0	2
Candidatura Independiente MEJOREMOS PARACHO A.C.	0	1	0	1	0	0	2
Total	192	215	169	144	1	4	725

Integración de ayuntamientos por género

Cargo		Mujeres	Hombres	No Binario	Total
Presidencia		41	69	1	111
Sindicatura	Propietaria	79	32	0	111
	Suplente	83	27	0	110
Regiduría MR	Propietaria	266	230	4	500
	Suplente	272	223	2	497
Regiduría RP	Propietaria	192	169	1	362
	Suplente	215	144	4	363
Total		1148	894	12	2,054



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La labor del Órgano Interno de Control durante el Proceso Electoral Local es vigilar que las personas servidoras públicas lleven a cabo sus funciones en estricto apego a la ley. En tal virtud, esta Contraloría efectuó diversas actividades.

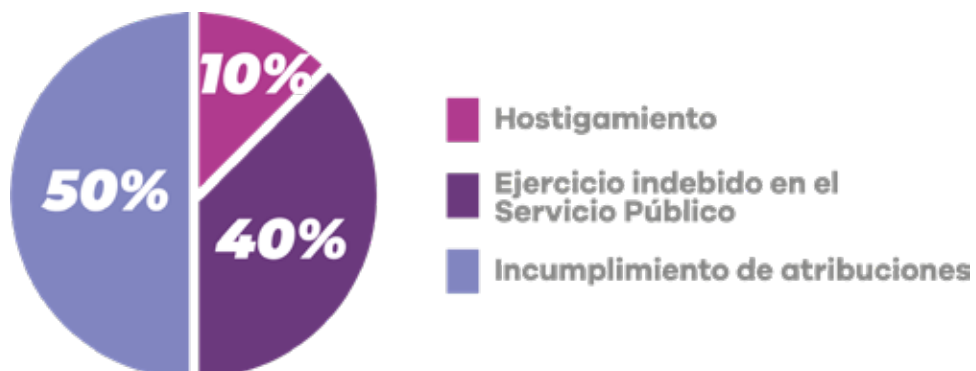


- **Comprobar la integración de los expedientes del personal:** se llevó a cabo la revisión de los expedientes de las personas servidoras públicas contratadas durante el período comprendido del 1 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2024 tanto de confianza como eventual.
- **Revisiones:** se llevó a cabo la revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las diferentes áreas que integran el IEM y la revisión de la prima de riesgo de trabajo y de la información financiera (pólizas contables y estados financieros).
- **Auditorías:** se realizó auditoría financiera a la Dirección Ejecutiva de Ad-

ministración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y auditoría administrativa con enfoque al desempeño a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; además, se realizó la auditoría de seguimiento 2023 a la Coordinación de Fiscalización.

- Se brindó capacitación y acompañamiento de manera virtual a 3,257 asistentes en 19 cursos.
- **Recepción de declaraciones de situación patrimonial:** esta Contraloría recibió 3,240 declaraciones de situación patrimonial, presentadas por personal de confianza, eventuales, eventuales de Proceso Electoral e integrantes de los Órganos Desconcentrados, lográndose recibir 2,438 declaraciones en modalidad de inicial; 352 de modificación patrimonial y 450 de conclusión.
- Se participó en licitaciones públicas, invitaciones restringidas y múltiples reuniones de trabajo para la discusión y aprobación de proyectos de contratación mediante adjudicación directa.
- **Tramitación de quejas y denuncias:** Se iniciaron procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de personas servidoras públicas, derivados de denuncias, así como de vistas realizadas a este Órgano Interno de Control, por la Secretaría Ejecutiva, por probables conductas que pudieran constituir faltas administrativas en los términos de ley.

Quejas y Denuncias



Cursos de Capacitación



Comité de Adquisiciones



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO LOCAL
IRIMBO



CONSEJO GENERAL

Integración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025.



Mtro. Ignacio
Hurtado Gómez
Presidente



C.P. Claudia Marcela
Carreño Mendoza
Consejera Electoral



Mtra. Selene Lizbeth
González Medina
Consejera Electoral



Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel
Consejera Electoral



Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral



Dra. Silvia Verónica
Mauricio Salazar
Consejera Electoral



Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández
Consejero Electoral



Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

Representaciones de partidos políticos acreditados ante el IEM durante el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025.



Partido Acción Nacional
Prop. Lic. Lenin Iskandar Soria Granados



Partido Revolucionario Institucional
Prop. Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil



Partido de la Revolución Democrática
Prop. Licda. Irene Cerda Ramos



Partido del Trabajo
Prop. Lic. José Eduardo Díaz Antón Propietario



Partido Verde Ecologista de México
Prop. C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera



Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Oscar Rodolfo Rubio García

morena

MORENA
Prop. C. Rigoberto Márquez Verduzco



Partido Encuentro Solidario Michoacán
Prop. Mtra. Claudia Cortez Calderón



Partido Más Michoacán
Prop. Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga



Partido Michoacán Primero
Prop. L.A.E. Roberto Cruz Rodríguez



Partido Tiempo x México
Prop. Dr. Valente Álvarez Reyes



ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Calendario electoral

El Consejo General, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, mediante el Acuerdo IEM-CG-242/2024; pos-

teriormente fue modificado por el diverso IEM-CG-255/2024.

El cual se encontró conformado por 158 actividades que regulan entre otros, los siguientes subprocesos:

Imagen 1. Actividades del Calendario Electoral

5		Mecanismos de coordinación	3		Abstenciones
4		Integración de órganos desconcentrados	14		Candidaturas independientes
1		Lista Nominal de Electores	15		Candidaturas
9		Observación Electoral	6		Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"
14		Ubicación de casilla	14		Documentación y material electoral
5		Obligaciones y prerrogativas financieras de los partidos políticos y candidaturas	15		Jornada Electoral
6		PREP	6		Bodegas Electorales
16		Cómputos	7		Mecanismos de recolección
2		Fiscalización	1		Instalación de autoridades electas
9		Integración de Mesas Directivas de Casillas	6		Monitoreo de medios de comunicación
6		Recepción de Paquetes			

Integración del Comité y Consejo Municipal de Irimbo

El Consejo General mediante Sesión Extraordinaria Urgente del 27 de septiembre de 2024, emitió el Acuerdo IEM-CG-251/2024, por medio del cual, aprobó la integración del Órgano Desconcentrado del Municipio de Irimbo, conformado de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración Irimbo

Cargo	Nombre	Fotografía
Presidencia	Fabiola Luna Rubio	
Secretaría	Rosaura Pérez Ramírez	
Vocalía de Organización Electoral	Natanael Romero Correa	
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	María Barbarita Hernández Merlos	
Consejerías Propietarias	Ana Violeta Alanís Moreno	
	Liliana Juárez Villegas	
	Isabel Cristina Escobedo Duran	
	Mario López Moreno	

Tabla 2. Integración por género



Mujeres	Hombres
6	2
Total: 8	

Es importante señalar que, la integración del Consejo y Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, quedó integrada por las mismas personas que lo fueron en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Comisión de Organización Electoral del IEM

1. Integración:

Integración de la Comisión de Organización Electoral



MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
Consejera Electoral
Presidenta



C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA
Consejera Electoral
Integrante



LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
Consejera Electoral
Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
Secretario Técnico

2. Sesiones:

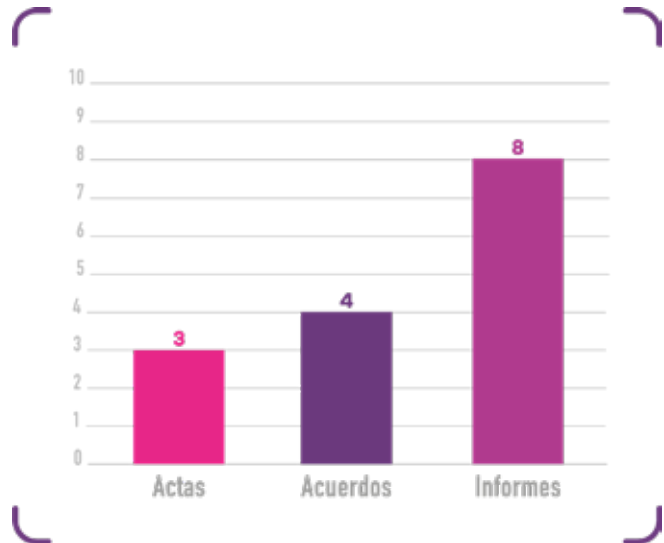
Del 27 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, la Comisión de Organización Electoral, celebró las siguientes sesiones:

Tabla 3. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral

Ordinarias
3

3. Documentación aprobada:

Gráfica 1. Documentación aprobada por la Comisión de Organización Electoral



Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Mediante Acuerdo IEM-CG-258/2024, del 11 de octubre de 2024, el Consejo General, aprobó la integración temporal de la Comisión del Programa de Resultados Preliminares, declarando el final de sus funciones el 19 de diciembre de 2024.

1. Integración:

Integración de la Comisión Temporal para la atención al PREP



MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
Consejera Electoral

Presidenta



C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA
Consejera Electoral

Integrante



LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
Consejera Electoral

Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
Secretario Técnico

2. Sesiones:

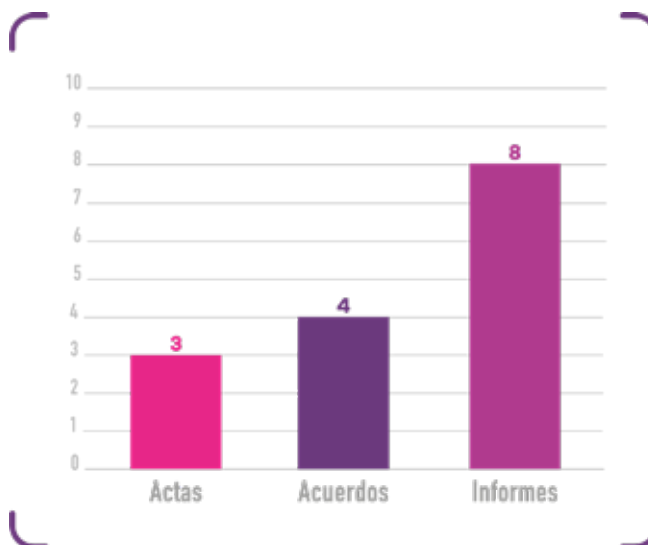
Del 21 de octubre al 19 de diciembre de 2024, la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebró las siguientes sesiones:

Gráfica 2. Porcentaje de sesiones celebradas por la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares



3. Documentación aprobada:

Gráfica 3. Documentación aprobada por la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares



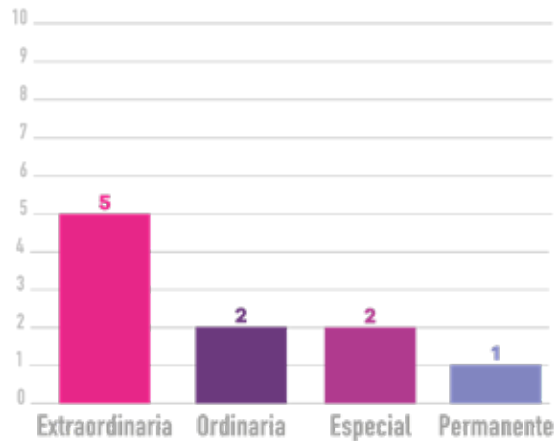
Sesiones del Consejo Municipal de Irimbo, durante el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025

1. Sesiones

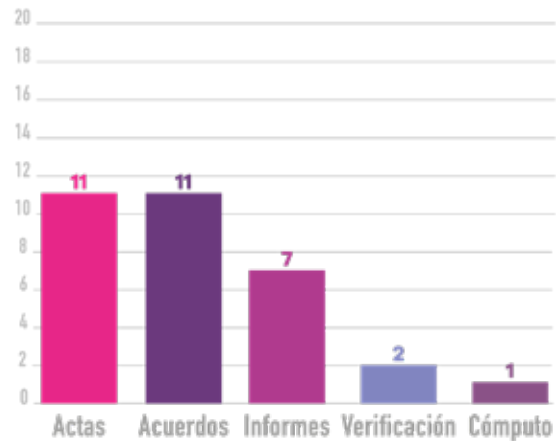
Del 7 de octubre al 11 de diciembre de 2024, el Consejo Municipal de Irimbo del IEM, celebró las siguientes sesiones:



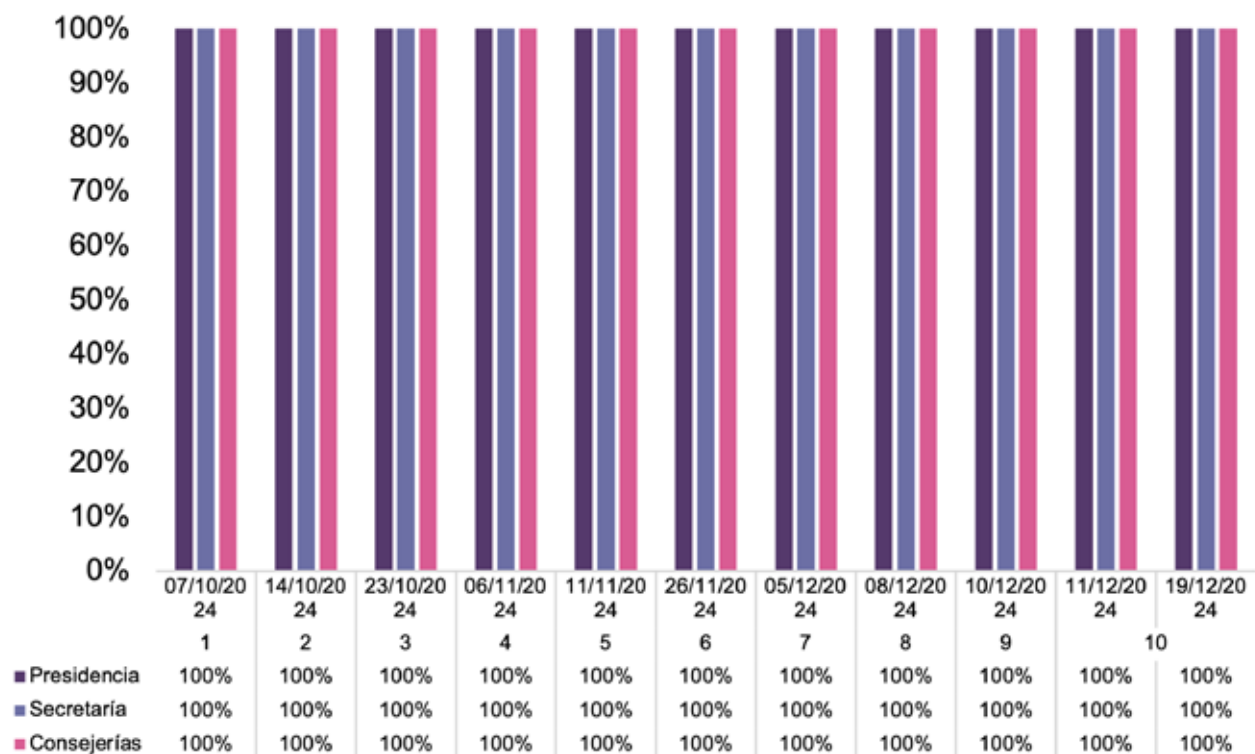
Gráfica 4. Sesiones del Consejo Municipal de Irimbo



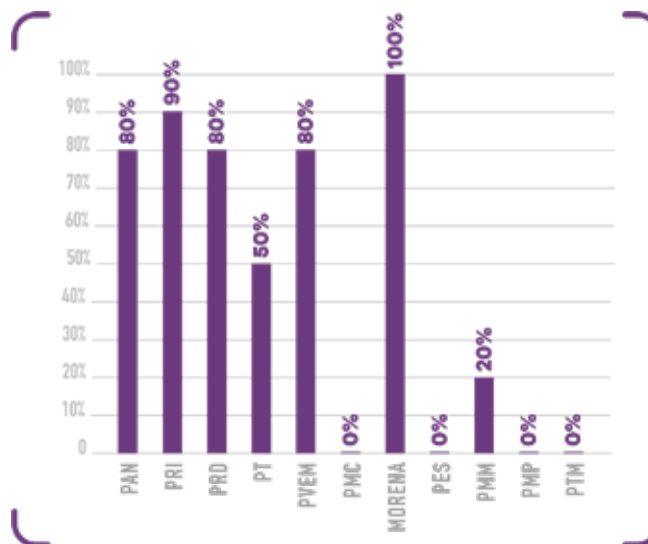
Gráfica 5. Documentación aprobada por el Consejo Municipal de Irimbo



Gráfica 6. Asistencia del funcionariado del Órgano Desconcentrado



Gráfica 7. Promedio porcentual de asistencia Representaciones partidistas a las sesiones de los Órganos Desconcentrados



Observación Electoral

Es derecho exclusivo de la ciudadanía participar como observador u observadora electoral de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, por ello, con el objeto de invitar a la ciudadanía a participar durante el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 en el municipio de Irimbo Michoacán, se realizaron 159 acciones de difusión de la convocatoria y material gráfico, entre ellas, se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en un banner permanente en la página de Internet del Instituto, así como la promoción de la convocatoria en las redes sociales en Facebook, X (antes Twitter), e Instagram.

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 en el estado de Michoacán

Puedes presentar tu solicitud del 27 de septiembre al 23 de noviembre de 2024

Para mayores informes, favor de acudir a los oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en Calle Braveros número 115, colonia Villa Universidad en Morelia, Michoacán, en el teléfono: 442 322 1400 o consulta la página: www.iem.org.mx

Transmite tu solicitud ante el órgano del INE más cercano a tu domicilio, ante los oficinas centrales o en el Comité Municipal de Juntos.

Regístrate en: <http://www.inec2024-2025.org.mx/>

La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

CONTAMOS CON TÚ AYUDA **IEMichoacan**



Tabla 4. Acciones de Difusión para Observación Electoral

Medio de Comunicación	Descripción de la Acción	Número de acciones
Página de Internet	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en un banner permanente en la página www.iem.org.mx .	1
Redes Sociales Facebook, "X" (Twitter) e Instagram	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral	158
Total		159

1. Solicitudes recibidas en el IEM:

En el periodo comprendido del día 27 de septiembre al 25 de noviembre del año 2024, no se recibió ninguna solicitud para participar en actividades de Observación Electoral en el Instituto Electoral de Michoacán.

2. Solicitudes recibidas en el Estado de Michoacán:

En el Estado de Michoacán en total se recibieron 2 solicitudes, una en la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán y la otra en el portal público de Internet.

Consulta aquí

<https://ext2024-observadores.ine.mx/admin>



3. Acreditación en el Estado de Michoacán:

El Consejo Local y los 11 Consejos Distritales del INE en Michoacán, tienen la facultad de acreditar a las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria como Observadores y Observadoras Electorales, acreditándose un total de:



Tabla 5. Acreditaciones de Observación Electoral en el Estado de Michoacán

Csc.	Nombre	Sexo	Origen de la Solicitud	Fecha de Acreditación
1	Elizabeth Zetina Ricardo	Femenino	Junta Distrital Ejecutiva	08/11/2024
2	Amarilis Viridiana Bautista Robledo	Femenino	Portal Público	22/11/2024

4. Solicitudes recibidas en el Territorio Nacional:

A lo largo y ancho del territorio nacional fueron recibidas un total de 60 solicitudes:

Tabla 6. Solicitudes de Observación Electoral recibidas en el Territorio Nacional

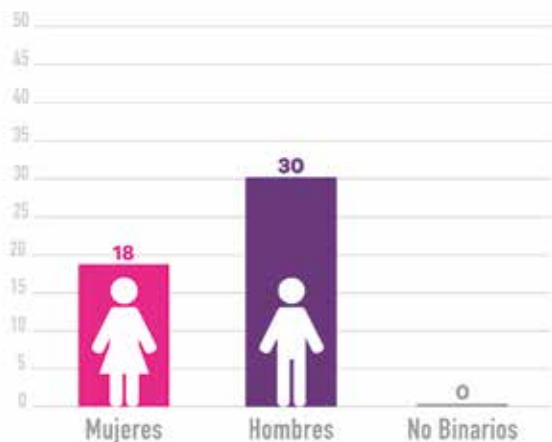
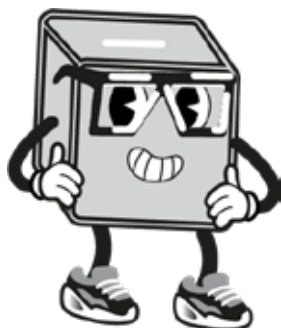
Juntas Ejecutivas del INE	Organismos Públicos Locales	Portal Público de Internet	Total
24	12	24	60

5. Acreditación en el territorio nacional:

En total fueron acreditadas un total de 48 personas observadoras electorales en todo el país quienes participaron en las distintas actividades.

Gráfica 8. Acreditaciones de Observación Electoral a Nivel Nacional

48
Ciudadanas y
ciudadanos



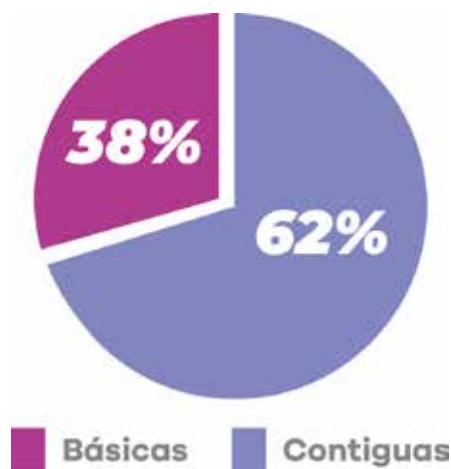
Casillas Electorales

El 28 de octubre de la presente anualidad, se llevaron a cabo los recorridos en los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas en el Municipio de Irimbo, Michoacán, por parte del personal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE, el personal del IEM, así como del Comité Municipal de Irimbo, en los cuales se constató y verificó que cumplieran con los requisitos establecidos. Posteriormente, el 1 de noviembre de 2024, la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán, aprobó la lista de los lugares en que se ubicaron las casillas electorales para el 8 de diciembre de 2024, quedando las siguientes:

Tabla 7. Tipo y Número de Casillas

Tipo de Casillas	Número
Básicas	8
Contiguas	13
Extraordinarias	0
Especiales	0
Total de casillas instaladas	21

Gráfica 9. Tipos de casillas instaladas



En la siguiente tabla se muestra la información del tipo de ubicación donde fueron instaladas las casillas aprobadas:

Tabla 8. Tipo de ubicación donde se instalaron las casillas electorales

Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular	Total de casillas instaladas
19	0	0	2	21

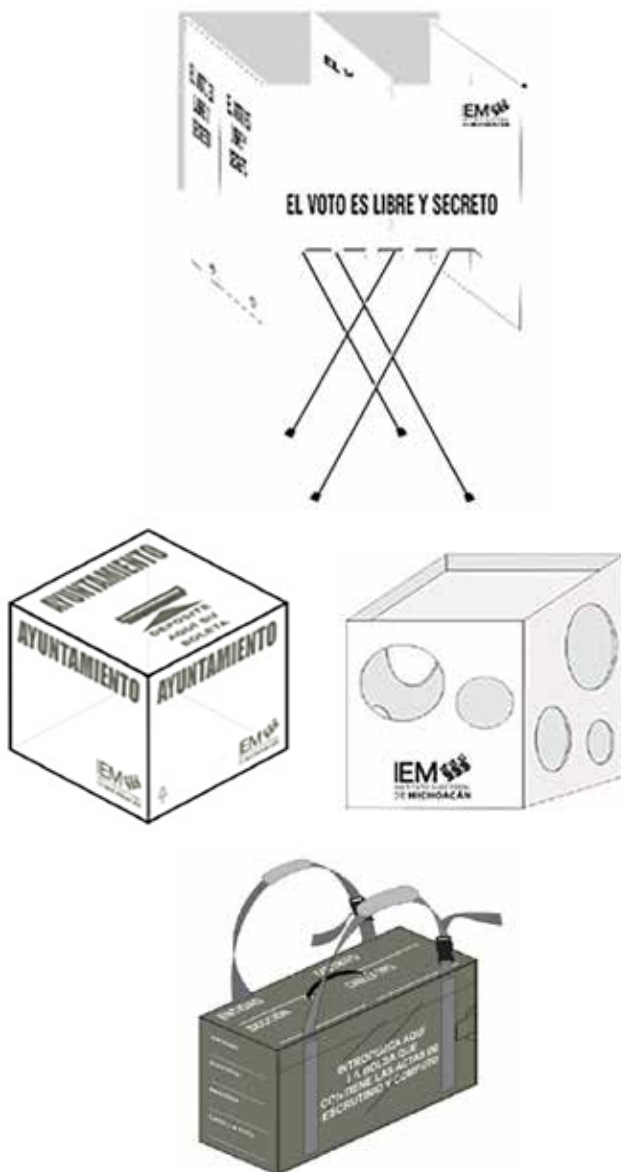
Tabla 9. Ubicación de las casillas electorales

Tipo de Domicilio	Cantidad	Ubicación	Domicilio	Tipo de casillas	Número de casillas
Escuela	7	Escuela Secundaria Técnica Número 29	Avenida Morelos, número 49, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irimbo, Michoacán.	0665 B, C1, C2, C3, C4	5
		Primaria Adolfo López Mateos	Calle Pino Suárez, número 33, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irimbo, Michoacán.	0666 B, C1, C2	3
		Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Calle sin nombre, sin número, Localidad San Vicente el Chico, Código Postal 61288, Irimbo, Michoacán.	0667 B	1
		Escuela Telesecundaria Melchor Ocampo	Calle Vasco de Quiroga Sur, número 3, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irimbo, Michoacán.	668 B, C1	2
		Escuela Primaria Amado Nervo	Avenida Hidalgo, sin número, Localidad San Francisco Epunguio, Código Postal 61285, Irimbo, Michoacán.	669 B, C1, C2	3
		Escuela Primaria 30 de Septiembre	Calle sin nombre, sin número, Localidad Loma De Chupio, Código Postal 61282, Irimbo, Michoacán.	0670 B, C1	2
		Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo	Calle Morelos, número 15, Localidad San Lorenzo, Código Postal 61282, Irimbo, Michoacán.	0671 B	1
Oficina Pública	0	N/A	N/A	N/A	0
Lugar Público	0	N/A	N/A	N/A	0
Particular	1	Propiedad Privada	Calle Allende, número 1, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irimbo, Michoacán.	0672 B, C1, C2, C3	4

Documentación y Material Electoral

Toda vez, que se trató de una elección de ayuntamiento de 21 casillas, no fue necesario producir Material Electoral, reutilizándose el recuperado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

1. Materiales electorales



2. Documentación electoral

En Sesión Extraordinaria Urgente de 28 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IEM-CG-278/2024, el Consejo General, aprobó los diseños para la documentación electoral, consistente en lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN



3. Adjudicación para la impresión y producción de Documentación y Material Electoral

El 11 de noviembre del año en curso el Comité de Adquisiciones aprobó el Acuerdo IEM-CA-012/2024, relativo a la Adjudicación Directa de la producción y entrega de la documentación electoral, a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, en el Municipio de Irimbo, Michoacán, a favor del órgano descentralizado de la secretaría de gobernación Talleres Gráficos de México, en el que se consideró un costo máximo de \$367,722.03 para la impresión de la documentación electoral.

4. Costos de Documentación Electoral

A continuación, se inserta la siguiente tabla en la cual se señalan las cantidades y totales de costos de la documentación:

Tabla 10. Costo de la Documentación Electoral

Documentación sin emblemas				
Cvo.	Concepto	Cantidad	Precio de venta	Subtotal
1	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla	23	\$184.35	\$4,240.05
2	Bolsa PREP	23	\$141.60	\$3,256.80
3	Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal	23	\$141.60	\$3,256.80
4	Bolsa de la Elección de Ayuntamiento entregadas a la o el Presidente de Mesa Directiva de casilla	23	\$141.60	\$3,256.80
5	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
6	Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
7	Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
8	Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento	23	\$181.30	\$4,169.90
9	Sobre para la Lista Nominal de Electores	23	\$181.30	\$4,169.90
10	Sobre para las Listas Nominales Devueltas por las Representaciones Partidistas	23	\$181.30	\$4,169.90
			Subtotal	\$36,290.55
			IVA	\$5,806.49
			Total	\$42,097.04

Documentación con emblemas				
Cvo.	Concepto	Cantidad	Precio de venta	Subtotal
1	Boleta electoral de la Elección de Ayuntamiento	13,640	\$217.02	\$232,152.80
2	Hoja de Incidentes	23	\$337.30	\$7,757.90
3	Acta de la Jornada	46	\$337.30	\$15,515.80
4	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento	46	\$337.30	\$15,515.80
5	Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo Legible	23	\$337.30	\$7,757.90
6	Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento	10	\$201.10	\$2,011.00
Subtotal				\$280,711.20
IVA				\$44,913.79
Total				\$325,624.99

5. Recepción y distribución de Material y la Documentación Electoral

En este sentido, la segunda quincena de noviembre de 2024 se envió a las instalaciones del Comité Municipal de Irimbo, los materiales y documentación Electoral con apoyo de la Guardia Civil del Estado.

Tabla 11. Plazos de entrega en el Comité Municipal de Irimbo

Material Electoral	14 de noviembre de 2024.
Documentación Electoral	21 de noviembre de 2024.



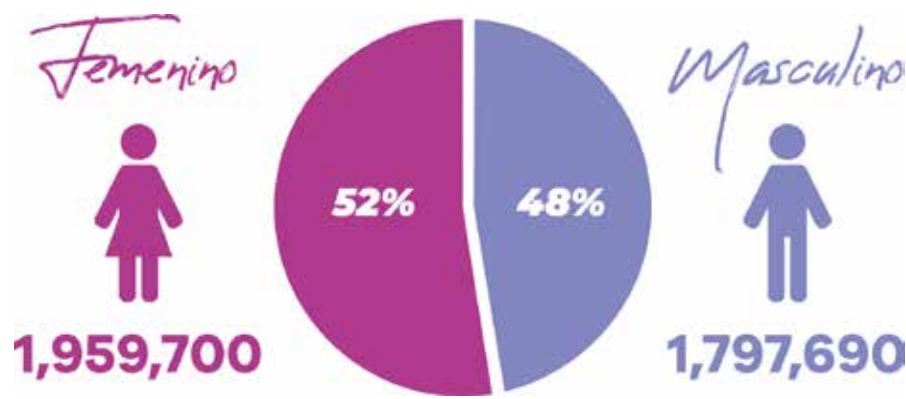
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, el uso del Padrón Electoral y las Lista Nominal que se tomó en consideración para la Elección del 8 de diciembre de 2024, se conformó con fecha de corte del 2 de abril del año 2024.

1. Padrón Electoral

En el Estado de Michoacán de Ocampo, se contó con un total de 3,757,390 personas inscritas en el Padrón Electoral:

Tabla 12. Padrón Electoral en Michoacán



Asimismo, en el Distrito Electoral 03 con cabecera en Maravatío en el cual se encuentra el municipio de Irimbo Michoacán, el Padrón Electoral se integra de la siguiente manera:

Tabla 13. Padrón Electoral en el Distrito Electoral 03 de Maravatío

Id. distrito	Distrito	Total
1	Maravatío	158,265

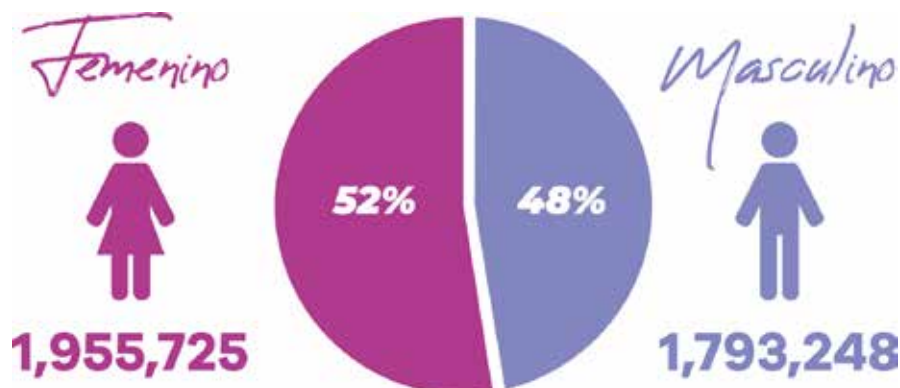
Tabla 14. Padrón Electoral en el Municipio de Irimbo Michoacán

Id. distrito	Municipio	Total
1	Irimbo	13,245

2. Lista Nominal de Electores

El Estado de Michoacán cuenta con un listado nominal de 3,748,973 personas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Lista Nominal en Michoacán



Ahora, por cuanto hace al Distrito Electoral 03 con cabecera en Maravatío, la Lista Nominal está conformada de la siguiente manera:

Tabla 16. Lista Nominal en el Distrito Electoral 03 de Maravatío

Id. distrito	Distrito	Total
1	Maravatío	158,042

Tabla 17. Lista Nominal en el Municipio de Irimbo Michoacán

Id. distrito	Distrito	Total
1	Maravatío	13,220

3. Listas Nominales del Electorado Definitivas y del Electorado con Datos Acotados

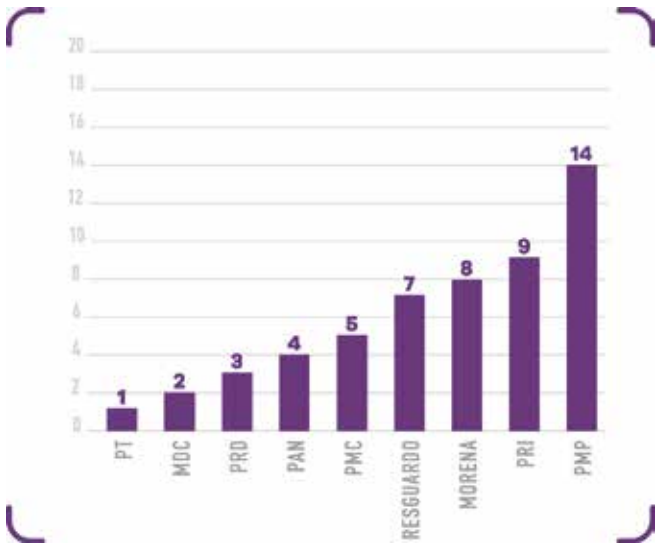
El 08 de noviembre de 2024, el INE en Michoacán, entregó al IEM, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y con Datos Acotados, del municipio de Irimbo Michoacán; asimismo, fueron recibidos 9 tantos distintos para cada uno de los partidos políticos nacionales y

locales, correspondientes a 189 cuadernillos, respecto a los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 14, los cuales fueron entregados a las representaciones partidistas, conforme a lo siguiente:

Tabla 18. Número de tantos y cuadernillos entregados

N.º	Partido Político Nacional o Local	Tanto	Cuadernillos
1	Partido del Trabajo	1	21
2	Usó en Mesas Directivas de Casilla	2	21
3	Partido de la Revolución Democrática	3	21
4	Partido Acción Nacional	4	21
5	Partido Movimiento Ciudadano	5	21
6	Resguardo en caso de contingencia	7	21
7	Partido Morena	8	21
8	Partido Revolucionario Institucional	9	21
9	Partido Michoacán Primero	14	21
Total		12	189

Gráfica 10. Números de tanto asignado



En tal sentido, el día 13 de noviembre del 2024, en las instalaciones del IEM, se llevó a cabo la entrega del Listado Nominal, señalando que, por cuanto ve al Partido Político Movimiento Ciudadano no acudió a la recepción de dicho Listado Nominal, el cual quedó en resguardo del IEM.

Programa de Resultados Electtorales Preliminares

1. Comisión Temporal para la Atención del PREP

De acuerdo con lo establecido en la Ley de la Materia, el día 11 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo IEM-CG-258-2024, la integración y funcionamiento de la Comisión Temporal para la Atención del PREP, la cual dio seguimiento de manera puntual a las actividades realizadas:



Tabla 19. Integración de la Comisión Temporal para la Atención del PREP

Cargo	Nombre
Presidencia de la Comisión Temporal para Atención del PREP	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejería Electoral Integrante de la Comisión Temporal para la Atención del PREP	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejería Electoral Integrante de la Comisión Temporal para la Atención del PREP	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Imagen 2. Comisión Temporal para la Atención al PREP



En este sentido, la Dirección de Organización Electoral fue designada como la instancia interna responsable de coordinar los trabajos del PREP, contando con el apoyo técnico de la Coordinación de Informática.

Es preciso señalar que para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, no se instaló el Comité Técnico Asesor del PREP.

El 11 de octubre de 2024, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo IEM-CG-259-2024, que la implementación del PREP fuera realizada por un tercero, optándose por un procedimiento de adjudicación directa, con la empresa PROISI S.A. de C.V.



Tras la adquisición y designación de las instancias encargadas del PREP, se iniciaron los trabajos para instalar el Centro de Captura y Verificación y el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en el Comité Municipal de Irimbo Michoacán, llevándose a cabo las adecuaciones de espacios, adquisición de equipamiento tecnológico, y la configuración y pruebas exhaustivas de todos los sistemas para garantizar su correcto funcionamiento.

Para la operación eficiente de los CCV y CATD en el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, participó per-

sonal de la empresa PROISI, personal de la Coordinación de Informática, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.

2. Prueba de funcionalidad al sistema del PREP

El día 3 de noviembre del 2024 se realizó una prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP, monitoreada por diversas instancias. Durante la prueba, se evaluaron múltiples flujos de captura de actas de escrutinio y cómputo para la elección, y se midieron los tiempos de procesamiento en diferentes fases, detectándose errores en el sitio de publicación, mismos que fueron enviados a la empresa PROISI para su corrección.

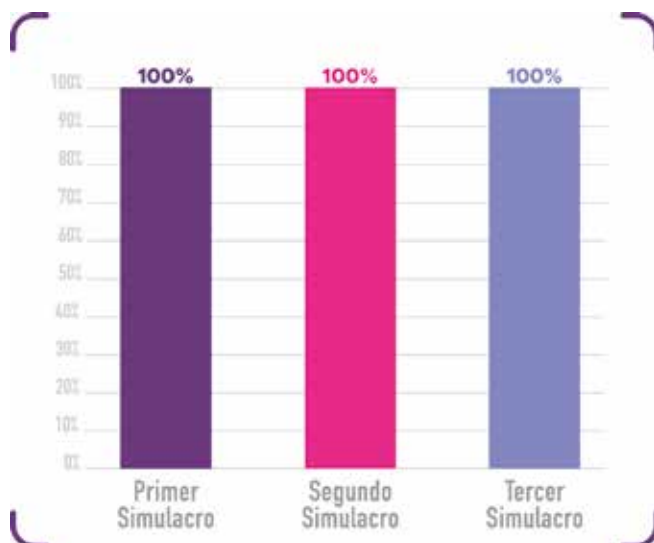
Tabla 20. Pruebas de funcionalidad del PREP



3. Simulacros

El 17 y 24 de noviembre, así como el 1 de diciembre del 2024, se llevaron a cabo los 3 simulacros para garantizar la eficiencia y precisión en la recolección y transmisión de resultados electorales. En los tres simulacros alcanzaron un 100% de captura, consolidando mejoras en el proceso.

Gráfica 11. Porcentaje de captura de actas durante los simulacros



Con el objetivo de evaluar la robustez del sistema del PREP y la capacidad de respuesta del equipo operativo ante posibles eventualidades, se llevaron a cabo simulaciones de las siguientes incidencias en ambos simulacros: falla eléctrica, fallas en CCV principal.

Imagen 3. Simulacros del PREP



4. Operación del PREP

El 8 de diciembre a las 17:00 horas, se inició el protocolo de puesta en ceros de la base de datos del PREP en las instalaciones del CCV; este evento contó con la presencia de las siguientes Consejerías Electorales, Funcionarios del INE, como del mismo IEM:

Tabla 21. Asistencia puesta en ceros

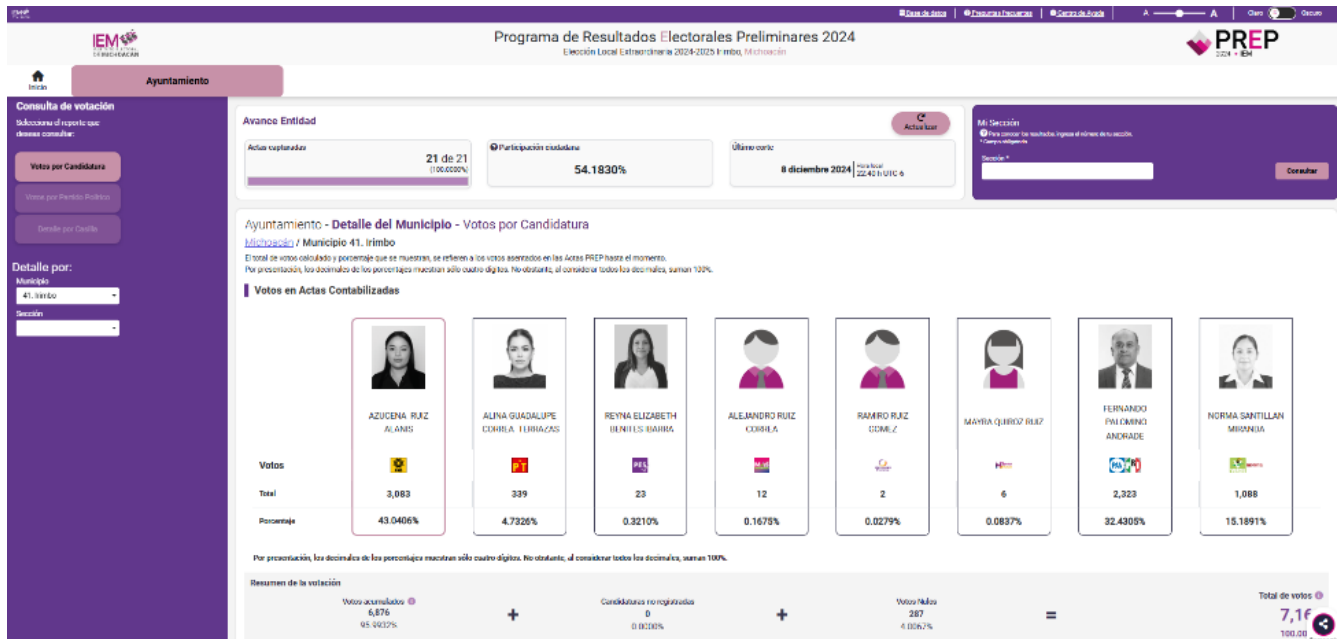
Cargo	Nombre
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión del PREP	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral Integrante de la Comisión del PREP	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral Integrante de la Comisión del PREP	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral	Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral	Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Secretario Técnico de la Comisión del PREP	Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Coordinadora Operativa de la Junta Local Ejecutiva del INE	Licda. María Enríquez Sánchez

Durante el acto, se mostró el módulo de administración del Sistema Informático del PREP y se borró la base de datos existente para asegurar que los resultados del Proceso Electoral se ingresaran en una base limpia, para lo cual, el Lic. David Franco Sánchez, Notario Público No. 64 de Morelia, Michoacán, certificó este proceso, a fin de garantizar transparencia y legalidad del procedimiento, incluyendo la eliminación de los datos previos y la activación de los módulos de recepción y publicación de actas, asegurando así la integridad del Proceso Electoral.

El PREP funcionó sin contratiempos, finalizando a las 22:40 horas con el procesamiento de las 21 actas esperadas en el PREP equivalentes al 100 %, con una participación preliminar del 54.183%.

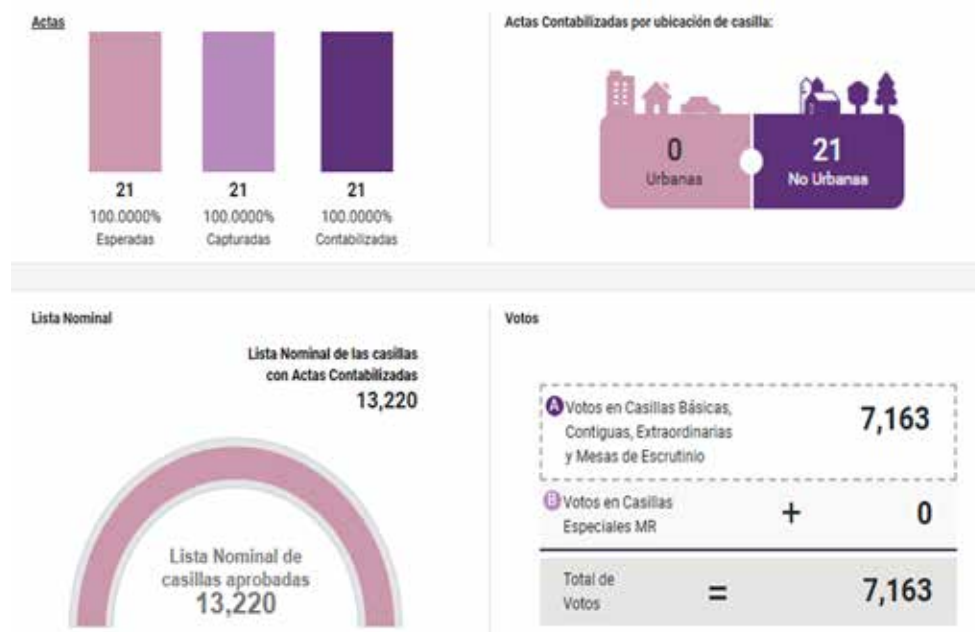


Imagen 4. Elección de Ayuntamiento



Durante el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, no hubo participación de los difusores oficiales del PREP, las actas se capturaron y digitalizaron de manera continua hasta alcanzar el 100%.

Imagen 5. Sistema PREP



Cómputo del Órgano Desconcentrado

El miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 8:00 horas, dio inicio la sesión permanente de Cómputo del Consejo Municipal de Irimbo Michoacán, de la elección extraordinaria del Ayuntamiento.

1. Asistencia a la Sesión de Computo

Asistieron los siguientes funcionarios y funcionarias del Consejo Municipal y representaciones partidistas:

Tabla 22. Asistencia de Funcionariado

Cargo	Nombre	Hora
Presidencia	Fabiola Luna Rubio	08:20
Secretaría	Rosaura Pérez Ramírez	08:20
Consejería Propietaria	Ana Violeta Alanís Moreno	08:20
Consejería Propietaria	Liliana Juárez Villegas	08:20
Consejería Propietaria	Isabel Cristina Escobedo Duran	08:20
Consejería Propietaria	Mario López Moreno	08:20

Tabla 23. Asistencia de Representaciones Partidistas

Partido Político	Propietario Suplente	Nombre	Hora
PAN	Propietaria	Fátima Jareth Suárez Díaz	08:20
PRI	Suplente	Roberto Ruiz López	08:41
PRD	Propietario	Nohemí Alcantar Herrera	08:20
PVEM	Propietario	Jorge García Mejía	10:58
MORENA	Suplente	Israel Cenoz Martínez	08:20
MM	Propietario	Jarim Eduardo Díaz López	08:20

Se contó con el acompañamiento del Prof. Emilio Mateos Cuevas, Vocal Ejecutivo y la Licda. Olga Isabel Suárez García, Vocal Secretaria, ambos de la Junta Distrital 06, en Hidalgo, Michoacán, así mismo, del Órgano Central, asistió personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como de las coordinaciones de Comunicación Social y de Informática.



2. Desarrollo de la Sesión de Cómputo

Se dio inició con el Cómputo Municipal de conformidad con los Lineamientos de Sesiones, se extrajeron los paquetes electorales de la Bodega Electoral, de manera consecutiva e individual, atendiendo la cadena de custodia correspondiente, dichos movimientos, fueron registrados en la Bitácora correspondiente, así como en el propio Sistema de Bodega, creado para tal efecto.

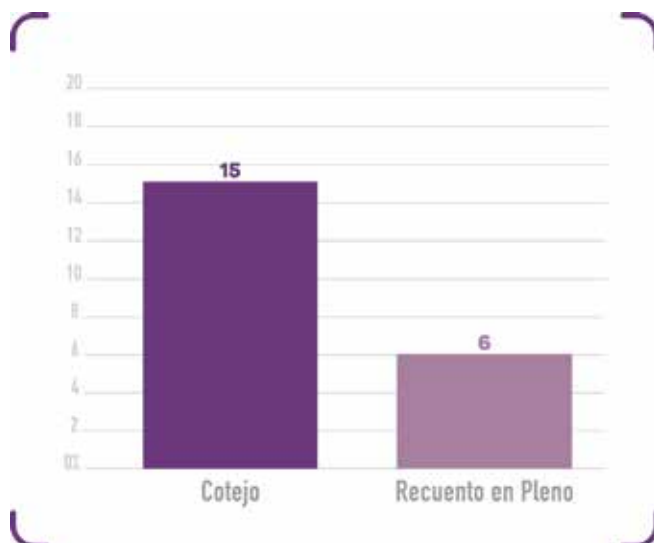
En razón de lo anterior, una vez que la Caja Paquete Electoral, se encontraba en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal, se extrajo el acta correspondiente a fin de determinar si la misma, sería cotejada o recon-tada.

De las 21 actas de escrutinio y cómputo revisadas se identificó la situación de cada una de ellas, ya sea para cotejo o recuento en el pleno del Consejo Municipal conforme a la siguiente tabla:

Tabla 24. Relación de paquetes electorales objeto de cotejo o recuento

Cvo.	Casilla		Situación	Fecha y hora
1.	665	B1	Cotejo	11/12/2024 08:54
2.	665	C1	Cotejo	11/12/2024 08:57
3.	665	C2	Cotejo	11/12/2024 09:01
4.	665	C3	Cotejo	11/12/2024 09:04
5.	665	C4	Recuento	11/12/2024 09:55
6.	666	B1	Recuento	11/12/2024 10:18
7.	666	C1	Recuento	11/12/2024 10:35
8.	666	C2	Recuento	11/12/2024 10:59
9.	667	B1	Cotejo	11/12/2024 11:04
10.	668	B1	Cotejo	11/12/2024 11:07
11.	668	C1	Cotejo	11/12/2024 11:10
12.	669	B1	Cotejo	11/12/2024 11:13
13.	669	C1	Cotejo	11/12/2024 11:16
14.	669	C2	Cotejo	11/12/2024 11:20
15.	670	B1	Cotejo	11/12/2024 11:23
16.	670	C1	Cotejo	11/12/2024 11:25
17.	671	B1	Cotejo	11/12/2024 11:28
18.	672	B1	Recuento	11/12/2024 11:50
19.	672	C1	Cotejo	11/12/2024 11:54
20.	672	C2	Cotejo	11/12/2024 11:58
21.	672	C3	Recuento	11/12/2024 12:18

Gráfica 12. Relación de paquetes electorales objeto de cotejo o recuento



Se obtuvo que 6 paquetes electorales, correspondientes a las casillas 665 C4, 666 B1, 666 C1, 666 C2, 672 B1, 672 C3, fueron objeto de recuento, por los supuestos que se identifican a continuación:

Tabla 25. Causales de Recuento

Cvo.	Casilla	Causales de Recuento
1.	665 C4	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
2.	666 B1	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
3.	666 C1	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
4.	666 C2	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
5.	672 B1	Existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas y no pueden corregirse o aclararse con otros elementos
6.	672 C3	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación



6 paquetes electorales fueron objeto de recuento



3. Conclusión de la Sesión de Cómputo

A las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día de su inicio concluyó la Sesión del Cómputo Municipal de Irimbo, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 26. Resultados Electorales por Partido Político,
Candidatura Común y Coalición por Casilla**

Casilla		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MORENA	PESM	MM	MICH1	TMX	PVEM-MORENA	PAN-PRI	NO REG	NULOS
665	B1	12	97	108	21	5	44	1	0	0	0	8	36	0	14
665	C1	5	99	125	11	3	40	1	2	0	0	4	34	0	11
665	C2	5	116	99	24	8	47	3	0	0	0	11	40	0	16
665	C3	13	104	118	12	5	36	0	1	0	1	4	45	0	9
665	C4	11	99	127	17	4	42	1	0	0	0	7	29	0	16
666	B1	6	114	144	26	6	55	1	1	0	0	8	20	0	17
666	C1	6	122	152	17	6	44	0	2	0	0	6	33	0	14
666	C2	5	136	163	9	4	60	3	0	1	0	14	24	0	15
667	B1	2	42	117	14	1	24	1	1	0	0	0	9	0	8
668	B1	0	45	211	15	4	15	4	0	0	0	1	9	0	16
668	C1	3	29	243	17	0	13	2	0	0	1	1	11	0	16
669	B1	6	61	205	10	1	37	1	0	0	0	3	9	0	21
669	C1	4	68	197	12	2	33	1	1	0	0	6	19	0	14
669	C2	2	62	233	12	3	31	1	0	0	1	3	16	0	9
670	B1	3	65	181	19	2	35	0	1	1	0	5	10	0	12
670	C1	8	72	144	13	4	39	1	0	0	2	7	14	0	10
671	B1	4	71	111	33	21	56	2	1	0	0	8	11	0	13
672	B1	4	97	108	14	2	52	0	1	0	1	7	27	0	11
672	C1	2	93	96	10	2	67	0	1	0	0	9	22	0	7
672	C2	6	101	90	16	5	57	0	0	0	0	12	20	0	8
672	C3	3	90	114	20	1	53	0	0	0	0	7	29	0	14

Tabla 27. Resultados Electorales Generales por Partido Político, Candidatura Común y Coalición

Partido Político	Votos
PAN	110
PRI	1,783
PRD	3,086
PT	342
PVEM	89
MORENA	880
PESM	23
MM	12
MICH1	2
TMX	6
Candidatura Común PAN-PRI	467
Coalición PVEM-MORENA	131
Votos nulos.	271
Candidatos no registrados.	0
TOTAL	7,202

En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII, 52, fracción VIII del CEEMO; 93, fracción II del Reglamento Interior del IEM; así como 79 de los Lineamientos de sesiones, el Consejo Municipal, declaró válida la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, quedando conformada la planilla ganadora como se aprecia a continuación:

Tabla 28. Planilla ganadora en la Elección Extraordinaria de Irimbo

PRD	
Cargo	Nombre
Presidencia	Azucena Ruíz Alanís
Sindicatura Propietaria	Sergio Rodríguez Nieto
Sindicatura Suplente	Serafín Hernández Hernández
Primera Regiduría Propietaria	Arleth Guadalupe Nieves Palomino
Primera Regiduría Suplente	Dulce Myriam Soto Luna
Segunda Regiduría Propietaria	Emmanuel Gutiérrez Juárez
Segunda Regiduría Suplente	Jesús Eduardo Espinoza Suárez
Tercera Regiduría Propietaria	Daniela Sanabria Valdez
Tercera Regiduría Suplente	María Celerina Luna Herrejón
Cuarta Regiduría Propietaria	Daniel Armenta García
Cuarta Regiduría Suplente	Luis Mario Alcantar Herrera

Las regidurías de representación proporcional en términos de los artículos 212, 213 y 214, del CEEMO, que lograron alcanzar la referida posición fueron los siguientes:

Tabla 29. Regidurías de Representación Proporcional

Regiduría	Nombre
Representación Proporcional 1 Propietaria	Luis Nieves Cordero
Representación Proporcional 1 Suplente	Jaime García Martínez
Representación Proporcional 2 Propietaria	Marlen López Hernández
Representación Proporcional 2 Suplente	Annica Lucina López Hernández
Representación Proporcional 3 Propietaria	Itzel Hernández García
Representación Proporcional 3 Suplente	María Fabiola Reyes Gómez

A las 17:00 horas del día 11 diciembre del año 2024, por así convenir los intereses de las Representaciones Partidistas, se llevó a cabo la entrega de las Constancias de Mayoría y Validez a las personas que integran la planilla de candidaturas señalada con anterioridad, quienes entrarán a ejercer su cargo a más tardar cuarenta y cinco días después de la elección, de conformidad con el último párrafo del artículo 18 del CEEMO, es decir a más tardar el 22 de enero del 2025 y concluirán su encargo el 31 de agosto del 2027.

Imagen 6. Entrega de constancias de Mayoría Relativa





EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Documentación y material electoral para simulacros de la Jornada Electoral

Con el objetivo de que las y los funcionarios de casilla conocieran de manera previa y se familiarizaran con la documentación y materiales electorales que usarían en la Jornada Electoral del 8 de diciembre de 2024, el IEM, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana elaboró el material muestra de la elección extraordinaria, que fue utilizado en las capacitaciones y simulacros realizados por el INE.



Características técnicas de la documentación para simulacro

Plastificada para ser reutilizada

Legenda SIMULACRO

Emblemas de los Partidos Políticos

Réplica del contenido de la documentación oficial

23 tipos de formatos, bolsas y sobres para casilla

Funcionarias y
funcionarios de
casilla capacitadas

147

Documentos
utilizados por:

5 CAES

Comité
Municipal de
Irimbo

Contó con 1 juego
de documentación
para realizar
simulacros

Lista de documentación de simulacro de casilla

Boletas *	500	Clasificador de votos *	40
Acta de la Jornada Electoral *	10	Plantilla braille **	10
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla *	10	Hoja de Incidentes *	10
Acta de escrutinio y cómputo de casilla *	10	Bolsas: Votos válidos, nulos, boletas sobrantes y Actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) **	40
Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible *	10	Sobres: PREP, expediente de casilla, Lista Nominal de Electores, listas Nominales devueltas por las representaciones partidistas **	40
Lista Nominal (cuadernillo de 8 páginas) *	10	Registro de personas con discapacidad que acuden a votar *	10
Carteles: Acta de escrutinio y cómputo Tamaño Cartel, Guía de apoyo para la clasificación de votos, Cartel informativo para la casilla, Cartel de resultados de la votación en la casilla, Cartel de identificación de casilla.*	50	Se utilizaron un total de 750 documentos	

* Documentos de nueva creación.

** Se reutilizaron los documentos del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, únicamente se actualizaron los datos con etiquetas vinilos con la leyenda "simulacro".

Material electoral de simulacro

Caja paquete electoral elección de Ayuntamiento	Juegos entregados 6	Se entregaron 6 juegos a la Junta Local del INE	13 noviembre 2024
Cancel electoral			
Urnas			
Porta urnas			

Material didáctico para la capacitación electoral

Con la finalidad de dotar a las y los actores que formaron parte de la capacitación para el correcto desarrollo del PEEL 2024 de Irimbo, el IEM elaboró para su uso como material didáctico los siguientes documentos:



Instructivo para la y el funcionario de casilla

Número de ejemplares entregados **168**

Institución a la que se le entregó **INE**

Fecha de entrega o aprobación **7 de noviembre de 2024**

Acciones de Promoción del Voto

El Instituto, a través de la DEECyPC y con el apoyo del Comité Municipal de Irimbo, desplegó esfuerzos significativos en la ejecución de programas con el objetivo de fomentar la participación de la ciudadanía en el ejercicio democrático. Estos programas buscaron, mediante un conjunto de actividades, informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que ejerciera su derecho al voto de manera consciente y responsable.

Galería fotográfica



1. Actividades de la DEECyPC y el Comité Municipal de Irimbo

Nombre de la Actividad	Número de actividades	Número de asistentes/alcances
Taller sobre la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género	1	37
Módulo informativo	2	70
Foro Democracia Fest	1	110
Desfile del Aniversario Conmemorativo de Irimbo	1	300
Capacitaciones varias	10	65
Actividades deportivas	2	120
Caravana informativa	1	78
Actividades lúdicas	5	165
Total	23	945



TIPO DE ACTIVIDADES

• Las actividades se eligieron de acuerdo al contexto de Irimbo, se buscó impactar al mayor número de personas.



GRUPOS ETARIOS

• El desarrollo de las actividades se realizó tratando de alcanzar desde personas jóvenes hasta la tercera edad.



10 ACTIVIDADES

• El Comité Municipal de Irimbo, realizó un total de 10 actividades de promoción del voto.



945 ASISTENTES

• A las actividades realizadas por el Comité en conjunto con la DEECyPC, asistieron un total de 945 personas, es decir, aproximadamente 94 asistentes en promedio por actividad.

2. Resultados sobre la participación ciudadana

Al ser un objetivo primordial el aumentar la participación ciudadana en las urnas, es relevante destacar la comparativa entre los porcentajes de participación, en el Proceso Electoral Extraordinario Local en el municipio de Irimbo fue de **61.25%**, mientras que ahora en esta elección extraordinaria fue de **54.18%**, sin embargo, es importante destacar que históricamente, la participación ciudadana en los comicios extraordinarios tiende a disminuir.

Capacitaciones para el Comité Municipal de Irimbo, Representaciones Partidistas y Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura.

Dentro de las actividades de organización del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana coordinó la realización de diversas actividades relacionadas con la capacitación al Comité Municipal de Irimbo, las Representaciones Partidistas y los Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura.

1. Capacitaciones para el Comité Municipal de Irimbo.

Se realizaron 5 capacitaciones virtuales y presenciales como a continuación se precisa:

Capacitaciones para el Comité Municipal de Irimbo			
Capacitación	Modalidad	Fechas de Realización	Asistencia de integrantes
1ª Capacitación	Virtual	11 de octubre de 2024	8
2ª Capacitación	Presencial	16 de octubre de 2024	8
3ª Capacitación	Virtual	30 de octubre de 2024	8
4ª Capacitación	Virtual	7 de noviembre de 2024	8
5ª Capacitación	Presencial	4 de diciembre de 2024	8

Respecto a las temáticas y áreas capacitadoras del IEM fueron las siguientes:

1ª Capacitación
Temáticas
¿Qué es el IEM?, Misión, Visión y Valores del Instituto; Etapas del Proceso Electoral, calendario electoral y atribuciones de la vocalía de organización electoral; Principios que rigen la función electoral; Elección Consecutiva y las atribuciones de las y los integrantes del Comité; Procedimiento correcto de recepción de documentos; ¿Qué se debe hacer ante la presentación de una queja?; Certificaciones, solicitudes de verificación y el trámite correspondiente; Uso de recursos financieros para la operación del Comité y cumplimiento de funciones; Uso de redes sociales institucionales; Micrositio de Capacitación; Observación Electoral; Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el Protocolo del Instituto Electoral de Michoacán para atención a las víctimas y análisis de riesgo por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, y faltas Administrativas, y partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.
Áreas capacitadoras del IEM
• Secretaría Ejecutiva. • Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral y Educación Cívica y Participación Ciudadana. • Coordinaciones de: Prerrogativas y Partidos Políticos; Transparencia y Acceso a la Información; Fiscalización; Comunicación Social; y Oficialía Electoral. • Órgano Interno de Control

2ª Capacitación
Temáticas
Lineamientos de lugares de uso común, acreditación a personas observadoras electorales, mecanismos de recolección, funcionamiento de mesas directivas de casilla y el acondicionamiento y equipamiento de bodega; Liderazgo y Trabajo en Equipo; Infracciones a la normativa electoral; Delitos electorales; Ejecución de notificaciones; Plan de Trabajo para la promoción de la participación ciudadana, y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
Áreas capacitadoras del IEM
• Secretaría Ejecutiva. • Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral; Educación Cívica y Participación Ciudadana; y • Coordinaciones de: Contencioso Electoral; Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; Prerrogativas y Partidos Políticos; y Oficialía Electoral. • Órgano Interno de Control

3ª Capacitación
Temáticas
Planeación estratégica; Evaluación del desempeño del Órgano Desconcentrado y las metas individuales y colectivas; Cómputos municipales; y verificaciones y notificaciones.
Áreas capacitadoras del IEM
• Órgano Interno de Control. • Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral, y Vinculación y Servicio Profesional Electoral. • Coordinación de Oficialía Electoral;

4ª Capacitación
Temáticas
Asuntos jurídicos, seguimiento de trámites, Acuerdos y resoluciones, informes, investigación y atención a incidentes y solicitudes de autoridades estatales y municipales, certificaciones y auxilio; Recepción de la documentación electoral y su almacenamiento; recepción, verificación, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; y acreditaciones de representaciones de Partidos Políticos y candidaturas independientes; Encuestas y sondeos de opinión en medios impresos difundidos en su municipio; Asignación de regidurías de representación proporcional a través del sistema informático del Instituto; cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para la sesión de cómputo.
Áreas ponentes del Instituto Electoral de Michoacán
• Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral; y, Educación Cívica y Participación Ciudadana. • Coordinaciones de: Oficialía Electoral; Contencioso Electoral; Comunicación Social; e Informática.

5ª Capacitación
Temáticas
Simulacro de Cómputo; y Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y nulos, para esta elección extraordinaria de Irimbo.
Áreas ponentes del Instituto Electoral de Michoacán
• Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral; y, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

2. Capacitación a Representaciones Partidistas.

Respecto a las capacitaciones para las Representaciones Partidistas del Comité Municipal de Irimbo, se muestra lo siguiente:

Capacitaciones a Representaciones Partidistas		
Fecha de realización	Áreas capacitadoras	Temática
18 octubre 2024	Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: las acciones a realizar ante la presentación de una queja o denuncia. Protocolo del Instituto Electoral de Michoacán para la atención a las víctimas y análisis de riesgo por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
11 noviembre 2024	Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.	Procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cometida por Partidos Políticos.
25 noviembre 2024	Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral y Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Actividades relacionadas con el desarrollo de la sesión de cómputo, las actividades posteriores al cómputo y las causales de recuentos. Cuadernillo de votos válidos y votos nulos para su clasificación.

3. Capacitaciones a Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura.

En lo que corresponde a las capacitaciones dirigidas a los Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura, éstas se realizaron de manera virtual con las siguientes temáticas:

Capacitaciones a Medios de Comunicación Estatales y de la Región Oriente del Estado con cobertura		
Fecha de realización	Áreas capacitadoras	Temática
23 octubre 2024	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y Secretaría Ejecutiva.	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Infracciones electorales en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

12 noviembre 2024	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y Secretaría Ejecutiva.	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Procedimiento especial sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y las autoridades responsables.
-------------------	---	--

4. Micrositio de capacitación

Para efectos de consulta se utilizó el Micrositio de Capacitación de la DEECyPC, cuya finalidad, fue el generar una plataforma de consulta permanente para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos por las personas integrantes del Comité Municipal de Irimbo.

Datos del Micrositio	
Fecha de apertura	4 de octubre de 2024
Registro de usuarios de los OD	8
Registro de usuarios del Órgano Central	2
Total de usuarios registrados	10
Usuarios activos en la plataforma	6
Alojamientos de cursos	2

Respecto a las **3** capacitaciones para el OD alojadas en el Micrositio, se fortaleció con **2** documentos, además de **21** presentaciones en formato de Power Point y **6** videos integrados de la siguiente manera:

Capacitación 1	Capacitación 2	Capacitación 3
2 Documentos 1 Videos	13 Presentaciones 1 Videos	8 Presentaciones 4 Videos

Los videos se visualizaron **28** veces, lo que representó **364** horas de reproducción, siendo los videos más vistos los correspondientes a las capacitaciones del 11 y 16 de octubre de 2024.

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025

Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratación	Núm. Contrato	Bienes y/o servicios objeto de la contratación	Fecha del Contrato	Monto total del contrato
Grupo Proisi, S.A. de C.V.	Adjudicación directa Acuerdo IEM-CA-09/2024	IEM-LPN-01/2023	Programa de Resultados Electorales Preliminares	18/10/2024	\$754,000.00
Talleres Gráficos de México	Adjudicación directa Acuerdo IEM-CA-12/2024	Convenio Específico de Colaboración	Documentación electoral	11/14/2024	\$ 367,722.03
EDITORIAL CENPOZUELOS S.A. DE C.V.	Adjudicación Directa	CONTRATO CD-093/2024	INSTRUCTIVO PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA. ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025	04/14/2024	\$26,053.60

5. Arrendamiento de Órganos Desconcentrados encaminados al desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025

Número	Entidad	Importe
1	Irimbo	\$15,000.00
TOTAL		\$15,000.00

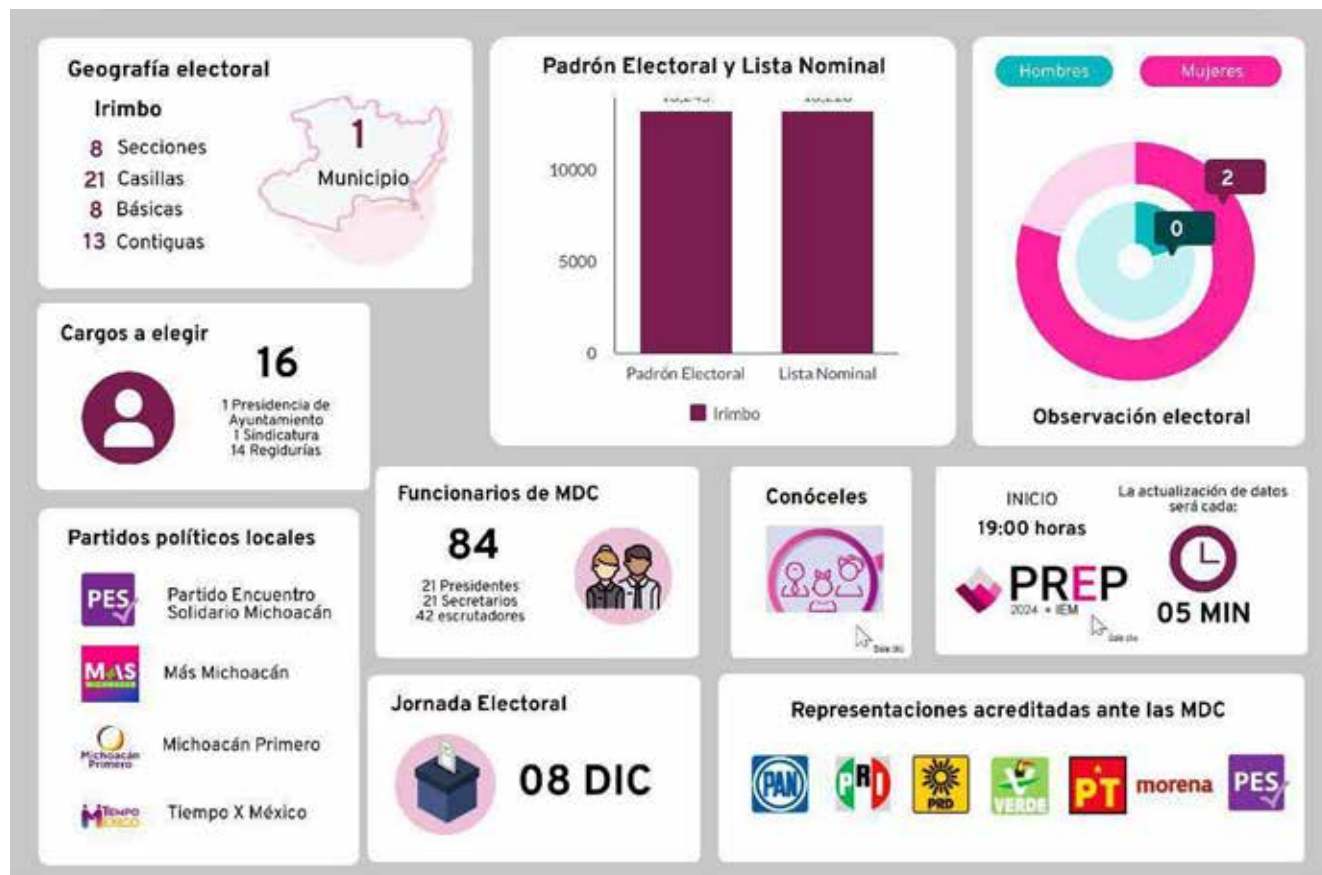
Destacado de Actividades de la Presidencia del Instituto durante el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025.

Durante el periodo en que dicho proceso electivo se desarrolló, esta Presidencia atendió los siguientes ejes mediante las acciones que en cada caso se detallan:

1. Adenda del Convenio General de Coordinación con el INE

En el marco del sistema nacional de elecciones bajo cuyas directrices se desarrollaron las actividades materia de colaboración y coordinación entre este organismo local y el Instituto Nacional Electoral en cuanto autoridad nacional con atribuciones exclusivas en la materia, se firmó la Adenda número tres al Anexo Técnico 1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEM así como su anexo financiero.

Instrumento que constituyó un requisito para garantizar el adecuado desarrollo de la elección a partir de temas como:



2. Seguridad

- I. Fueron atendidas las peticiones que, con base en el Protocolo emitido para atender lo relativo a la seguridad de las candidaturas locales.

En torno a lo cual se realizaron las gestiones correspondientes ante las instancias gubernamentales tanto del Poder Ejecutivo, como de Seguridad Pública ambas del Gobierno del Estado, a fin de atender las peticiones recibidas en que se solicitó brindar protección a las candidaturas que así lo manifestaron.

Dichas gestiones implicaron entre otras, la emisión de oficios y remisión de

la documentación correspondiente y se dio el seguimiento debido a la canalización y atención de la petición recibida.

- II. Igualmente se realizaron acciones ante las instancias de seguridad pública en el Estado a fin de que se brindara la atención en materia de seguridad en los siguientes aspectos:

- a) Preservar el orden y seguridad de las personas servidoras públicas de este Instituto que integraron el Comité Municipal y su Consejo Electoral, así como de quienes ejercieron funciones relacionadas con el mismo.

En este sentido, también se solicitó la protección a lo largo del Proceso Electoral, de las instalaciones del referido comité.

- b) A fin de garantizar la integridad de la documentación electoral y su puntual entrega al Comité Electoral Municipal de Irimbo se formuló la petición respectiva para efectos del acompañamiento durante su entrega en las instalaciones de la empresa Talleres Gráficos de México, el traslado de esta y su recepción de destino en dicho municipio.
- c) Así también se solicitó el apoyo en la materia para asegurar las condiciones necesarias de orden y seguridad ciudadana durante el desarrollo del cómputo de la elección municipal.

3. Seguimiento a las labores del Órgano Desconcentrado

A fin de brindar un acompañamiento más cercano y en refuerzo del seguimiento permanente dado al respecto a todas y cada una de las actividades y etapas del Proceso con los diversos mecanismos establecidos para ello, se celebraron diversas reuniones y visitas de trabajo presenciales con la estructura del Instituto en el municipio.

4. Recepción y atención de trámites diversos

Se recibieron 47 solicitudes y notificaciones relacionadas con diversos aspectos en torno a la preparación y desarrollo de las etapas del Proceso Electoral, mismas que en cada caso fueron canalizadas y atendidas conforme a la normativa aplicable, de lo cual se dio puntual seguimiento.

Estos trámites provinieron e involucraron diversas instancias en las siguientes proporciones:

Gráfica 1. Trámites atendidos de acuerdo a su origen



Respecto al objeto o materia de dichos trámites se tiene que los mismos se relacionaron principalmente, con:



VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- De la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado por el INE y el IEM, para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se deriva que la duración de dicho instrumento de coordinación iniciaría a partir de su suscripción, hasta que hubieran quedado firmes las elecciones que la motivaron, incluidas aquellas elecciones extraordinarias que pudieran derivarse, así como cuando hubieran quedado finiquitados todos los compromisos contraídos en el correspondiente Anexo Financiero.

- Derivado de lo anterior, el INE y el IEM, suscribieron las siguientes adendas:

- Adenda NÚMERO TRES al Anexo Financiero del Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General de Coordinación y Colaboración para definir los compromisos económicos derivados de la realización del Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán de Ocampo, cuya Jornada Electoral fue celebrada el 08 de diciembre de 2024.

Con respecto de dicha adenda, el IEM aportó la cantidad de \$62,799.01.

- Adenda NÚMERO TRES al Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral de Michoacán, para la realización del Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán de Ocampo, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el 08 de diciembre de 2024.

Con relación a este instrumento de Coordinación el IEM realizó 40 diversas actividades para cumplir con los compromisos establecidos en el mismo, respecto de los siguientes procesos.

Mediante Acuerdo INE/CG2267/2024, el Consejo General del INE, aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025.

El Calendario estableció un total de actividades conforme a lo siguiente:

- Competencia del IEM: 53
- Competencia del INE: 49
- De manera conjunta: 4
- Total: **106 actividades**
- El IEM notificó al INE solicitudes y consultas planteadas, con el objeto de conocer las directrices o criterios. Asimismo, se enviaron los Acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General del IEM mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) con la finalidad de que el INE diera seguimiento a la realización de las atribuciones que corresponden a esta autoridad.

septiembre-diciembre



Total de trámites realizados

324

Evaluación del Desempeño de las personas integrantes del Comité y Consejo Municipal

Con el objeto de dar continuidad a la evaluación del desempeño que se ha implementado para los Órganos Desconcentrados del IEM, para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, se diseñaron diversas metas individuales y colectivas por parte de las áreas ejecutivas del IEM, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General en

sesión extraordinaria urgente de fecha 23 de octubre de 2024, se emitió el Acuerdo por el que se aprobaron las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025.

Portal de Evaluación del desempeño

de los Órganos Desconcentrados



IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PROCESO
ELECTORAL**
Extraordinario Local
Irimbo • 2024

Usuario

Contraseña

Iniciar sesión (iniciar)

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

En el procedimiento de evaluación del desempeño, se continuó con las herramientas digitales utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario, relativa al Portal de Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados.

Para este ejercicio se crearon 8 cuentas para las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, Michoacán.



Presidenta	1
Consejerías	4
Secretaría	1
Vocal de Organización Electoral	1
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1

Se generaron 13 cuentas para revisores, de las áreas ejecutivas del Órgano Central del Instituto de las siguientes áreas:

Los soportes documentales para acreditar el cumplimiento de las metas establecidas que se cargaron en total fueron:



478

Secretaría Ejecutiva	3
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	3
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	3

Total de visitas que recibió el portal



548





IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Proceso Electoral Local 2023-2024

El 05 de septiembre de 2023, en Sesión Especial, se llevó a cabo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 por parte del Consejo General; por lo que, de conformidad con el artículo 184, párrafo 2, del Código Electoral, el domingo 02 de junio de 2024¹, se celebró la Jornada Electoral, para elegir 24 Diputaciones Locales por Mayoría Relativa y 16 de Representación Proporcional, 112 Presidencias Municipales, 112 Sindicaturas de Mayoría Relativa y 873 Regidurías, en el Estado de Michoacán.

En esta tesitura, el 05 de junio de 2024, el Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, en términos de lo dispuesto por los artículos 53 fracción VIII del Código Electoral, 93 fracción II del Reglamento Interior del Instituto, así como 79 de los Lineamientos de Cómputo, realizó el cómputo de la elección municipal.

Nulidad de la elección

No obstante, el 5 de julio, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán anuló la elección en el municipio de Irimbo debido a denuncias de **Violencia Política en razón de Género** en contra de la candidata del Partido de la Revolución Democrática a la presidencia municipal. Durante la campaña, se publica-

ron mensajes en la red social Facebook que cuestionaron su capacidad, estado civil, creencias religiosas y su vida personal, lo que fue determinante en la decisión de anular la elección. Estos hechos quedaron integrados en los juicios identificados como TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024.

Confirmación de la nulidad por la Sala Regional Toluca

Dicha determinación fue impugnada ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que el 21 de agosto, resolvió en los Juicios de Revisión Constitucional y para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, identificados con las claves **ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 y ST-JDC-439/2024 acumulados, confirmando la declaración de invalidez de la elección del Tribunal Local.**

Firmeza de la sentencia

Posteriormente, el 30 de agosto, la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, al revisar la sentencia de la Sala Regional, en los Recursos de Reconsideración, identificados con las claves **SUP-REC-2522/2024 y ACUMULADO, confirmó el acto impugnado.**

¹ En adelante se entenderá que las fechas corresponden al año 2024, salvo mención expresa.

Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025

El 24 de septiembre, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **IEM-CG-242/2024**², el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, en el que se determinaron los plazos concernientes al mismo, el cual fue modificado a través del diverso **IEM-CG-255/2024**³, de fecha 4 de octubre.

A través de sesión especial y derivado de la nulidad decretada, así como en términos de lo previsto en los artículos 17, 18, 182 y 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró de manera formal el inicio del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, el 27 de septiembre, a fin de elegir a las personas que habrán de integrar el Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán.

Ahora bien, mediante Acuerdo **IEM-CG-248/2024**⁴, de 27 de septiembre, el Consejo General aprobó la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, a celebrarse el próximo 08 de diciembre, publicándose la misma, en los términos aprobados en dicho Acuerdo.

En otros términos, por Acuerdo **IEM-CG-298/2024**⁵, el 8 de noviembre, se aprobó el dictamen del cumplimiento de Paridad de Género y Acciones Afirmativas en la postulación de las candidaturas a integrar el Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, asimismo, dentro del presente Acuerdo se estipuló que las fechas para el registro de candidaturas sería del 1 al 5 de noviembre, ello en concordancia con lo establecido en el Calendario Electoral.

Jornada Electoral 8 de diciembre Irimbo

El día 8 de diciembre se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, y de la cual se obtuvieron los resultados siguientes para la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán:

2 Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-242-2024.pdf>

3 Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-255-2024.pdf>

4 Consultable en <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-248-2024.pdf>

5 Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-298-2024.pdf>

PARIDAD DE GÉNERO ⁶						
Ayuntamiento						
Personas candidatas postuladas para el cargo de Presidencia Municipal en el Municipio de Irimbo.						
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres candidatas	Porcentaje	Hombres candidatos	Porcentaje	Total	Porcentaje total
PRD	1	12.5%	0	0%	1	12.5%
PT	1	12.5%	0	0%	1	12.5%
PESM	1	12.5%	0	0%	1	12.5%
MM	0	0%	1	12.5%	1	12.5%
MICH1	0	0%	1	12.5%	1	12.5%
TXM	1	12.5%	0	0%	1	12.5%
Candidatura Común PAN-PRI	0	0%	1	12.5%	1	12.5%
Coalición PVEM-MORENA	1	12.5%	0	0%	1	12.5%
Total	5	62.5%	3	37.5%	8	100%

Persona electa para la Presidencia Municipal de Irimbo						
Cvo	Municipio	Persona Electa	Partido postulante	Forma de participación	Hombre	Mujer
1	Irimbo	Azucena Ruiz Alanís	PRD	Partido Político		1

6 Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-298-2024.pdf>

Personas candidatas postuladas para el cargo de Sindicaturas en el Municipio de Irimbo.

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias candidatas	Mujeres Suplentes candidatas	Hombres Propietarios candidatos	Hombres Suplentes candidatos	Total
PRD	0	0	1	1	2
PT	0	0	1	1	2
PESM	0	0	1	1	2
MM	1	1	0	0	2
MICH1	1	1	0	0	2
TXM	1	1	0	0	2
Candidatura Común PAN-PRI	1	1	0	0	2
Coalición PVEM-MORENA	0	1	1	0	2
Total	4	5	4	3	16

Personas candidatas electas para el cargo de Sindicaturas en el Municipio de Irimbo.

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias candidatas	Mujeres Suplentes candidatas	Hombres Propietarios candidatos	Hombres Suplentes candidatos	Total
PRD	0	0	1	1	2
Total	0	0	1	1	2

Personas candidatas postuladas para el cargo de Regidurías en el Municipio de Irimbo.

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias candidatas	Mujeres Suplentes candidatas	Hombres Propietarios candidatos	Hombres Suplentes candidatos	Total
PRD	2	2	2	2	8
PT	2	2	2	2	8
PESM	2	3	2	1	8
MM	2	2	2	2	8
MICH1	2	2	2	2	8
TXM	3	1	1	0	5
Candidatura Común PAN-PRI	2	2	2	2	8
Coalición PVEM-MORENA	2	2	2	2	8
Total	17	16	15	13	61

Personas candidatas electas para el cargo de Regidurías de Mayoría Relativa en el Municipio de Irimbo.

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias candidatas	Mujeres Suplentes candidatas	Hombres Propietarios candidatos	Hombres Suplentes candidatos	Total
PRD	2	2	2	2	8
Total	2	2	2	2	8

Personas candidatas electas para el cargo de Regidurías de Representación Proporcional en el Municipio de Irimbo.

Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Mujeres Propietarias candidatas	Mujeres Suplentes candidatas	Hombres Propietarios candidatos	Hombres Suplentes candidatos	Total
Candidatura Común PAN-PRI	1	1	1	1	4
Coalición PVEM-MORENA	1	1	0	0	2
Total	2	2	1	1	6

ACCIONES AFIRMATIVAS⁷

En lo que respecta a las acciones afirmativas, los Partidos Políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes deberán observar lo establecido el considerando TERCERO del Acuerdo IEM-CG-248/2024, en donde se establecen las directrices a seguir respecto a paridad y acciones afirmativas dentro del PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DE IRIMBO 2024-2025.

En virtud de lo anterior, se realiza el análisis correspondiente a las postulaciones presentadas por los partidos políticos en el **PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DE IRIMBO 2024-2025**, quedando de la siguiente manera:

a) Personas Indígenas

CANDIDATURA POSTULADA PARA REGIDURÍAS					
Partido político	Mujeres Propietarias Postuladas	Hombres Propietarios Postulados	Mujeres Suplentes Postuladas	Hombres Suplentes Postulados	Total
PRD	1	1	0	0	2
Total General	1	1	0	0	2

⁷ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-298-2024.pdf>

En el PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DE IRIMBO 2024-2025, el PRD presentó solicitud de registro de acción afirmativa **INDÍGENA** en la fórmula de la **PRIMER REGIDURÍA**, no obstante, dentro del periodo de registro de candidaturas, no exhibió documental para acreditar la auto adscripción calificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, por lo que al no cumplir con los requisitos para ser contabilizada como tal, mediante oficio de requerimiento identificado con la clave alfanumérica **IEM-SE-CPAA-EXT-002/2024**, el cual le notificado el 6 de noviembre solicitándole al partido político la documental correspondiente.

En atención a lo anterior, mediante oficios **RP-PRD-IEM-423/2024** y **RP-PRD-IEM-424/2024** el referido instituto político dio cumplimiento al requerimiento, **acreditando mediante documental** la acción afirmativa indígena, conservando el número mínimo de candidaturas requeridas para dar cumplimiento al artículo 16 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

Es importante señalar que esta fórmula de **Primer Regiduría** quedo electa en este **Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025**.

b) Personas Migrantes			
CANDIDATURA POSTULADA PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRIMBO			
Partido político	Mujeres Postuladas	Hombres Postulados	Total
PT	1	0	1
Total General	1	0	1

Respecto a las acciones afirmativas acreditadas en el PEL 2023-2024 en el municipio de Irimbo, el partido político registró y acreditó la acción afirmativa **MIGRANTE** en la **PRESIDENCIA MUNICIPAL**, encontrándose en el supuesto marcado en el artículo 19 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, respecto a la cuota mínima para su cumplimiento.

Ahora bien, en el PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DE IRIMBO 2024-2025, el Partido del Trabajo presentó solicitud de registro de acción afirmativa migrante en la **PRESIDENCIA MUNICIPAL**, la cual acreditó dentro del periodo de registro de candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, razón por la cual cumple con el requisito que es el conservar el número mínimo de candidaturas requeridas para dar cumplimiento a la acción afirmativa migrante, contemplada en el artículo 19 de los Lineamientos en comento.



SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE CONTENCIOSO ELECTORAL

El proceso extraordinario se dio debido a la resolución emitida por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-2522/2024 y acumulado, a través del cual se determinó la existencia de violencia política contra la mujer en razón de género por lo que se anuló la elección del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el municipio de Irimbo, Michoacán.

Primero

Procedimientos de Responsabilidad relacionados con el Proceso Electoral.

Durante el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo de 2024 se tramitaron un total de 04 Procedimientos Especiales Sancionadores.

Los hechos denunciados en dichos procedimientos fueron los siguientes:

Acto denunciado	Quejas recibidas
Actos anticipados de campaña	01
Contravención a normas sobre propaganda política o electoral	03
Violación a la veda electoral	01
Total	04

Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.

Ahora bien, en dicho periodo fueron tramitadas y sustanciadas un total de 1 Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que fue desechada.

Segundo Medios de impugnación.

En el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025 se presentó un total de 3 juicios de inconformidad en contra de la declaración de validez y entrega de constancias del Ayuntamiento de Irimbo, mismos que fueron radicados por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con las claves TEEM-JIN-064/2024, TEEM-JIN-065/2024 y TEEM-JIN-066/2024, los cuales fueron resueltos de forma acumulada mediante sentencia del 07 de enero de este año, en la que se determinó confirmar el acto impugnado, la citada resolución fue confirmada mediante las diversas dictadas en los expedientes ST-JRC-1/2025 y SUP-REC-11/2025 de Sala Regional Toluca y Sala Superior, respectivamente, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Presupuesto ejercido por el IEM en el Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025

Los recursos que fueron ejercidos por el IEM, tanto los de carácter operativo del órgano central y de los Órganos Desconcentrados, como de las prerrogativas por obtención del voto para los partidos políticos y candidaturas independientes derivados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se muestran a continuación:

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	262,317.67
2000	Materiales y suministros	996,024.37
3000	Servicios generales	1,462,787.21
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	254,219.15
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Total ejercido septiembre-diciembre 2024		2,975,348.40

1. Presupuesto total ejercicio por el IEM para el Órgano Desconcentrado

Para el Comité de Irimbo, conformado con motivo de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento, fue integrado por 4 personas las cuales 1 fue hombres y 3 mujeres y el gasto total de nómina del comité, fue por un monto de **\$225,902.84**.

Por otro lado, el monto por el apoyo para la entrega y recolección de paquetes fue por la cantidad **\$18,100.00**.

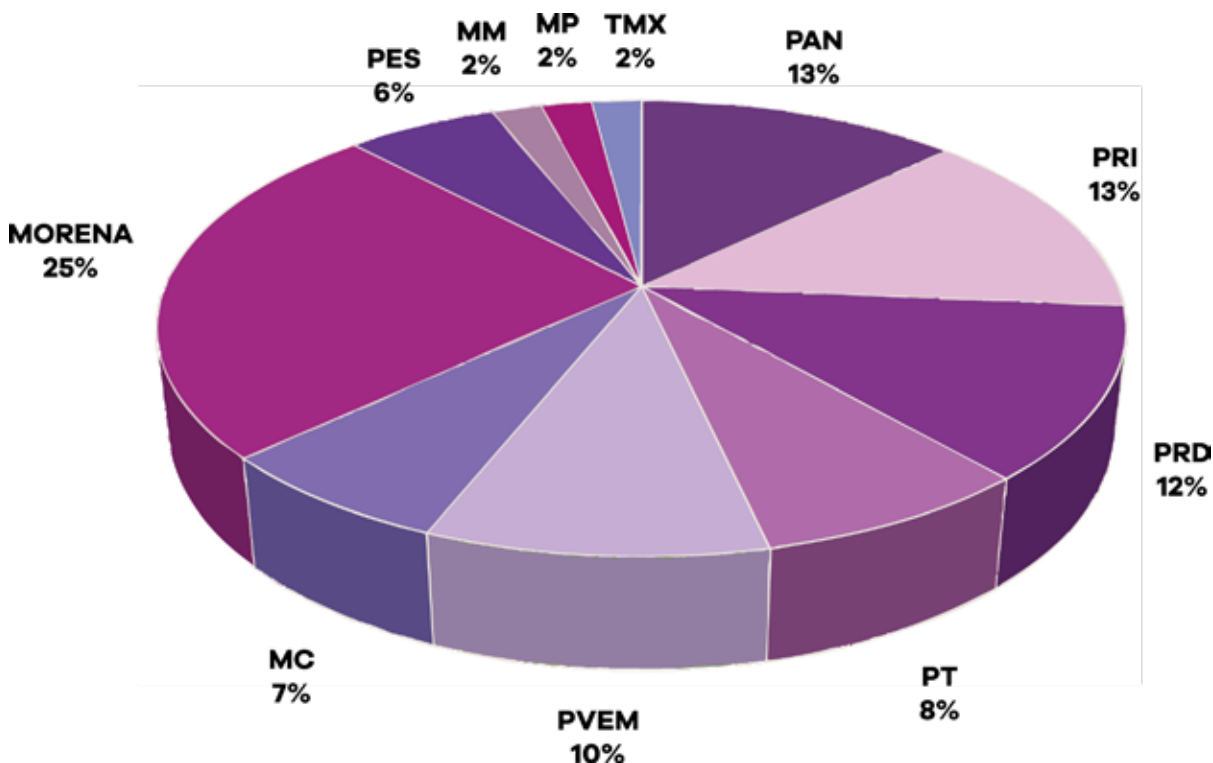
2. **Financiamiento público para la obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41 fracción II, inciso b), establece que los partidos políticos recibirán financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año electoral, precisando que a cada uno de ellos le corresponde el cincuenta por ciento del financiamiento público que se le otorgue por actividades ordinarias en ese mismo año.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 326 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual dispone que las personas que hayan logrado el registro a una candidatura independiente tendrán derecho a recibir financiamiento público para la obtención del voto, que se determinará de la misma manera que un partido político de nuevo registro.

Con fundamento en el referido artículo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó, mediante el Acuerdo IEM-CG-262/2024, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y para la obtención el voto, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025, en lo que respecta a las prerrogativas para la obtención del voto, fueron entregadas durante el periodo de octubre y noviembre, de la siguiente manera:

OBTENCIÓN DEL VOTO		
	PERIODO	TOTAL
Partido Acción Nacional	octubre-noviembre 2024	34,987.28
Partido Revolucionario Institucional	octubre-noviembre 2024	36,991.94
Partido de la Revolución Democrática	octubre-noviembre 2024	33,350.97
Partido del Trabajo	octubre-noviembre 2024	21,538.73
Partido Verde Ecologista de México	octubre-noviembre 2024	26,309.68
Partido Movimiento Ciudadano	octubre-noviembre 2024	18,909.86
MORENA	octubre-noviembre 2024	68,248.62
Partido Encuentro Solidario	octubre-noviembre 2024	16,404.19
Más Michoacán	octubre-noviembre 2024	5,462.58
Michoacán Primero	octubre-noviembre 2024	5,462.58
Tiempo por México	octubre-noviembre 2024	5,462.58
	TOTAL	\$ 273,129.01



3. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025 que se llevaron a cabo por el Comité de Adquisiciones.

Los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo por el Comité de Adquisiciones fueron licitaciones públicas nacionales, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, concursos en los que se privilegiaron las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes, en apego al presupuesto de egresos autorizado.

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios encaminados al desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario Local de Irimbo 2024-2025 fueron acorde a las actividades que para el cumplimiento de sus etapas establece el CEEMO.

